



Junta de Andalucía

Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico



**INFORME DE SEGUIMIENTO DEL EJERCICIO 2021 Y
ACTUALIZACIÓN PARA 2022 DEL PLAN ESTRATÉGICO DE
SUBVENCIONES 2020-2022 DE LA CONSEJERÍA DE
CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO DE LA JUNTA DE
ANDALUCÍA.**

Abril 2022





INDICE

1. INTRODUCCIÓN.	4
2. GRADO DE AVANCE EN EL EJERCICIO 2021 Y ACTUALIZACIÓN PARA 2022	6
2.1. SECRETARÍA GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL	8
2.1.1 EVALUACIÓN EJERCICIO 2021	9
2.1.2 DESARROLLO DE LAS LÍNEAS ESTRATÉGICA	10
2.1.3. ACTUALIZACIÓN PARA 2022	31
2.2. SECRETARÍA GENERAL DE INNOVACIÓN CULTURAL Y MUSEOS	33
2.2.1 EVALUACIÓN EJERCICIO 2021	35
2.2.2 DESARROLLO DE LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS	36
2.2.3 ACTUALIZACIÓN PARA 2022	65
2.3. VICECONSEJERÍA	69
2.3.1. ACTUALIZACIÓN PARA 2022	70
3. CONCLUSIÓN	72
La apuesta de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico ante el desafío demográfico.	72
4. ANEXO FICHAS DE AVANCE Y ACTUALIZACIÓN	77
4.1. FICHAS PES SECRETARÍA GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL	78
4.1.1 Fichas grado de avance 2021 y previsión 2022.	78
4.1.2 Fichas bajas líneas de subvenciones en el PES.	94
4.1.3 Fichas nuevas líneas de subvenciones ejercicio 2021 no incluidas inicialmente en el PES. (Subvenciones Excepcionales).	95
4.1.4 Fichas nuevas líneas de subvenciones para el ejercicio 2022	98
4.2. FICHAS PES SECRETARÍA GENERAL DE INNOVACIÓN CULTURAL Y MUSEOS	99
4.2.1 Fichas grado de avance 2021 y previsión 2022	99
4.2.2 Fichas bajas líneas de subvenciones en el PES	116
4.2.3 Fichas nuevas líneas de subvenciones ejercicio 2021 no incluidas inicialmente en el PES	117
4.2.4 Fichas nuevas líneas de subvenciones para el ejercicio 2022	119



5.3 FICHAS PES VICECONSEJERÍA	130
4.3.1 Fichas bajas líneas de subvenciones en el PES	130
4.3.2 Fichas nuevas líneas de subvenciones ejercicio 2021 no incluidas inicialmente en el PES	131
4.3.3 Fichas nuevas líneas de subvenciones para el ejercicio 2022	132



1. INTRODUCCIÓN

En el marco normativo que define el régimen jurídico de las subvenciones otorgadas por las Administraciones públicas, mediante la Orden de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de 17 de julio de 2020 (BOJA núm. 141, de 23 de julio) fue aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería para el periodo 2020- 2022, instrumento a través del cual se dio a conocer, para los tres años siguientes, los objetivos y efectos que se pretenden con la política de fomento de la Junta de Andalucía en materia de cultura, patrimonio histórico y memoria democrática, sus costes, fuentes de financiación y el método de evaluación y seguimiento.

Todo ello de conformidad con el artículo 68.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía que atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de cultura, y en virtud del artículo 1 del Decreto 108/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, le corresponde la propuesta y ejecución de la política del Gobierno andaluz en materia de cultura, patrimonio histórico y memoria democrática, teniendo atribuidas competencias relativas a la promoción, fomento, protección y difusión de la cultura en todas sus manifestaciones y expresiones tales como el patrimonio histórico, artístico, monumental, científico, industrial, arqueológico, etnológico y el patrimonio bibliográfico y documental, comprendiendo por tanto las actividades artísticas y culturales que se lleven a cabo en Andalucía, así como el fomento de la cultura, incluyéndose el fomento y la difusión de la creación y la producción teatrales, musicales, de la industria cinematográfica y audiovisual, literarias, de danza, y de artes combinadas llevadas a cabo en Andalucía; la promoción y la difusión del patrimonio cultural, artístico y monumental y de los centros de depósito cultural de Andalucía, y la proyección internacional de la cultura andaluza. Asimismo, ostenta la competencia exclusiva en materia de conocimiento, conservación, investigación, formación, promoción y difusión del flamenco como elemento singular del patrimonio cultural andaluz.

Para el ejercicio de sus competencias, la Consejería cuenta con líneas de ayudas públicas destinadas al sector profesional vinculado a la cultura y al patrimonio histórico y a las instituciones colaboradoras del sector cultural andaluz, a través de las cuales la Consejería refuerza la materialización de sus objetivos y de las competencias que tiene encomendadas, desarrollando su política a lo largo de la geografía andaluza, conforme al diseño establecido en el Plan .

En el apartado cuarto del Plan quedó definido el régimen de seguimiento y evaluación aplicable a las diferentes líneas de subvenciones en él establecidas; la actualización de la información contenida, como el informe sobre el grado de avance en su aplicación, sus efectos y las repercusiones presupuestarias y financieras. En su cumplimiento, con fecha 30 de abril de 2021 y a propuesta del Grupo de Trabajo creado para analizar el seguimiento y evaluación del Plan, por Resolución de la Viceconsejería se aprobó el Informe



de Seguimiento del ejercicio 2020 y actualización para 2021 del “Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico para el periodo 2020-2022”.

En consecuencia, iniciada la tercera anualidad de vigencia del Plan, el mencionado Grupo de Trabajo, actualizado con la incorporación de las nuevas personas titulares de las distintas coordinaciones, abordan el análisis de seguimiento del ejercicio 2021 y actualización para 2022, siguiendo la estructura del anterior informe.

Se incluyen como novedades destacar las actuaciones que en materia de subvenciones realiza la Consejería en relación al reto demográfico, así como la incidencia que para el presente ejercicio, 2022, tendrá la incorporación del fondo europeo de recuperación *Next Generation EU*, mediante el instrumento financiero Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR), que en materia cultural se desarrollarán en las políticas palancas que se recogen en el Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) y que en nuestra Comunidad Autónoma se ejecutará mediante proyectos asociados a los componentes 24 (Revalorización de la industria cultural) y 25 (Spain Audiovisual Hub, con el reto de fortalecer las capacidades tecnológicas y digitales del sector cultural).



Patio del Palacio de los Azulejos siglo XIV, Palacio de Altamira, sede de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.



2. GRADO DE AVANCE DURANTE EL EJERCICIO 2021 Y ACTUALIZACIÓN PARA 2022.

Durante el ejercicio 2021, el Plan se desarrolló, en líneas generales, conforme al Informe de Seguimiento y Avance que se realizó en el pasado ejercicio, con las salvedades que se describen en las siguientes páginas.

Paralelamente a ello se tramitó una serie de operaciones presupuestarias para atender otras necesidades que se fueron incorporando a la estrategia de subvenciones mediante la concesión de ayudas excepcionales por razones de interés público, social y económico, subvenciones afines al régimen competencial de la Consejería, tendentes a la salvaguarda del Patrimonio Histórico Andaluz de carácter inmueble, la promoción de actividades de carácter social y cultural, así como en materia de memoria histórica. Estas subvenciones, instrumentalizadas mediante convenios han supuesto el 20,5% del importe total ejecutado por la Consejería en materia de subvenciones durante 2021.

Mención especial en la ejecución de 2021 ha sido el impacto provocado por la publicación del Decreto-ley 10/2021, de 1 de junio, por el que establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones a personas trabajadoras autónomas y empresas para el apoyo a la solvencia y reducción del endeudamiento del sector privado, cuya convocatoria se realizó al amparo de lo dispuesto en el Título I del Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19. Esta medida supuso una inyección al programa presupuestario 45H de la Dirección General de Innovación Cultural y Museos, mediante la aprobación de una transferencia de carácter finalista, posibilitando que con cargo a ese programa se ha concedido hasta la fecha un total de 16.402.517,01 euros, beneficiándose hasta 473 pequeñas y medianas empresas del sector cultural andaluz.

Ante ese mismo contexto de crisis originada en el sector cultural, la Consejería decidió mantener para 2021 la línea de subvenciones para la adquisición de lotes bibliográficos para bibliotecas integradas en la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía, mediante la publicación de la Orden de 8 de marzo de 2021, por la que se efectúa la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, de apoyo al sector editorial del libro como consecuencia del COVID-19 a través de la adquisición de lotes bibliográficos para bibliotecas integradas en la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía.

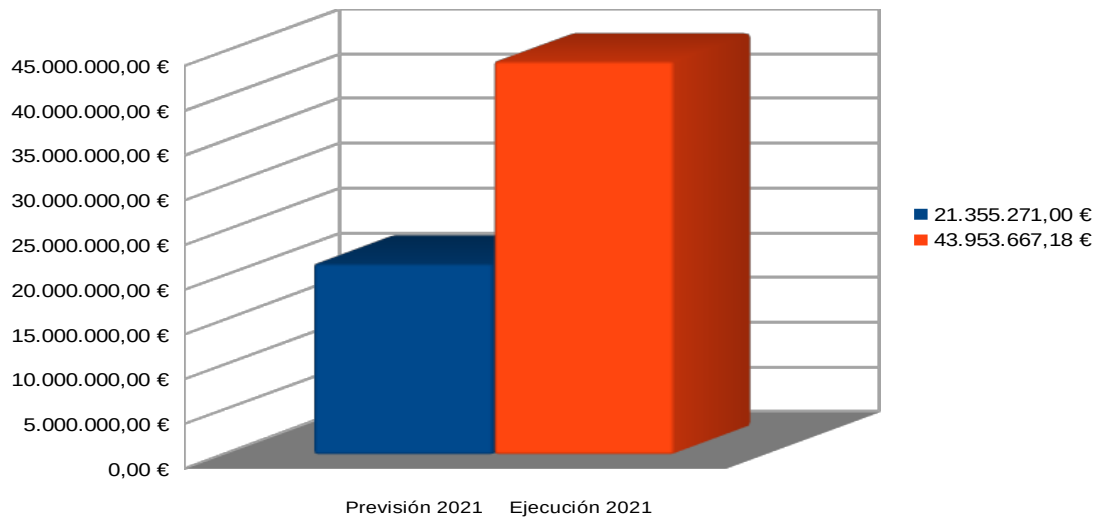
Agotado el presupuesto destinado a esta línea de subvenciones y para atender al mayor número de solicitudes presentadas, que llegaron a las 500, a propuesta de la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, amplió mediante sucesivas órdenes el crédito inicialmente previsto hasta alcanzar la cifra total de 1.640.000 euros.

Finalmente y a menor escala, por su volumen económico, pero significativa por representar una esperanza ante la vuelta a la normalidad, ha de destacarse el mantenimiento para 2021 de la línea de subvención 2.23, para la promoción del arte contemporáneo mediante el apoyo para la participación en ferias de arte contemporáneo que se celebran fuera de Andalucía, que no tenía prevista convocatoria para 2021. De esa



forma, aprovechando los datos que hacían presagiar la remisión de los efectos de la pandemia, desde la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales se ha subvencionado los proyectos de cuatro profesionales y empresas privadas del sector de las artes visuales para participar en ferias de arte contemporáneos celebrados fuera de Andalucía, tanto nacionales como internacionales.

COMPARATIVA PREVISIÓN PARA 2021 CON EJECUCIÓN REAL Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico



Respecto a la previsión económica establecida para 2021 se ha producido un incremento de las cantidades concedidas equivalente al 105,8 %



2.1. SECRETARÍA GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL.

Esta Secretaría desarrolla los objetivos generales de la Consejería en relación a la dirección, supervisión, control, seguimiento y evaluación en materia de patrimonio histórico, espacios culturales, archivos, bibliotecas y patrimonio bibliográfico y documental. De la Secretaría General de Patrimonio Cultural depende directamente la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental, que gestiona las diferentes líneas de subvenciones con cargo al programa presupuestario 45B.

En aplicación de los objetivos marcados por la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico en esta materia, las principales líneas estratégicas de actuación de la Secretaría General de Patrimonio Cultural que fueron reflejadas en el Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2022 son:

1. Modernizar las infraestructuras y equipamientos de los archivos y de las bibliotecas municipales.
2. Promover la conservación, digitalización y difusión del patrimonio documental y bibliográfico custodiado en archivos y en las bibliotecas municipales.
3. Fomentar la investigación y técnicas aplicadas a la gestión y conocimiento del patrimonio histórico.
4. Promover la conservación y restauración de bienes inmuebles del patrimonio histórico de las corporaciones locales.
5. Impulsar la protección jurídica y la conservación del patrimonio histórico de carácter religioso de Andalucía.

En la ejecución de este Plan se han desarrollado otras actuaciones, en materia de subvenciones, que ha supuesto la modificación de una de las líneas inicialmente definidas e introducir una nueva. Así del análisis de seguimiento de 2021 del Plan, y dentro del marco competencial de la Consejería, se modifica la línea 4 para generalizarla a todos los bienes inmuebles del Patrimonio Histórico Andaluz y se incluye como novedad:

- Promover la colaboración con otras entidades para la realización de actividades de carácter artístico, cultural y social.

Finalmente indicar que en este informe se incluyen las líneas de subvenciones concedidas durante 2021 por el Patronato de la Alhambra y Generalife, así como su previsión para 2022, de esta Agencia Administrativa adscrita a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico a través de la Secretaría General de Patrimonio Cultural. El impacto de la política de subvenciones de esta Agencia Administrativa, adscrita a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, a través de la Secretaría General de Patrimonio Cultural, durante el periodo 2020-2022 será analizado en el informe final de evaluación del Plan Estratégico de Subvenciones.



2.1.1. EVALUACIÓN EJERCICIO 2021.

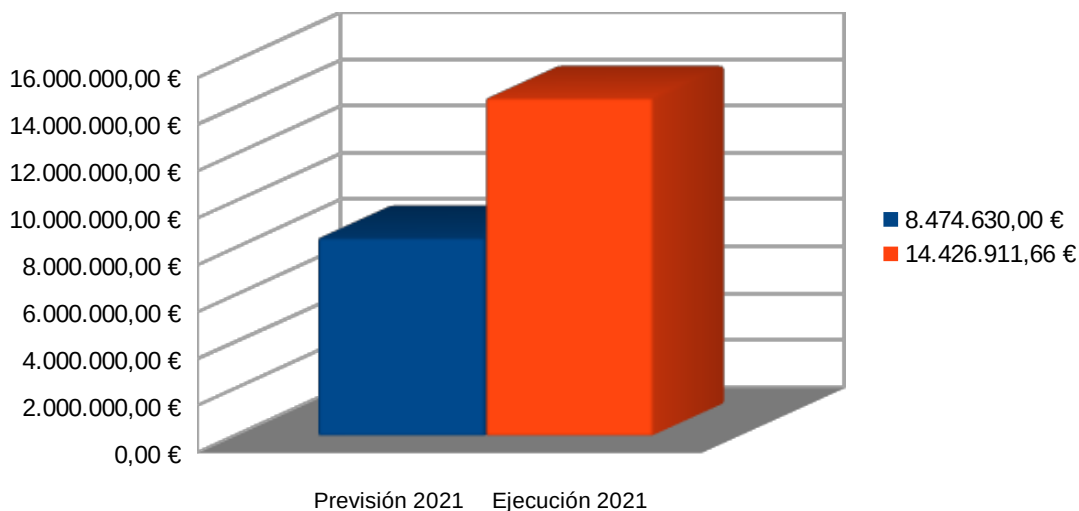
La Secretaría General de Patrimonio Cultural, a través de la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental, incrementó el presupuesto destinado a su política de subvenciones en un 78,7 %. Todo ello a pesar de que de las líneas previstas en el Plan se tramitasen un número que no alcanzó el 50%, debido a la ralentización del procedimiento de elaboración de las nuevas bases reguladoras y la necesidad de atender otras necesidades.

Para contrarrestar esa incidencia, la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental se esforzó en materializar nuevas líneas mediante la concesión de subvenciones de carácter excepcional, para en el ejercicio de sus competencias promover la conservación y restauración de bienes inmuebles del patrimonio histórico andaluz, y el fomento de actividades de carácter sociales y culturales.

Entre esas iniciativas cabe destacar la subvención excepcional tramitada y concedida en 2021 con el objetivo de cooperar con una entidad financiera para la ejecución de un proyecto para la rehabilitación de las Reales Atarazanas de Sevilla para su adecuación como centro cultural. Con esta iniciativa se materializa uno de los proyectos más emblemáticos de esta Consejería y en el que se venía trabajando en los últimos años.

En los siguientes apartados donde se analizan los resultados de las principales líneas estratégicas de actuación fijadas para la Secretaría General de Patrimonio Cultural, se dará más detalle sobre la iniciativa anteriormente citada.

COMPARATIVA PREVISIÓN PARA 2021 CON EJECUCIÓN REAL



Respecto a la previsión económica establecida para 2021 se ha producido un incremento equivalente al 70,24 %, incluyéndose los importes previstos y ejecutados por el Patronato de la Alhambra y Generalife



2.1.2 DESARROLLO DE LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS.

Modernizar las infraestructuras y equipamientos de los archivos y de las bibliotecas municipales. (Líneas 1.1 y 1.17)

De las subvenciones incluida en el Plan Estratégico de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, y previstas para 2021, fueron las líneas de ayudas para la mejora del equipamiento e instalaciones de los archivos municipales y la de adquisición de lotes bibliográficos para las bibliotecas públicas andaluzas, las que contribuyen al desarrollo de esta línea estratégica.

La ejecución de la línea 1.1 significó reanudar el necesario esfuerzo para llevar a cabo la labor de equipamiento, tratamiento, conservación y difusión del patrimonio documental conservado en los archivos municipales, principalmente en aquellas entidades de tamaño pequeño y mediano, necesitadas del apoyo del Gobierno Andaluz, dadas sus limitaciones tanto presupuestarias como de medios materiales y humanos.

Con el fin de dar respuesta a esta necesidad, mediante Orden de 16 de diciembre de 2019, se aprobó las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía para llevar a cabo proyectos archivísticos destinados a mejorar el equipamiento, tratamiento, conservación y difusión del Patrimonio Documental de Andalucía conservado en sus archivos, publicada en el BOJA n.º 244, de 20 de diciembre.



Exposición de Patrimonio Documental. Difusión de nuestra memoria histórica.



Las nuevas bases reguladoras se configuran como el instrumento adecuado para promover la tutela, mediante criterios actuales archivísticos y documentales, del inmenso y rico patrimonio documental depositado en los archivos de los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Con su aprobación las ayudas destinadas a los archivos municipales se adaptaron a las exigencias que se requiere a las administraciones públicas respecto del patrimonio documental y archivos.

En este contexto, y tras un periodo de más de 12 años, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico convocó, mediante Resolución de 24 de junio de 2021, ayudas a los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la mejora del equipamiento e instalaciones de sus archivos, destinadas a la adquisición del equipamiento y la mejora de los sistemas de control y seguridad que redunden en la conservación, control y custodia del patrimonio documental de titularidad del municipio custodiado en sus archivos, constituyendo a la vez un claro instrumento de fomento para la reactivación económica de los sectores relacionados con las actividades objetos de la convocatoria.

Además, estas ayudas se enmarcan entre las medidas propuestas por la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico para ser incluidas en la Estrategia del Gobierno de Andalucía frente al Desafío Demográfico, ya que sus principales destinatarios son entidades locales que no superan los 15.000 habitantes. Así, entre los criterios para la valoración de las solicitudes destaca el de población del municipio, potenciándose las entidades locales con menos de 15.000 habitantes.

Sobre el resultado de la convocatoria ha de indicarse que se recibieron 173 solicitudes, de las que 118 fueron admitidas. Una vez aplicados los criterios del baremo establecido en la convocatoria, han resultado adjudicatarios 56 ayuntamientos, siendo los principales destinatarios de las ayudas entidades locales que no superan los 15.000 habitantes, en total 55 de los 56 adjudicatario.

SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR PROVINCIA			
Provincia	Número	%	Importe €
Almería	7	12,73	63.335,28
Cádiz	1	1,82	6.100
Córdoba	5	9,09	43.689,97
Granada	3	5,45	20.020,9
Huelva	17	30,91	136.916,65
Jaén	12	21,82	101.833,49
Málaga	4	7,27	25.660
Sevilla	7	12,73	101.410
TOTAL	56	100	498.966,29



En cuanto a la línea 1.17 de subvenciones de apoyo al sector editorial del libro como consecuencia del COVID-19 a través de la adquisición de lotes bibliográficos para bibliotecas integradas en la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía, el Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo, aprobó una línea de subvenciones, en concurrencia no competitiva, que estableció un mecanismo extraordinario de ayudas para la adquisición de lotes bibliográficos destinados a las bibliotecas municipales. Ello permitió mantener la actividad del eslabón más débil de la cadena del sector, como es el de las pymes editoriales y de venta de libros del entorno geográfico más próximo a los municipios y entidades locales autónomas que resultaron beneficiarios de estas ayudas, aumentando los fondos de las bibliotecas integrantes de la Red y con ello fomentar la lectura en nuestra Comunidad.

Iniciado el año 2021, los poderes públicos consideraron que la situación de extraordinaria y urgente necesidad provocada por la COVID-19 se mantenía para ese ejercicio, ya que continuaba el peligro para el sector de editores y librerías, así como para la propia cadena de producción del libro, considerándose necesario por la Junta de Andalucía el mantenimiento de las medidas extraordinarias destinadas a este sector cultural. Así con la disposición adicional única incluida en el Decreto-ley 2/2021, de 2 de febrero, por el que se modifican, con carácter urgente, la normativa de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados de la Comunidad Autónoma de Andalucía y otras disposiciones normativas, y se regulan los estudios con finalidad de diagnóstico precoz o de detección de casos de infección activa (cribados) dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procede a prorrogar las medidas de reactivación del sector del libro para el año 2021.

En consecuencia, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico por Orden de 8 de marzo de 2021, efectuó la convocatoria de apoyo al sector editorial del libro como consecuencia del COVID-19 a través de la adquisición de lotes bibliográficos para bibliotecas integradas en la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía (BOJA nº 48) para lo que se dispuso 500.000 € en el presupuesto del programa 45B para ese fin, crédito que fue ampliándose por sucesivos Órdenes hasta alcanzar la cifra de 1.640.000 euros.

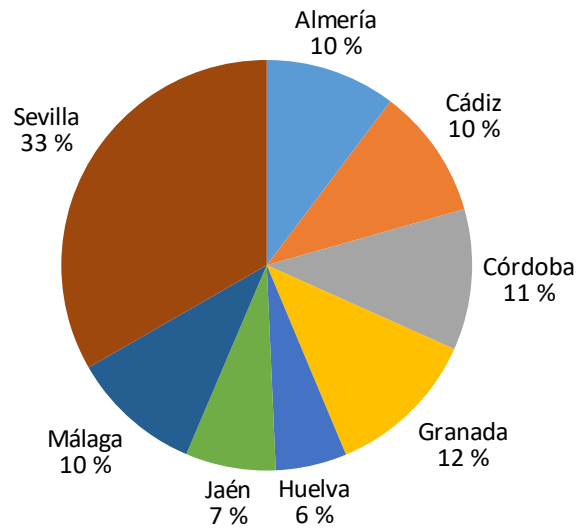
Como resultado de la convocatoria, se han atendido 458 solicitudes de las 500 recibidas, ejecutándose el 99,8 % del presupuesto habilitado para esta línea.

Estas ayudas han incidido en la mejora del equipamiento de las bibliotecas y, suponiendo además una inyección directa en las pymes del sector editorial y de la venta de libros en Andalucía, estableciéndose como requisito que la adquisición se hiciera preferentemente, en las librerías existentes en el municipio en que se encontraba ubicada la biblioteca y, en su defecto, en el entorno geográfico más cercano. Por otro lado, estas ayudas han vuelto a ser un importante apoyo a la política del Gobierno de Andalucía frente al Desafío Demográfico, debiéndose resaltar que algo más del 82% de los municipios beneficiarios corresponden a entidades locales de menos de 15.000 habitantes, en concreto 376, de las cuales 63 cuentan con menos de 1.000 habitantes.

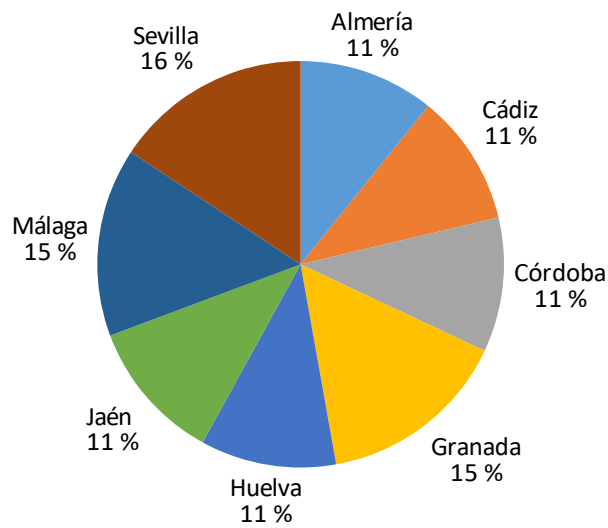
Otro dato a destacar de la convocatoria de 2021 es el logro de una distribución mas equilibrada entre las distintas provincias respecto a la convocatoria de 2020, como puede observarse en los siguientes gráficos.



ANDALUCÍA 2020



ANDALUCÍA 2021





Impulsar la protección jurídica y la conservación del patrimonio histórico de carácter religioso de Andalucía. (Líneas 1.15 y 1.16)

La concesión de las ayudas dirigidas al Arte Sacro, incorporada a la política de subvenciones de la Consejería por Orden de 13 de diciembre de 2019, por la se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la conservación-restauración e inventario de bienes muebles del patrimonio histórico de carácter religioso en Andalucía. Estas ayudas fueron pioneras en Andalucía y España, y supuso una novedad para la administraciones de la Junta de Andalucía reconocer el compromiso, el esfuerzo y la dedicación que han manifestado, a lo largo de los siglos, las hermandades y cofradías, las corporaciones, las parroquias y las órdenes religiosas en el cuidado del patrimonio histórico de carácter religioso en Andalucía.

El éxito obtenido en las ayudas dirigidas al patrimonio mueble religioso en la convocatoria de 2020 en sus dos líneas, sirvió de aliciente para realizar una nueva convocatoria para 2021, que se realizó por Resolución de 21 de julio de 2021, de la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental. Para su ejecución se consignó en el capítulo 7 del programa presupuestario 45B un total de 1.835.166 euros, destinándose para línea1: 1.580.166,00 € y para la línea 2: 255.000 €

Posteriormente, mediante Resolución de 25 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental, se modificó la Resolución de 21 de julio para ampliar el plazo de resolución de la línea 1 (en el PES corresponde a la línea 1.15) debido al gran número de solicitudes recibidas, y la exhaustiva y compleja aplicación de los criterios baremación.

Con estas ayudas se contribuye a la restauración del rico patrimonio mueble de carácter religioso que hay en Andalucía, así mismo, se contribuye a la generación de empleo en sectores muy especializados que se han visto afectados por la crisis sanitaria tales como; restauradores, historiadores, fotógrafos, artesanos, etc.

Los trabajos de conservación y restauración de los bienes muebles del patrimonio histórico andaluz de carácter religioso es una tarea compleja debido a que con el paso del tiempo han sufrido alteraciones que con frecuencia desvirtuaran su concepción original. Son bienes que en su mayoría están expuestos o almacenados en espacios que no reúnen las adecuadas condiciones para su conservación, están elaborados de materiales fácilmente deteriorables, o han sufrido intervenciones por parte de manos inexpertas, sin contar con el conocimiento y avance científico y técnico actual que garanticen una actuación respetuosa sobre la obra. Así frecuentemente nos encontramos con situaciones como:

- Proximidad a candeleras que exponen las obras a temperaturas inadecuadas y al alcance de emisiones de humo.
- Expuestos en lugares que impiden una adecuada limpieza superficial.
- Inadecuado almacenaje de maderas, textiles, papel...



Por ese motivo vemos conveniente mostrar en las siguientes imágenes el antes y el después del conjunto escultórico dedicado a San Blas de la Iglesia del Pilar de Viznar (Granada), que fue restaurado con las subvenciones concedidas en la convocatoria de 2020.

Expediente: PDWMZ200020201170

Entidad beneficiaria: Parroquia de Nuestra Señora del Pilar, Víznar (Granada)

Responsable de los trabajos: Virginia Vera Espejo.



Antes de la Intervención



Después de la Intervención

La principal alteración que presentaba la obra era la presencia de tres repolicromías sobre la capa pictórica original. Se conocía que en 1980 las imágenes fueron repintadas en su totalidad para cubrir las alteraciones que presentaban. Una vez comenzado los trabajos de restauración aparecieron repolicromías de siglo XIX y bajo estas otras del siglo XVIII. Por otro lado se observó que la superposición de capas de policromía era distinta en cada uno de los elementos: carnaciones, distintos elementos de la vestimenta, etc. Por todo ello se planteó como objetivo la recuperación de las policromías más antiguas, las del siglo XVII y XVIII, siendo estas las de mayor calidad artística y técnica.



Por lo que respecta a la línea 2, que tiene por objeto la realización de inventarios que faciliten el conocimiento de los bienes muebles integrantes del patrimonio histórico de carácter religioso en Andalucía, de las 33 solicitudes presentadas 4 fueron inadmitidas y 10 desistidas. Mediante resolución 14 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental, resultaron beneficiarias 19 entidades, entre las que se han repartido un total de 205.933,21 euros, siendo inferior al presupuesto inicialmente previsto para esta línea que era de 255.000 euros, debido a que ninguna entidad solicitó el importe máximo subvencionable que está establecido en 15.000 euros.

En relación a la ubicación geográfica y distribución territorial, de las 19 entidades beneficiarias, 11 son de la provincia de Sevilla, 2 de la provincia de Cádiz, 3 de la provincia de Córdoba, y 3 de la provincia de Jaén, siendo 9 de ellas capitales de provincia.

En cuanto al tipo de entidad, en su mayoría son hermandades y cofradías (10) a las que se añaden 8 circunscripciones territoriales de la iglesia católica (parroquias, obispado.....) y una fundación.



Fomentar la investigación y técnicas aplicadas a la gestión y conocimiento del patrimonio histórico.

Durante 2021, la Secretaría General de Patrimonio Cultural ha mantenido esta línea estratégica, materializándola como en el ejercicio anterior con el apoyo directo a instituciones colaboradoras y universidades andaluzas mediante la concesión de subvenciones de carácter nominativo o de concesión directa, cuando existen razones excepcionales de interés público, social, económico o humanitario .

Apoyo a instituciones colaboradoras en materia de Patrimonio Histórico. (Líneas 1.18, 1.19, 1.20, 1.21, 1.22 y 1.23)

En el ejercicio 2021, la Consejería ha mantenido su apoyo a fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro con las que viene colaborando de forma continua en los últimos años. Entidades que cuentan entre sus fines la protección, investigación y fomento del Patrimonio Histórico Andaluz en sus distintos campos de actividad: literatura, historia, etnología, archivística y documentación, habiéndose concedido el 100% de las líneas previstas para ese ejercicio.

Esa colaboración, que se hace con cargo al capítulo 4 del programa presupuestario 45B de la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental, tiene como objeto financiar los gastos corrientes y de mantenimiento de las asociaciones de archiveros y bibliotecarios de Andalucía, las fundaciones Casa Medina Sidonia, Blas Infante, Francisco Ayala y la Fundación Fondo de Cultura de Sevilla (FOCUS), instituciones que comparten el objetivo de promocionar la cultura, en sus diversas manifestaciones artísticas y científicas, desarrollando actividades de formación, tanto en modalidad presencial como de tele formación, edición de publicaciones, organización de jornadas, exposiciones, etc., a lo que se añade la conmemoración de efemérides. Entre las iniciativas organizadas en 2021 se pueden destacar:

- 50 aniversario de la publicación del Jardín de las Delicias, la obra de Francisco de Ayala en el que como en el cuadro homónimo de El Bosco, aborda la dicotomía entre la vida y la muerte.
- IV Centenario del nacimiento del pintor barroco Juan de Valdés Leal (1622-1690).
- Conmemoración de los cien años de la histórica Asamblea Regionalista de Ronda de enero de 1918, en la que se debatieron y acordaron las directrices políticas e ideológicas del regionalismo/autonomismo andaluz y se fijaron los símbolos de Andalucía (la bandera -blanca y verde- y el escudo), y que en 2021 se materializó en una publicación .
- 350 aniversario de la canonización de Fernando III de Castilla y León, (1671-2021) llamado el Santo, y cuyos restos descansan en la Capilla Real de la Catedral de Sevilla .



Apoyo a universidades andaluzas en materia de investigación del Patrimonio Arqueológico. (Líneas 1.24, 1.26, 1.33, 1.34, 1.35 y 1.36)

La Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico viene apoyando a las Universidades Andaluzas para la ejecución de avanzados estudios científicos a través de la financiación de Proyectos Generales de Investigación Arqueológica (PGI).

Finalizado en 2020 el proyecto realizado por la Universidad de Granada sobre las primeras ocupaciones humanas y su contexto paleoecológico en la Zona Arqueológica Orce, de las líneas previstas inicialmente en el Plan se mantenían para 2021 el encomendado a la Universidad de Huelva para el proyecto de investigación en el yacimiento megalítico en la finca La Torre y la Janera (términos municipales de Ayamonte y Villablanca, Huelva), que recibe el nombre de Menhigua (acrónimo de los términos menhir y Guadiana) y el destinado a la Universidad de Córdoba en el yacimiento de Ategua.



Menhir vertical en Menhigua, conjunto Megalítico en la provincia de Huelva



El primero de los señalados, el proyecto Menhigua. Megalitos y menhires en el bajo Guadiana pudo finalmente iniciarse después de los problemas expuestos en el informe realizado el pasado año, ejecutándose en 2021 el 100% de las actividades arqueológicas correspondientes a la primera fase del proyecto. Con esta actuación se ha iniciado la investigación sistemática para el conocimiento en profundidad y posterior puesta en valor de este gigantesco conjunto megalítico de enorme diversidad y riqueza, único en Europa.

En cuanto al proyecto en el yacimiento romano de Ategua (término municipal de Córdoba), centrado en el estudio de un edificio de planta singular (circular inscrito en un rectángulo) aparecido en las prospecciones geofísicas realizadas, y para el que se planteaba su posible puesta en valor para la visita pública. No pudo iniciarse en 2021 al no conseguir el informe favorable de la Comisión Andaluza de Arqueología, que es preceptivo para su autorización por la Consejería. Por tanto queda pendiente que la Universidad de Córdoba presente un nuevo Proyecto que deberá someterse a la valoración de la citada Comisión.

Los otros 4 Proyectos Generales de Investigación incorporados en 2021 al Plan fueron ejecutados al 100%. Hacemos una breve reseña de ellos:

- Subvención a la Universidad de Córdoba para la ejecución del Proyecto de Investigación en Madinat al-Zahra.

El Proyecto General de Investigación pretende ser una herramienta que sistematice y unifique científicamente todos los datos históricos disponibles hasta la fecha y las actuaciones arqueológicas que se desarrollen a partir de ahora en el Conjunto Monumental, de modo que se fomente la homogeneización y la adecuada gestión del enorme volumen de información que dichas actuaciones generan, revirtiendo, de este modo, en un mejor conocimiento y comprensión del origen y desarrollo de la Ciudad Califal y que fue declarado por la UNESCO Patrimonio Mundial.

- Subvención a la Universidad de Granada para el proyecto de investigación en la alcazaba de Almería.

El objetivo principal es intentar sistematizar las secuencias de ocupación de la Alcazaba de Almería a lo largo de su historia, desde las fases previas a su fundación, hasta su formalización como monumento.

- Subvención a la Universidad de Huelva para la ejecución del Proyecto de Investigación de el yacimiento romano de Turóbriga.

La ciudad hispanorromana de Turóbriga es el único asentamiento romano de la Sierra de Huelva que puede calificarse como núcleo urbano. El objetivo principal del PGI es avanzar en el análisis integral urbanístico de la ciudad y su contexto suburbial, que incluye zonas de necrópolis, áreas artesanales (mármol, cerámica) y posibles edificios de espectáculos. El Proyecto pone énfasis en la aplicación de medidas de conservación que permitan la ampliación de la zona visitable.



- Subvención a la Universidad de Jaén para el proyecto de investigación en el enclave arqueológico de Puente Tablas.

A lo largo de sus treinta años de investigación, el yacimiento ha evidenciado su gran valor patrimonial a través de una amplia ocupación humana, desde la Edad del Bronce hasta época Islámica, pero la fase más importante coincide con el periodo ibérico, principalmente el siglo IV a.C. El Proyecto persigue profundizar en el conocimiento de las distintas zonas del oppidum (colina fortificada): poblado, espacios rituales (Santuario de la Puerta del Sol) y territorio periurbano, profundizando particularmente en la localización de los espacios funerarios.



- 1.- Fortificación
- 2.-Puerta este (o del Sol) y Santuario de la Puerta del Sol
- 3.-Caserío
- 4.- Área Palacial
- 5.- Puerta norte
- 6.- Zona de infraestructuras comunales

Estructura del oppidum (colina fortificada) de Puente Tablas término municipal de Jaén.



Apoyo a universidades andaluzas en materia de investigación del Patrimonio Arquitectónico.

(Líneas 1.42, 1.43 y 1.46)

La Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, a través del Patronato de la Alhambra y Generalife, colabora con las Universidades Públicas de Sevilla y Granada, para la organización de másteres especializados en materia de conservación y rehabilitación del Patrimonio Histórico. Mediante esta participación se desarrollan actuaciones de planificación, organización y desarrollo en los Estudios de Posgrado que se imparten dentro de la normativa de titulaciones oficiales adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior, según el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre (BOE núm. 260, de 30 de octubre).

Mediante este instrumento de colaboración el Patronato de la Alhambra y Generalife aporta su experiencia conservadora desde una perspectiva contemporánea, contribuyendo con ello a la formación cualificada de profesionales e investigadores en el ámbito de la arquitectura y la rehabilitación del patrimonio histórico.

Promover la conservación y restauración de bienes inmuebles del patrimonio histórico andaluz.

(Nuevas líneas para 2021: 1.37, 1.38 y 1.39)

Conforme se indicó en la introducción en relación con la evaluación del Plan en la Secretaría General de Patrimonio Cultural, debido al desarrollo experimentado durante 2021, se hace necesario modificar el título de esta línea estratégica, para dar cabida, de forma genérica, a todas las actuaciones encaminadas a la conservación y restauración de los bienes inmuebles del patrimonio histórico andaluz, independientemente de su titularidad, y cuyas actuaciones se han articulado mediante la celebración de convenios de colaboración, materializándose con la concesión de subvenciones excepcionales.

Con estas iniciativas se da cumplimiento al artículo 8 del Decreto 108/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, que otorga a la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental la competencia de carácter general de tutelar, acrecentar, conservar y puesta en valor del patrimonio histórico.

- La línea 1.37 se enmarca dentro de las actuaciones iniciadas por la Consejería con motivo de la celebración del 800 aniversario del nacimiento del rey Alfonso X el Sabio, considerado el fundador de la prosa castellana, que destacó por sus profundos conocimientos de astronomía, ciencias jurídicas e historia y por el impulso dado a la Reconquista con la toma de plazas como Jerez, Medina-Sidonia, Niebla o Cádiz, y la repoblación de Murcia y la Baja Andalucía, siendo figura fundamental en la anexión del Aljarafe de Sevilla al Reino de Castilla.

En ese entorno, la localidad de Sanlúcar la Mayor cuenta con un conjunto histórico que constituye un privilegiado exponente del arte mudéjar, integrado, entre otros elementos, por los restos de las murallas medievales y su trilogía de iglesias mudéjares, siendo la iglesia de San Pedro, siglo XIII, la más antigua y la que requería de una urgente intervención para evitar que continúe su deterioro provocando la pérdida irreparable de un elemento de primer orden del patrimonio histórico de Andalucía.



Para ello, la Archidiócesis de Sevilla solicitó el 9 de noviembre de 2021 una subvención excepcional por importe de 499.817,80 euros para la ejecución del proyecto “Obras de restauración, conservación y consolidación en la Iglesia de San Pedro” en Sanlúcar la Mayor.

La Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico en ejecución de sus competencias decidió colaborar en la financiación del proyecto para su restauración, convirtiendo así la recuperación del patrimonio en fuente generadora de riqueza y empleo para la localidad.

- En cuanto a la línea 1.38, con fecha 22 de diciembre 2021, la Santa Iglesia Catedral de Jaén presentó en el Registro General de la Junta de Andalucía, solicitud (acompañada de memoria descriptiva y presupuesto) de concesión de una subvención excepcional, por importe de 915.330,88 euros, para la ejecución del *Proyecto de conservación-restauración de las vidrieras de la Catedral de Jaén*, motivando su petición en la singularidad patrimonial, histórica y artística de la Catedral de Jaén y, en concreto, de sus vidrieras.

La Consejería, consciente de la enorme relevancia histórica, artística y cultural de la Catedral de Jaén, obra cumbre del renacimiento español y principal foco de atracción turística y cultural de la ciudad, consideró necesario atajar el proceso de deterioro que vienen sufriendo sus vidrieras desde hace años, preservando sus valores patrimoniales.

Por otro lado, la necesaria restauración del conjunto de las vidrieras de la Catedral de Jaén es imprescindible para la culminación del proyecto, iniciado en el año 2008, para la declaración por la UNESCO de la Catedral Patrimonio de la Humanidad. La subvención otorgada constituye la contribución de la Consejería a la consecución de tan deseado reconocimiento, que traerá consigo la dinamización cultural y económica de la ciudad.

- Con la línea 1.39 la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico ha dado el impulso definitivo a la rehabilitación de las Reales Atarazanas de Sevilla, proyecto largamente perseguido por esta Consejería, en el que se venía trabajando en los últimos años y que culminará con la recuperación de los históricos astilleros de la ciudad como un nuevo espacio cultural.

La construcción de las Reales Atarazanas de Sevilla fue ordenada por el rey Alfonso X el sabio, y estuvieron operativas entre los siglos XIII y XV. Actualmente la titularidad del inmueble es de la Junta de Andalucía, habiéndose otorgado a la Fundación Bancaria “la Caixa” una concesión administrativa para su rehabilitación y posterior implantación de centro cultural.

Tras la presentación del “*Proyecto Básico y de Ejecución de Conservación y Adecuación para el nuevo Centro Cultural Atarazanas*”, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico se comprometió a realizar una aportación económica para restablecer el equilibrio económico que había quedado alterado como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas motivadas por los nuevos requerimientos impuestos por la Junta de Andalucía, a saber, las relativas a las partidas arqueológicas de excavación, consolidación, restauración, adecuación y puesta en valor de varios espacios no previstos en el proyecto básico inicial y no asumidas por la Caixa.



Así, con fecha 21 de septiembre de 2021 la Fundación Bancaria “La Caixa” presentó, acompañada de la correspondiente documentación, la solicitud de subvención directa de carácter excepcional para el proyecto de obra, por lo que desde la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico se acordó, iniciar el trámite para la concesión de dicha subvención que finalmente fue aprobada previa autorización del Consejo de Gobierno de Andalucía, dado que su cuantía supera el importe de 3.000.000,00 euros.

Con la rehabilitación de las Reales Atarazanas, con una superficie construida de 13.690 metros cuadrados, sobre una parcela de 8.623, que se yergue en el barrio del Arenal a pocos metros del río Guadalquivir, se recupera y pone en valor un inmueble de gran valor patrimonial, al tiempo que su adaptación como centro cultural lo convertirá en un agente dinamizador de la economía y el empleo y en un referente de la oferta cultural y turística. De este modo, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico atiende una demanda histórica de la ciudad de Sevilla.



Reales Atarazanas de Sevilla. Moreno y Del Pozo atienden a las explicaciones del arquitecto Guillermo Vázquez Consuegra, sobre el proceso de rehabilitación del inmueble.



- La línea 1.44 tiene por objeto financiar la ejecución del proyecto “Paseo de la Romayla” de conformidad con lo establecido en el Convenio de Colaboración suscrito entre el Patronato de la Alhambra y Generalife y el Ayuntamiento de Granada, dentro de la línea marcada por el Protocolo general de colaboración entre la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico y el ayuntamiento granadino.

El Paseo se sitúa en la ribera izquierda del río Darro, bajo el bosque de la Alhambra, la zona fue tradicionalmente un espacio habitado y recorrido por la acequia denominada Romayla. En época medieval, varios molinos colonizaron este espacio que posteriormente pasaron a ser cármenes granadinos con jardines. A lo largo del siglo XX se fue deteriorando con la destrucción de buena parte de las edificaciones y estructuras existentes.

Por todo ello y por su proximidad al conjunto monumental y formar parte del paisaje que lo rodea, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico promovió la celebración del referido contrato con objeto resaltar los valores culturales y paisajísticos de la zona.

La actuación se concreta en la adecuación del entorno ya previsto en el Plan Alhambra, y que tiene por objeto realizar un paseo público y peatonal en el tramo que transcurre desde el Puente del Rey Chico hasta el Puente de las Chirimías, recuperando enclaves singulares como la antigua Fábrica/Taller de Cordelería o el Acueducto del Rey Chico.

El importe máximo a financiar por el Patronato es de 1.800.000,00 euros, mediante sucesivas subvenciones nominativas, conforme a la disponibilidad del programa presupuestario 45F y la evolución de la ejecución del proyecto.

- Finalmente con la línea 1.45 se subvenciona el proyecto para la recuperación del conocido como Albercón del Moro, Templete y su entorno, ubicado en el Campus universitario de Cartuja, de conformidad con lo establecido en el Convenio de Colaboración firmado entre el Patronato de la Alhambra y Generalife y la Universidad de Granada.

El Albercón del Moro es un enclave de singular historia y uno de los pocos restos que indican que, posiblemente, en la periferia de Granada, en el límite norte de la ciudad, se ubicó en la época nazarí una próspera zona residencial.

Mediante este convenio el Patronato financiará un importe máximo 500.000 euros, en sucesivas subvenciones nominativas, conforme a la disponibilidad presupuestaria y la evolución de la ejecución del proyecto.



La conservación entendida a todos los niveles; patrimonial, paisajístico-ambiental y cultural, es uno de los objetivos estratégicos fijados para el programa presupuestario del Patronato de la Alhambra y Generalife (Programa 45F). Las dos últimas líneas de subvenciones vistas son ejemplo del interés del Patronato por la conservación del fruto de la interacción en el tiempo entre las personas y el medio natural, cuya expresión es un territorio percibido y valorado por sus cualidades culturales, producto de un dilatado proceso y a su vez, soporte de la identidad de una comunidad.



Promover la colaboración con otras entidades para la realización de actividades de carácter artístico, cultural y social.

(Líneas 1.32, 1.40 y 1.47)

Entre los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía en defensa del interés general que se definen en el artículo 10 de nuestro Estatuto de Autonomía, se encuentra el del afianzamiento de la conciencia de identidad y de la cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para el ejercicio de esa potestad, el Decreto 108/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico decreta en su artículo 2, que en materia de cultura y patrimonio histórico, le corresponden, entre otras, la competencia de promoción, fomento, protección y difusión de la cultura andaluza en en todas sus manifestaciones y expresiones.

La primera actuación puesta en marcha en cumplimiento de esa competencia se realiza al amparo de las bases reguladoras aprobadas mediante el Decreto-ley 5/2021, de 30 de marzo (BOJA extraordinario núm. 27, de 31 de marzo), permitiendo que en 2021 se incorporara al Plan una nueva línea de subvenciones que, dotada con 3.000.000 de euros, tuvo por objeto financiar proyectos de las Agrupaciones, Consejos, Federaciones, Uniones u otras entidades de análoga naturaleza que integren hermandades y cofradías de Andalucía para la organización, para el desarrollo de actividades culturales relacionadas con la Semana Santa y otras celebraciones cofrades, con la implicación de los sectores económicos más afectados por la suspensión de las salidas procesionales ante la crisis sanitaria provocada por el Covid-19.

Para materializar estas ayudas la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico aprobó la Orden de 14 de mayo de 2021 por la que se efectúa la convocatoria.

De su balance se señala que se recibieron 41 solicitudes, habiendo resultado beneficiarias 31 entidades, por un total de 2.045.457,84 euros, con la siguiente distribución geográfica.

Provincia	Nº	Municipios	Importe €
ALMERÍA	1	Almería	78.007
CÁDIZ	3	Cádiz, Jerez de la Frontera, Villamartín	267.146,48
CÓRDOBA	6	Baena, Zuheros, Priego, Córdoba, Aguilar de la Frontera, Lucena	387.907,38
GRANADA	1	Granada	114.653
HUELVA	3	Ayamonte, Huelva, Moguer	137.422,42
JAÉN	7	Huelma, Martos, Alcaudete, Jaén, Andújar, Úbeda, Mancha Real	314.428,28
MÁLAGA	4	Málaga Semana Santa, Málaga Gloria, Campillos, Archidona	239.628,3
SEVILLA	6	Écija, Dos Hermanas, Carmona, Sevilla, Utrera, Morón de la Frontera	506.264,98
TOTAL		31	2.045.457,84

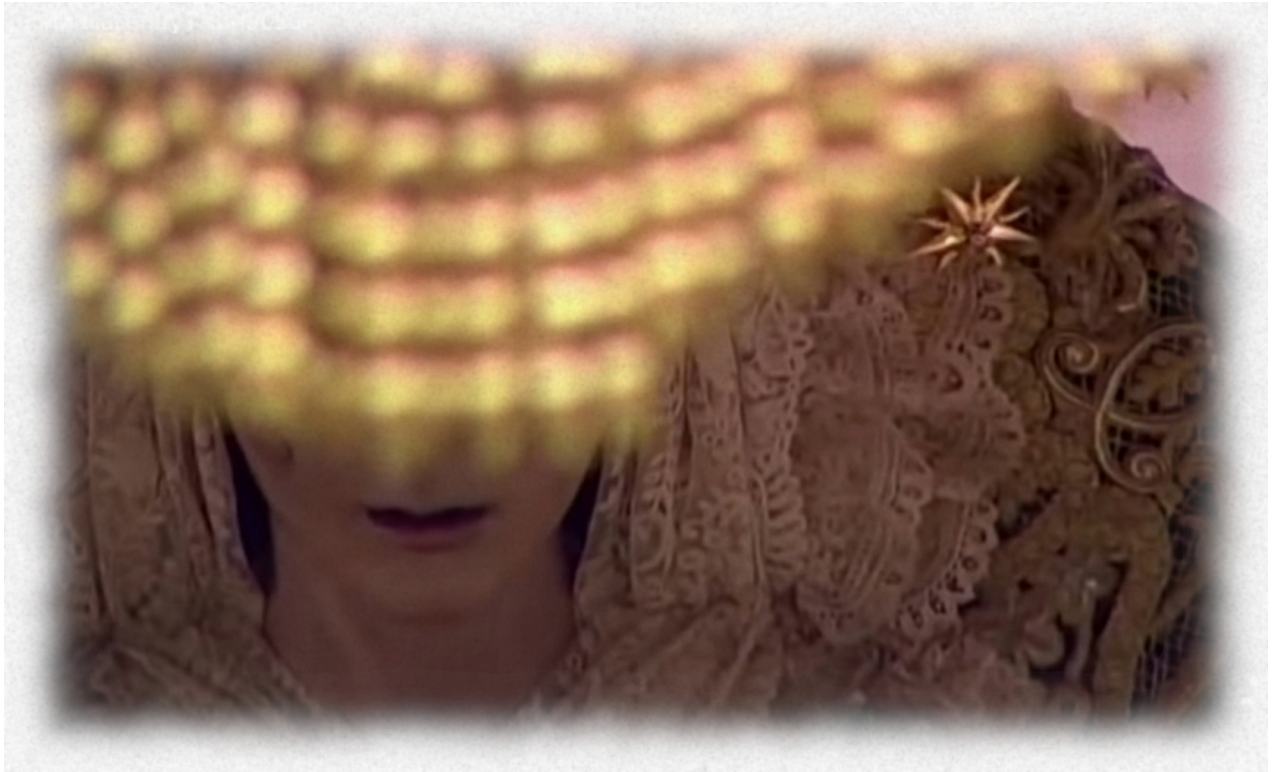


Con esta línea de subvenciones se ha financiado iniciativas culturales de muy diversa naturaleza que se han venido desarrollando a lo largo del año 2021. Las ayudas concedidas han supuesto un enorme impulso económico para sectores y disciplinas artísticas íntimamente relacionados con el mundo cofrade que se han dado a conocer a la ciudadanía a través de las distintas acciones, destacando:

- La aplicación de avances tecnológicos para potenciar la cultura cofrade, mediante la creación de códigos QR para el acceso a catálogos y exposiciones virtuales.
- Celebración de conferencias sobre historia de la imaginería andaluza.
- Organización de exposiciones en reconocimiento de los oficios artesanos íntimamente vinculados a la vida cofrade: imagineros, orfebres, bordadores, etc.
- Programación de talleres para difundir conocimientos y oficios tradicionales.
- Jornadas sobre conservación y restauración del patrimonio cultural.
- Especial protagonismo ha tenido la música cofrade, con más de un centenar de conciertos y acciones musicales con los que se ha puesto de relieve el rico y variado patrimonio musical de Andalucía relacionado con la Semana Santa.
- Concursos de pintura y fotografía.
- Edición de publicaciones: boletines extraordinarios, catálogos, libros, etc.

Un total de casi 700 actividades desarrolladas a lo largo de toda nuestra comunidad autónoma que han supuesto una importante inyección económica para un sector fundamental para la identidad de nuestra comunidad autónoma.

ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS POR PROVINCIA Y TIPOLOGÍA					
Provincia	Libros Publicaciones Catálogos	Exposiciones	Acciones musicales	Conferencias Talleres Concursos	Acciones promocio- nales
ALMERÍA	5	8	12	48	16
CÁDIZ	10	6	28	15	18
CÓRDOBA	13	14	22	17	6
GRANADA	3	6	9	2	10
HUELVA	9	8	5	0	13
JAÉN	26	8	38	8	45
MÁLAGA	6	3	42	8	13
SEVILLA	11	38	89	38	10
TOTALES	83	91	245	136	131



Pasado, historia, herencia, pueblo, barrio, familia, devoción y arte.

*Hermanos, consiliarios, fiscales, clavero, prioste,
mayordomía, tesorería, secretaría, camareras, vestidos,*

*Nazarenas y nazarenos, costaleros, hombres de trono, capataces, contraguías, muñidores,
penitentes, monaguillos, compositores, pregoneros y pregoneras, músicos, saeteras, el coro de las monjas.*

*Sabores, colores, olores, sonidos, ..., con los cinco sentidos en la calle.
Beatas, Capillitas, cangrejeros, "el rancio y el progre", la bulla, emoción, promesas, alegría y lágrimas.*

*Imagineros, tallistas, bordadores, costureras, cereros, orfebres, doradores, plateros,
joyeras, repujadores, pintores, carpinteros, floristas, encajeras, capiroteros,
esparteras, talabarteros, curtidores, zapateros, hilanderas, sastres y etc.*

*Investigadores, antropólogos, etnólogos, sociólogos, curiosos
periodistas, fotógrafos, técnicos de imagen y sonido, divulgadores,
comentadores, escritores, editores, cartelistas, poetas, diseñadores.*

*Policías, protección civil, médicos, enfermeras, fisioterapeutas.
barrenderos, bomberos, taxistas, conductores, ambulantes, temporeros, busca vidas.
hosteleros, cocineras, reposteros, camareros, churreras, chocolateros.*

*Turismo, comerciantes, negociantes, recepcionistas, botones, técnicos de mantenimientos, guías,
las kellys, escuelas de idiomas, emprendedores, merchandising, ... futuro.*



En la misma línea que la anterior, sobre la promoción, protección y difusión de la cultura andaluza en relación a las manifestaciones de religiosidad popular, el 28 de octubre de 2021 se recibió escrito de la Agrupación de Cofradías de Semana Santa de Málaga por el que se solicitaba una subvención excepcional para la realización de actividades conmemorativa del Centenario de creación de la Agrupación.

Analizado el programa de actividades que la Agrupación organizó durante 2021, se comprobó que trascendía el hecho puramente religioso, para convertirse en un hito cultural y artístico, con un enorme impacto económico en la ciudad de Málaga. Por lo que con fecha 27 de diciembre se suscribió el convenio de colaboración entre esta Consejería y la Agrupación por la que se aportó 203.024,50 euros, para sufragar los gastos ocasionados en la ejecución de una serie de actividades que se integran en la estrategia cultural, social y turística de la ciudad de Málaga.

Al impacto económico, social, turístico, cultural y humanitario que a lo largo del año 2021 han desplegado las numerosas actividades cofrades en Málaga y la propia Agrupación de Cofradías con motivo de la celebración de su centenario, se une la necesidad de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de contribuir, como Administración responsable de las actividades artísticas y culturales en Andalucía, a su financiación.

Enmarcada igualmente en la estrategia de colaboración con otras instituciones con el fin de la realización de actividades de carácter artístico y cultural, se encuentra la celebración en 2021, del Convenio de colaboración entre el Patronato de la Alhambra y Generalife y el Consorcio Festival Internacional de Música y Danza de Granada para la realización conjunta de actividades con motivo de la 70 edición del Festival.

El Festival Internacional de Música y Danza de Granada que tiene su origen en los conciertos sinfónicos que desde 1883 se celebraban en el Palacio de Carlos V, durante las fiestas del Corpus Christi, y en el Concurso de Cante Jondo convocado en 1922 por García Lorca, Falla y otros intelectuales y artistas de la época, alcanzó en el pasado ejercicio su respetuosa septuagésima edición. Para lo que el Patronato comprometió su colaboración para contribuir con los gastos artísticos de representaciones de música y danza en el Palacio de Carlos V y en el Teatro del Generalife.

El Patronato, asimismo, contribuiría específicamente al desarrollo de todas las actividades del Festival, asumiendo a su cargo el servicio de limpieza adicional que requieren los espacios monumentales que utiliza el Festival durante su celebración. En concreto, y además de los ya citados; el Patio de los Arrayanes, Plaza de los Aljibes y Corral del Carbón.

Como resumen de esta decidida participación de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, a través del Patronato de la Alhambra y Generalife, en la dinamización de la vida cultural y económica de la capital granadina durante los meses de junio y julio, llenando de magia sus noches de verano. Más de 33.000 espectadores disfrutaron de las 143 actividades: Recuerdos y homenajes (Antonio, el bailarín, Argenta y Segovia), descubrimientos de jóvenes promesas del siglo XXI (Mäkelä, Lozakovich, Cho), músicas de hoy



(Crumb-Lorca Project), y de ayer, con partituras de Schubert, Beethoven, Mendelssohn, Messiaen...; el embrujo de la danza en un escenario único como es el Teatro del Generalife, con la recreación e *El maleficio de la mariposa* de Lorca, o las sesiones de cante flamenco más primitivo, a modo de prelude de la celebración del centenario del I Concurso de Cante Jondo que se conmemorará durante 2022, fueron algunos de los grandes hitos de esa edición.



 Junta de Andalucía

Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico

Agencia Andaluza de Instituciones Culturales



Estrenada en el Teatro Eslava de Madrid, en 1920, El maleficio de la mariposa fue la primera obra de teatro de Lorca y tuvo como protagonista a la bailarina Encarnación López, La Argentinita. El Ballet Flamenco de Andalucía lo toma como título de un ambicioso montaje que repone diversas coreografías de mujeres emblemáticas de la danza que tuvieron, o pudieron tener, contacto con el autor.



2.1.3. ACTUALIZACIÓN PARA 2022.

La Secretaría General de Patrimonio Cultural, a través de su Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental seguirá apostando por la protección, conservación, restauración, investigación, y difusión del patrimonio cultural andaluz, así como la mejora de las instituciones adscritas y la reactivación del sector profesional y asociativo relacionado con el patrimonio histórico y documental. Todo ello, y en lo que materia de subvenciones se refiere, teniendo en cuenta las circunstancias que ha provocado la prórroga del presupuesto de 2021, situación que podría condicionar la tramitación de algunas líneas de subvenciones, como se refleja en varias de las fichas que se incluyen en el anexo.

A pesar de lo expuesto arriba, la previsión cuya ejecución se estima para 2022 se ha incrementado aproximadamente en 44,2%¹ sobre la cantidad estimada que se fijó en el informe de seguimiento y actualización para 2022 elaborado en 2021.

En ese sentido, con cargo al programa presupuestario 45B se mantendrá el apoyo a las instituciones colaboradoras (fundaciones y asociaciones culturales), mediante la financiación de sus gastos corrientes por un importe total de 245.964 euros.

Igualmente se mantiene el apoyo a las Universidades que en el ámbito del patrimonio arqueológico están desarrollando los Proyectos Generales de Investigación en distintos puntos de la geografía andaluza, para cuyas actividades se tiene previsto destinar la cantidad de 250.000 euros.

Recientemente, mientras se elaboraba este informe, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico en el acto por el que informó al Consejo de Gobierno de la resolución de las nuevas subvenciones para la conservación-restauración e inventario de bienes muebles del patrimonio histórico de carácter religioso en Andalucía, anunció para 2022 una ampliación de créditos para la línea 1.15 con objeto de dar cobertura a todas las entidades solicitante que, cumpliendo los requisitos, no podían ser beneficiarias con el crédito inicialmente dispuesto.

Por último, como novedad para 2022, está en elaboración la Orden por la que se aprobaran las bases reguladoras que regirán la línea de subvenciones dirigida a Corporaciones Locales con bibliotecas municipales, para la adquisición de lotes bibliográficos. Esta actuación podría entenderse como una continuidad de la línea 1.17, pero esta nueva línea tendrá como fuente de financiación una Transferencia Finalista del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, por un importe de 1.719.867,60 euros, dentro del proyecto C.24.I2.P4 “Dotación de bibliotecas” cuyo objetivo final es incrementar el índice de lectura en España, a través del aumento de la dotación de fondos de las bibliotecas públicas, para que los ciudadanos tengan una mayor oferta gratuita de libros, en particular de novedades.

Las bibliotecas municipales, diseminadas a lo largo de la Comunidad Andaluza, constituyen un lugar inequívoco de acceso a la cultura. La dotación a las bibliotecas garantiza a la población,

¹ En el porcentaje expuesto no se incluyen las líneas de subvenciones del Patronato de la Alhambra y Generalife.



independientemente de su lugar de residencia o su condición, un acceso libre y gratuito a los libros lo que contribuye a impulsar la cohesión territorial y social. Para esta Consejería, el objetivo perseguido es incrementar el número de libros (en papel) de las bibliotecas públicas a disposición de los usuarios en 77.394 ejemplares, estimándose que el número de bibliotecas beneficiarias podrán alcanzar una cifra próxima a las 800.



Con la nueva línea de apoyo al sector del libro y equipamiento de bibliotecas públicas andaluzas, se estima que podrán ser beneficiarias hasta un 800 instituciones que tienen como principal objetivo el fomento de la lectura.



2.2. SECRETARÍA GENERAL DE INNOVACIÓN CULTURAL Y MUSEOS.

Los objetivos generales de esta Consejería en relación con la dirección, coordinación y control de la actividad en materia de promoción e innovación cultural, industrias culturales, fomento de la lectura, creación literaria, promoción del libro y museos, son ejecutados por la Secretaría General de Innovación Cultural y Museos, a través de la Dirección General de Innovación Cultural y Museos, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales y el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.

Para la consecución de esos objetivos, durante 2021 se han concedido subvenciones que vienen a consolidar las siguientes líneas estratégicas de actuación:

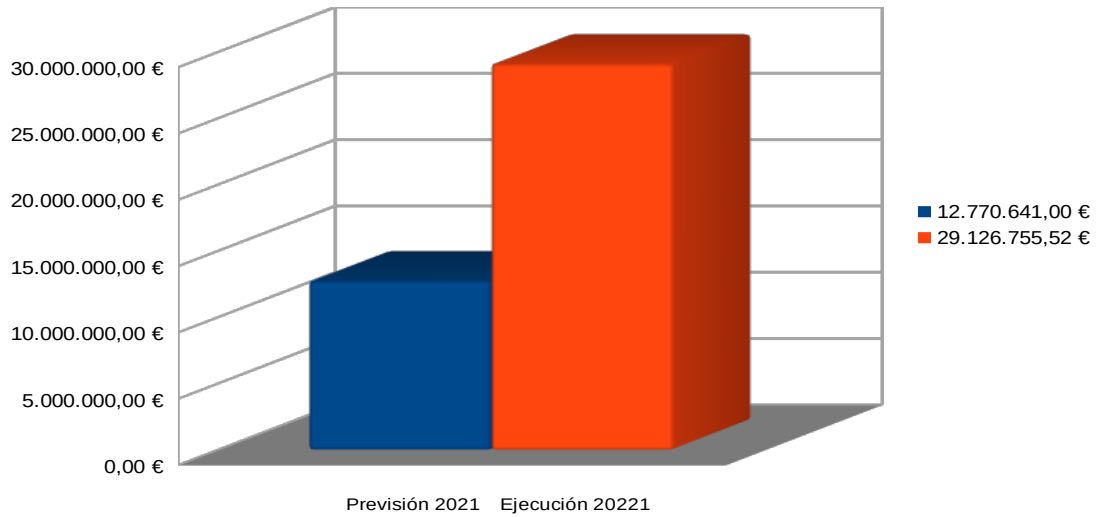
1. Afianzar el sector de las pymes culturales y creativas.
2. Apoyar a las industrias creativas en materia de cinematográfica, la producción audiovisual y las artes visuales.
3. Promover la creación artística, el arte contemporáneo y los jóvenes creadores.
4. Promocionar el sector profesional del flamenco y el desarrollo de su actividad.
5. Promocionar el sector profesional de las artes escénicas y musicales.
6. Apoyar la ejecución de infraestructuras culturales.
7. Dinamizar las instituciones museísticas y apoyo a la lectura.

En cuanto a la relación entre los distintos tipos de ayudas y las líneas estratégicas establecidas en el Plan, se ha realizado una revisión de todas las subvenciones con objeto de establecer una mejor asociación entre la naturaleza del gasto subvencionado y su asociación a la estrategia en la que se enmarca. Por tanto la alineación que se establece en este informe debe considerarse como definitivo.

Por otro lado es reseñable el incremento de los recursos dispuestos por la Secretaría General de Innovación Cultural y Museos en aras de la consecución de sus objetivos, de forma que entre los programas presupuestarios 45E y 45H se ha superado ampliamente la previsión que para 2021 se estableció en el informe elaborado el pasado ejercicio. Dicha aportación de recursos ha supuesto un incremento del 136,5% sobre el inicialmente establecido. Su desarrollo e impacto se analiza en los siguientes apartados.



COMPARATIVA PREVISIÓN PARA 2021 CON EJECUCIÓN REAL
Secretaría General de Innovación Cultural y Museos



Respecto a la previsión económica establecida para 2021 se ha producido un incremento equivalente al 128,1%.



2.2.1. EVALUACIÓN EJERCICIO 2021.

Para la consecución de los objetivos señalados, la Secretaría General de Innovación Cultural y Museos tramitó y concedió 35 líneas de subvenciones de las 38 que tenía previstas para 2021, lo que supone el 92,1% de ejecución respecto a lo que se indicó en el informe que abordó el análisis del ejercicio 2020 y la actualización para 2021 elaborado el pasado año. De las de carácter reglado quedaron dos líneas sin tramitación por las razones que se especifican en las correspondientes fichas de ejecución (líneas 2.3 y 2.4) y entre las nominativas quedó sin ejecución la línea 2.32 por el mismo motivo expuesto en 2020.

Por otro lado, a raíz de la publicación del Decreto-ley 10/2021, de 1 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones a personas trabajadoras autónomas y empresas para el apoyo a la solvencia y reducción del endeudamiento del sector privado, se introduce una nueva línea en el Plan Estratégico de Subvenciones, línea que con el volumen de su montante económico vino a aumentar todas las previsiones fijadas para 2021.

En resumen, desde la Secretaría General de Innovación Cultural y Museos, a través de su Dirección General y de la Agencia Andaluza de Instituciones se han concedido durante el año 2021 subvenciones destinadas al fortalecimiento de las empresas del sector cultural, el apoyo a su tejido profesional y a las entidades colaboradoras, dinamizando la actividad cultural en la comunidad andaluza. Todo ello con la meta de ofrecer a la ciudadanía productos culturales el objetivo de ofrecer productos culturales de calidad para su disfrute. Productos que caracterizados por una gran variedad de manifestaciones nos llevan desde las tradiciones más profundas de nuestra Comunidad, pasando por la música clásica y las artes literarias hasta las vanguardias y manifestaciones culturales de última creación.



2.2.2 DESARROLLO DE LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS.

Ayudas para afianzar el sector de las pymes culturales y creativas. (Líneas 2.1, 2.2 y 2.51)

El apoyo a las pymes del sector cultural es uno de los objetivos de esta Consejería, y si bien está presente en muchas de las actuaciones que se realizan en materia de gasto público, en el Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2022 ha contado con dos líneas específicas de subvenciones, que están previstas en la Orden de 15 de octubre de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de apoyo a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (pymes) culturales y creativas, para el fomento de su competitividad, modernización e internacionalización, que a la espera de la programación del nuevo marco FEDER 2021-2027, tuvo su última convocatoria en 2020.

A pesar de ello, y como ya se ha adelantado, la publicación del Decreto-ley 10/2021, de 1 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones a personas trabajadoras autónomas y empresas para el apoyo a la solvencia y reducción del endeudamiento del sector privado, ha supuesto una novedad en el programa presupuestario 45H de la Dirección General de Innovación Cultural y Museos y cuyos efectos y proporción no se conocían en el momento de realizar las previsiones del Plan para 2021.

Con la entrada en vigor de la referida norma, fue modificada por el Decreto ley 20/2021, de 28 de septiembre, para aplicar en Andalucía los cambios que introdujo el Gobierno central con el Real Decreto Ley 17/2021 del pasado 15 de septiembre, para corregir la deficiente regulación de las ayudas a la solvencia para empresas y autónomos. Este nuevo texto amplía el acceso a la subvención solventando las graves dificultades que muchos solicitantes tenían para cumplir con los requisitos establecidos inicialmente por la normativa estatal.

Estas modificaciones introdujeron dos nuevos conceptos subvencionables: costes fijos ya pagados y las pérdidas generadas desde el 1 de marzo de 2020 al 30 de septiembre de 2021. Además se amplía el plazo de presentación de solicitudes.

Por tanto se establecieron tres conceptos a subvencionar:

- Reducción de deudas y pagos a proveedores y otros acreedores, financieros y no financieros pendientes de pago, siempre y cuando éstos se hayan generado en dos tramos, del 1 de marzo del 2020 al 31 de mayo de 2021 y entre el 1 de junio de 2020 y el 30 de septiembre de 2021. Asimismo, estas deudas deben proceder de contratos anteriores al 13 de marzo de 2021 y abonarse con fecha posterior al final de cada tramo.
- Compensación de los costes fijos ya pagados incurridos entre el 1 de marzo de 2020 y el 30 de septiembre de 2021, que procedan de contratos anteriores al 13 de marzo de 2021.



- Compensación de las pérdidas generadas entre el 1 de marzo de 2020 y el 30 de septiembre de 2021. No obstante, aquellas empresas que se acojan a este último concepto para solicitar la subvención no podrán acogerse a los dos anteriores.



Con las ayudas a la solvencia para empresas resultaron beneficiarias un total de 473 PYMEs culturales, suponiendo una importante inyección económica al sector.

Esta línea de subvenciones presenta ciertas particularidades en su tramitación. La competencia para la concesión de las subvenciones corresponde a la Dirección General de Innovación Cultural y Museos, cuando se trata de pymes o grandes empresas culturales y a la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social, adscrita a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, en el caso de personas trabajadoras autónomas. La instrucción de todo el procedimiento (incluida la fase de Recursos Administrativos), se lleva a cabo desde la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, a través de la Oficina Técnica creada al efecto. Desde la Dirección General de Innovación Cultural y Museos se recaban los documentos contables elaborados por la Oficina Técnica y se remiten a la Intervención Delegada de la Consejería de Cultura para su contabilización, además del seguimiento de las subvenciones concedidas.

Es muy importante señalar que a fecha de elaboración de este informe, los datos totales no están cerrados, ya que en la fase actual se encuentran en revisión recursos administrativos presentados, lo que podría incrementar el importe de las subvenciones (recursos estimatorios) y el número de beneficiarios. Por tanto debe indicarse que según los datos obtenidos de la plataforma de tramitación de la Oficina Técnica de la



Consejería de Empleo Formación y Trabajo Autónomo el número de beneficiarios actuales son 473 empresas culturales, entre los que se ha distribuido 16.402.517,01 euros.

De los sectores económicos que obtuvieron subvención destacan aquellos que se vieron especialmente afectados por las cancelaciones de espectáculos y las limitaciones de aforo impuestos durante la pandemia, en especial los dedicados al sector de las artes escénicas y de la distribución y exhibición de audiovisuales.

En resumen, con el esfuerzo de las consejerías implicadas se diseñó una ejecución del procedimiento que de forma urgente pudo atender las necesidades del sector de las industrias culturales, contribuyendo a solvencia de sus economías, muy mermadas por la crisis causada por el Covid-19.

Tipo actividad	% del total
Actividad editorial	3,8%
Actividades de fotografía	1,8%
Actividades de instituciones culturales	7,4%
Actividades de traducción e interpretación	0,4%
Artes escénicas	35,2%
Creación artística y literaria	3,7%
Distribución exhibición audiovisual	17,0%
Edición programas informáticos	0,3%
Edición de videojuegos	0,2%
Educación cultural	3,0%
Gestión de lugares y edificios históricos	0,1%
Gestión de salas de espectáculos	7,0%
Grabación edición musical	1,8%
Otras actividades científicas y técnicas	9,2%
Producción postproducción artes visuales	9,2%
Total Resultado	100,00 %



Fomentar y difundir la industria cinematográfica y la producción audiovisual. (Líneas 2.5, 2.6, 2.7, 2.8, 2.9, 2.30, 2.31, 2.49 y 2.50)

El sector audiovisual se ha beneficiado en 2021 de un importe de 2.321.683,99 euros divididos en tres líneas de subvenciones atendiendo al tipo de proyecto: largometrajes, documentales y cortometrajes. A su vez respecto a los largometrajes existen dos líneas, una para promocionar y apoyar a nuevos realizadores y otra para fortalecer el tejido industrial ya consolidado. También en la producción de documentales se dividen los proyectos subvencionables en dos líneas distinguiendo los documentales de creación de los de difusión cultural.

El total de proyectos subvencionados ha ascendido a 34 y, si bien las ayudas se adjudican a personas jurídicas cuando se trata de largometrajes, en documentales y cortometrajes han resultado beneficiarios 2 personas físicas.

El año 2021 ha seguido siendo de gran incertidumbre para el sector audiovisual en Andalucía, como consecuencia de la situación generada por la Pandemia Covid-19. Así, con objeto de atender a las necesidades del sector, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales puso en marcha las convocatorias de ayudas con mayor antelación que en ejercicios anteriores.

Para favorecer al sector, los cambios que se introdujeron en las bases reguladoras de las subvenciones a los audiovisuales mediante el Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo (BOJA extraordinario núm. 27, de 18 de mayo) por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas a establecimientos hoteleros, coordinación de alertas, impulso de la telematización, reactivación del sector cultural y flexibilización en diversos ámbitos ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19), posibilitaron a los productores audiovisuales establecidos en Andalucía un desarrollo y ejecución de las producciones lo más compatible posible con la adversa situación existente en aras de fortalecer la presencia de rodajes y producciones andaluzas en el mercado.

Ayudas a la Producción de cortometrajes. (Línea 2.5)

Mediante Resolución de 11 de marzo de 2021, de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales se convocan para el año 2021, las subvenciones a la producción de cortometrajes en Andalucía, al amparo de la Orden de 19 de mayo de 2017 (Boja núm. 99, de 26 de mayo) por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a la producción de cortometrajes en Andalucía.

La dotación presupuestaria inicialmente establecida para esta convocatoria que ascendía a 85.000 euros, fue finalmente ampliado hasta los 106.683,99 euros, resultando beneficiarios de subvención los siguientes proyectos:



PRODUCCIÓN DE CORTOMETRAJES			
Proyecto	Provincia	Nombre / Razón Social	Importe €
LAVA	MADRID	TRAMPOLINE PRODUCCIONES, S.L	17.696,00
ME LLAMAN CHINO	MADRID	EL INQUILINO PRODUCCIONES, S.L.	8.676,80
IMBÉCIL	MÁLAGA	CANO LÓPEZ, ROBERTO	10.774,40
ARGUMOSA 11	MÁLAGA	DANIDOGFILMS, S.L	14.496,00
EL CAMBIO DE RUEDA	SEVILLA	FERDYDURKE FILMS, S.L.	6.604,80
LA VIDA ENTRE DOS NOCHES	SEVILLA	EL GOLPE CREATIVOS, S.L.	15.595,20
7 FORMAS DE DECIR ADIÓS	SEVILLA	NANA FILMS AUDIOVISUAL, S.L	14.943,84
CAMINO ROYA: UN MAPA DE IDA Y VUELTA	SEVILLA	ANDALUCÍA MULTIMEDIA, S.L	6.144,00
SE VAN SUS NAVES	SEVILLA	ENCIENDE TELEVISIÓN, S.L	11.752,95
TOTAL CONCEDIDO			106.683,00

Con esta convocatoria se presta apoyo a varios proyectos de contenido social: así *Argamusa 11* toca la problemática de los desahucios, en *Se van sus naves* se aborda el tema de la precariedad laboral de los jóvenes cualificados, exponiéndose también la problemática en *La vida entre dos noches*. Por otro lado, se hace un acercamiento a la comedia en el proyecto *Imbécil*.

Ayudas a la producción de documentales (Líneas 2.6 y 2.7)

Por Resolución de 30 de abril de 2021, de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales se convocan para el año 2021, las subvenciones reguladas por la Orden de 19 de mayo de 2017 (Boja Núm. 98, de 25 de mayo), por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a la producción de documentales en Andalucía con un presupuesto de 415.000,00 euros, en las siguientes líneas:

- a) Línea 1: Producción de documentales de creación.
- b) Línea 2: Producción de documentales de difusión cultural.

Tras el análisis de las solicitudes presentadas y aplicados los criterios de valoración que para cada línea se establecen en las bases reguladoras, resultaron beneficiadas las siguientes productoras:



PRODUCCIÓN DE DOCUMENTALES				
Proyecto	Línea	Provincia	Nombre / Razón Social	Importe €
LA VENTA DE LA AXARQUIA	CREACIÓN	MÁLAGA	ORTEGA SANTILLANA, ETERIO	25.999,40
OS NAUFRAGADOS	CREACIÓN	MÁLAGA	PROYECTOS AUDIOV ARQUEOLOG MULTIM MLK, S.L	38.015,00
EMILIO PRADOS, CAZADOR DE SUEÑOS	CREACIÓN	MÁLAGA	PROYECTOS AUDIOV ARQUEOLOG MULTIM MLK, S.L	34.890,00
EL VIENTO DE LEVANTE PERSIGUE AL SOL QUE SE...	CREACIÓN	SEVILLA	LA MIRADA OBLICUA, S.L	30.260,00
7 JERELES	CREACIÓN	SEVILLA	LA ZANFOÑA PRODUCCIONES, S.L	38.550,00
MEMORIAS DE UN ESPÍA	CREACIÓN	SEVILLA	THE FLOW STUDIO, S.C.A	13.007,25
FEUDO	CREACIÓN	SEVILLA	HURI TELEVISION, S.L.	27.278,35
LA IMPORTANCIA DE LLAMARSE ERNESTO Y LA...	DIFUSIÓN	MÁLAGA	MALAS COMPAÑÍAS, PC S.L.	39.630,00
ANÍBAL. EL ARQUITECTO DE SEVILLA	DIFUSIÓN	SEVILLA	SARAO FILMS, S.L	22.940,80
AGUSTÍN GÓMEZ ARCOS, EL ÚLTIMO EXILIADO	DIFUSIÓN	SEVILLA	SUMMER FILMS, S.L	27.284,00
VELÁZQUEZ, EL PODER Y EL ARTE	DIFUSIÓN	SEVILLA	TALYCUAL PRODUCCIONES, S.L	32.958,20
ÉCHATE UN CANTECITO	DIFUSIÓN	SEVILLA	LA MALETA FILMS, S.L.L	23.877,00
FERNANDA Y BERNARDA	DIFUSIÓN	SEVILLA	LA FILMAHORA RD, S.L	23.925,00
SPANISH VIDEOGAMES TOUR	DIFUSIÓN	SEVILLA	TARKEMOTO S.L.	36.385,00
TOTAL CONCEDIDO				415.000,00



De los proyectos subvencionados por la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico en la convocatoria de documentales es destacable la heterogeneidad de los mismos.

Así en la categoría de Creación puede citarse el proyecto *7 Jereles*, que cuenta en la dirección con el productor, escrito y editor Gonzalo García Pelayo, y que tiene como objetivo ofrecer un retrato de la ciudad de Jerez que ven los turistas. Por otro lado ha de mencionarse el proyecto *Emilio Prados, cazador de sueños*, una aproximación al poeta malagueño perteneciente a la generación del 27.

Con la categoría de difusión se puede trazar un viaje del barroco a la música rock, pasando por la arquitectura regionalista de la primera mitad del siglo XX y el más puro flamenco.

El proyecto *Velázquez, el poder y el arte* incide en una de las constantes en la vida de Velázquez: la búsqueda del favor del poder primero en su Sevilla natal y más tarde en la Corte, al servicio del rey Felipe IV.

La aproximación a la obra de Aníbal González se realiza en el proyecto *Anibal. El arquitecto de Sevilla*, título que define perfectamente la figura del arquitecto en el imaginario colectivo de la ciudad, ya que hizo tantas obras en Sevilla, y algunas tan importantes, que el sobrenombre lo tiene más que merecido.

Con el proyecto de la productora La Filmahora se narra la historia de dos mujeres gitanas, descendientes de la estirpe de los Pinini, Fernanda y Bernarda de Utrera, que con sus voces rotas consiguieron elevar el flamenco a sus cotas más altas durante décadas.

Por último, resulta destacable mencionar el proyecto de la productora “Malas Compañías” donde se muestra la historia de Eric Jiménez, batería de los grupos granadinos Los Planetas y Lagartija Nick, con quienes grabó junto a Enrique Morente el mítico disco *Omega*.

Ayudas a la producción de largometrajes en Andalucía (Líneas 2.8 y 2.9)

La Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, en el ejercicio de sus políticas de fomento y promoción en los diversos ámbitos de la cultura en Andalucía, es consciente de la importancia que tiene el sector audiovisual en la sociedad actual y de cómo el desarrollo de su actividad favorece el enriquecimiento cultural y económico en nuestra Comunidad Autónoma. En consecuencia, tradicionalmente ha impulsado la creación de obras cinematográficas y audiovisuales y la incorporación de las nuevas generaciones de profesionales al sector de la producción y creación audiovisual.

En ese sentido para 2021 la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, mediante Resolución de 30 de abril de 2021, se convocaron las subvenciones reguladas por la Orden de 1 de agosto de 2016 (BOJA nº 151, de 8 de agosto), por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a la producción de largometrajes en Andalucía, con un importe de 1.800.000,00 euros para las líneas siguientes:

a) Línea 1: Subvenciones a la producción de largometrajes de ficción dirigidos por profesionales que se inician en el campo de la realización y de autoría andaluza que promuevan el talento creativo y con clara vocación de comercialización.



b) Línea 2: Subvenciones a la producción de largometrajes cinematográficos y televisivos de ficción y/o animación que promuevan el tejido industrial del sector audiovisual andaluz. Una vez revisada la documentación y valorados las solicitudes presentadas resultaron beneficiarios los siguientes proyectos:

PRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJES				
Proyecto	Línea	Provincia	Nombre / Razón Social	Importe €
LIUBEN	NUEVOS REALIZADORES	MÁLAGA	LIUBEN PELICULA, AIE	99.341,49
TIBURÓN	NUEVOS REALIZADORES	MÁLAGA	SINEMAYE CAPITAL, AIE	164.850,00
LA COMUNIÓN	NUEVOS REALIZADORES	SEVILLA	ÁRALAN FILMS, S.L	73183,51
CUANTICA RAVE	NUEVOS REALIZADORES	SEVILLA	LA ZANFOÑA PRODUCCIONES, S.L	184.800,00
SOLOS EN LA NOCHE	NUEVOS REALIZADORES	SEVILLA	SUMMER FILMS, S.L	177.825,00
EL AMOR DE ANDREA	TEJIDO INDUSTRIAL	ALMERÍA	EL AMOR DE ANDREA, AIE	228.630,00
LA MUJER DORMIDA	TEJIDO INDUSTRIAL	BARCELONA	LA MUJER DORMIDA, AIE	235.890,00
MODELO 77	TEJIDO INDUSTRIAL	MADRID	ATIPICA FILMS, S.L	252.960,00
TIBURÓN	TEJIDO INDUSTRIAL	MÁLAGA	SINEMAYE CAPITAL, AIE	18.200,00
LA CONSAGRACIÓN DE LA PRIMAVERA	TEJIDO INDUSTRIAL	SEVILLA	BLIZZARD FILMS, AIE	140.580,00
LA COMUNIÓN	TEJIDO INDUSTRIAL	SEVILLA	ÁRALAN FILMS, S.L	223.740,00
TOTAL CONCEDIDO				1.800.000,00

Entre los proyectos subvencionados han de destacarse los nuevos trabajos de los andaluces Alberto Rodríguez y Gonzalo Bendala.

El nuevo trabajo del director sevillano Alberto Rodríguez (Medalla de Andalucía en 2013 e hijo predilecto de Andalucía en 2015, tras su exitosa película *La Isla Mínima*) *Modelo 77*, aborda el drama carcelario contando una historia basada en hechos reales sucedidos a finales de la década de los 70, y que se estrenará en salas en el año 2022. En el terreno de la ficción se encuentra el proyecto *La Comunión* producción de “Áralan Films” con la dirección de Gonzalo Bendala, una historia de exorcismos ambientada en un ficticio barrio obrero de Sevilla.

En definitiva, con la concesión de estas líneas de subvenciones la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico apuesta por fomentar y difundir la industria cinematográfica y la producción audiovisual, apoyando proyectos que podrán disfrutarse próximamente y que ponen en valor la cultura andaluza en



todas sus manifestaciones, estando muchos de ellos destinados a tener una proyección nacional e internacional.



En rodaje. Durante 2021 se apoyaron 34 producciones audiovisuales y 4 festivales de cine.

En esta misma estrategia de fomento y difusión de la industria cinematográfica y la producción audiovisual se encuentra la colaboración con las instituciones culturales incluidas en las líneas 2.30 y 2.31, que se articulan a través de subvenciones de carácter nominativo, cuyo fin es contribuir en el diseño y la ejecución de las políticas dirigidas al sector del cine y audiovisual, contribuyendo a la financiación de los gastos de funcionamiento de los festivales de cine de las ciudades de Málaga, Huelva y Sevilla.

Con el apoyo a la Sociedad Municipal Festival de Cine de Málaga e Iniciativas Audiovisuales S.A. se colabora para la celebración anual del Festival que nació en 1998 y que en cada una de sus ediciones ha pretendido favorecer la difusión y promoción de la cinematografía española, constituyéndose en un referente a nivel nacional e internacional en el ámbito de las manifestaciones cinematográficas, y que convierten a la ciudad de Málaga en punto de encuentro de sus diversos sectores profesionales, favoreciendo el intercambio de iniciativas y potenciando un mercado abierto para su industria.



De otro lado, con la Fundación Cultural Festival de Cine Iberoamericano de Huelva se contribuye al apoyo a la cinematografía iberoamericana y española. Con la financiación por parte de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico mediante subvención de los gastos corrientes, incluidos nóminas y seguridad social, así como gastos en publicidad, comunicación y producción, se cooperó en la celebración de la edición número 47 del festival, que supuso la vuelta a la presencialidad con una gran respuesta del público, demostrando que la cinematografía que nos une goza de muy buena salud.

Finalmente, en relación a la política promovida por la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico dirigidas al sector del cine y audiovisual, mencionar la exitosa ejecución de las dos nuevas líneas incorporadas al Plan Estratégico de subvenciones en 2021:

- Línea 2.49: Apoyo a la Diputación de Almería para la celebración de la vigésima edición del Festival Internacional de Cine, que tiene como objetivo dar cabida a los nuevos talentos del cine español e internacional, e impulsar a la provincia de Almería como tierra de cine y ofrecer a la ciudadanía un acontecimiento cultural. En 2021 el festival consiguió alcanzar la cifra de 11.215 espectadores presenciales, pero su impacto online alcanzó un total de 82.898 personas, entre profesionales y personas afeccionadas.
- Línea 2.50: Colaboración con el Instituto de la Cultura y las Artes del Ayuntamiento de Sevilla, se aunaron esfuerzos para la celebración del Festival de Sevilla, que tiene como objetivo promover y difundir la cinematografía europea, y que en 2021 alcanzó se mayoría de edad con la celebración de su edición número 18.



Promoción de la creación artística así como las políticas de apoyo y promoción al arte contemporáneo y los jóvenes creadores. (Líneas 2.4 y 2.23)

Una vez concluido el procedimiento iniciado en el ejercicio 2020, a raíz de la entrada en vigor del Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo, por el que se establecieron medidas extraordinarias y urgentes ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19), por el que se concedieron ayudas por un total de 2,6 millones de euros, en 2021 la línea 2.23 fue la única en que tuvo ejecución.

Así, en el fomento del sector de las artes visuales en 2021, con el objetivo de ampliar el apoyo a las expresiones artísticas de los creadores andaluces, se ha convocado por segundo año consecutivo una línea de subvenciones destinada a promocionar la participación de galerías andaluzas en ferias de arte contemporáneo que se celebren fuera de la Comunidad. En esta línea se han visto beneficiadas cuatro galerías andaluzas por un importe total de 51.997,57 euros.

Proyecto	Provincia	Denominación galería beneficiaria
Participación en ARCOmadrid 2021	MADRID	CASTELLANO HERNÁNDEZ, MARÍA DEL PILAR
Participación en Estampa Madrid 2021	MÁLAGA	HURLEY MOLINA, ISABEL YOLANDA
Participación en París Photo 2021	SEVILLA	ALARCÓN CRIADO, S.L
Participación en ARCOmadrid 2021	SEVILLA	GALERÍA RAFAEL ORTÍZ, S.L

Incluida en la estrategia para promoción del arte contemporáneo, el 15 de julio de 2021 finalmente vio la luz la Orden de 6 de julio de 2021, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para residencias artísticas en el Centro de Creación Contemporánea de Andalucía, en Córdoba, que es denominado por su acrónimo: C3A.

Las actuaciones que desarrolla el C3A persiguen convertirlo en un centro de referencia para la creación y producción artística, llevando a cabo desde su creación una completa programación conformada por exposiciones, actividades, cursos, talleres, *performances*, conciertos y residencias artísticas de producción, que han posibilitado que se vaya forjando como lugar de encuentro y desarrollo de las distintas disciplinas artísticas.

A diferencia de otros museos o centros de arte contemporáneo, el C3A se dedica fundamentalmente en la producción, creación y experimentación, siendo una de sus características diferenciadoras el poner el acento no solo en las obras acabadas, sino también en el proceso creativo, para posteriormente acercar su resultado al público. Por ello tienen gran relevancia en su programación las residencias artísticas, para lo cual el Centro cuenta con más de 1.000 m² de talleres para la creación visual y laboratorios para el



audiovisual, lo que permite a los artistas desarrollar proyectos en el ámbito de la pintura, la escultura en metal y madera o el trabajo con cerámica, así como otros que requieran tecnología digital, como la fotografía y el vídeo.

Para el óptimo uso de esas instalaciones la Consejería ha venido en los últimos años trabajando en la elaboración de la orden reguladora anunciada antes. Sin embargo, debido a la fecha de su aprobación, segundo semestre del año, unida a la evolución de la quinta ola del covid en España, no fue posible realizar la convocatoria de estas ayudas para residencia de artistas en el C3A de Córdoba, estando prevista para 2022.



Fachada mediática del C3A. Córdoba. En su interior el Centro cuenta con talleres que ocupan una superficie de 1.000 m², habilitados para la creación artística.



Promocionar el sector profesional flamenco y el desarrollo de su actividad. (Líneas 2.10, 2.11, 2.12, 2.13 2.44 y 2.48)

Se puede decir sin temor que la cuna del Flamenco es Andalucía, si bien forma parte igualmente del acervo cultural de territorios de otras Comunidades Autónomas. En este sentido, el artículo 68.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, otorga a esta Comunidad Autónoma con carácter general la competencia exclusiva en materia de cultura y la proyección internacional de la cultura andaluza, así como, en particular, la competencia exclusiva en materia de conocimiento, conservación, investigación, formación, promoción y difusión del Flamenco como elemento singular del patrimonio cultural andaluz.

Esa circunstancia es recogida en nuestro Estatuto de Autonomía, y de esta forma junto a las competencias que se establece para la Comunidad Autónoma en relación al afianzamiento de la identidad cultural andaluza, entre los principios rectores que orientan la política del Gobierno Andaluz está el de La conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía, especialmente del flamenco (apartado 18º del artículo 37.1). Por otro lado, el apartado d) del artículo 1.2 del Decreto 108/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, dispone que entre sus competencias está la investigación, fomento y divulgación del flamenco.

En cumplimiento de ese precepto la Secretaría General de Innovación Cultural y Museos, a través de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, viene convocando anualmente tres líneas de subvenciones en apoyo a esta manifestación artística y universal, patrimonio de la humanidad.

1.- Subvenciones al tejido asociativo.

El sector del tejido asociativo del flamenco es fundamental para la promoción, divulgación y fomento del mismo. Sin estas piezas fundamentales, la promoción, el conocimiento y el acercamiento a este arte universal sería inaccesible para una gran mayoría, alejada de los grandes centros difusores. Es este tejido asociativo el que debe ser protegido y fomentado, ya que con ello se está consolidando el futuro de esta seña de identidad de nuestra Comunidad.

Por esa razón, esta Consejería, en el ejercicio de sus políticas de fomento y promoción tradicionalmente han impulsado las actividades que se desarrollen por las asociaciones y personas jurídicas sin ánimo de lucro y que estén relacionadas con la promoción, la divulgación y el conocimiento del flamenco como elemento de la cultura andaluza con el objetivo específico de fortalecer la extensión del flamenco como hecho social, económico, filosófico y cultural de Andalucía.

En 2021, examinadas y valoradas las solicitudes de subvención presentadas al amparo de la Orden de 21 de marzo de 2018 (BOJA n.º 61, de 28 de marzo), por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la promoción del tejido asociativo del flamenco en Andalucía y cuya convocatoria se efectuó por Resolución de 25 de marzo de 2021 (BOJA núm.



64, de 7 de abril), se subvencionaron 21 actividades propuestas por otras tantas entidades entre peñas y asociaciones:

Beneficiario	Proyecto	Importe €
PEÑA CULTURAL FLAMENCA TORRES MACARENA	IV SEMANA CULTURAL FLAMENCA HOMENAJE PASTORA PAVÓN	5.000,00
ASOCIACIÓN FLAMENCO INCLUSIVO JOSÉ GALÁN	CONCIENCIACIÓN SOBRE LA DIVERSIDAD EN EL FLAMENCO	4.912,50
ASOCIACIÓN CULTURAL Y SOCIAL ENTRE FLAMENCOS EL PUERTO	CARA B	4.115,38
PEÑA CULTURAL FLAMENCA CURRO DE UTRERA	I JORNADAS DEDICADA A LA MUJER EN EL FLAMENCO	2.281,50
ASOCIACIÓN CULTURAL FOLKLÓRICA EL ROETE	FLAMENCO SLIDE, PARA CONTEXTO EDUCATIVO Y MULTIMEDIA	3.950,00
PEÑA CULTURAL FLAMENCA DE TOMARES JÓVENES Y FLAMENCAS	JÓVENES Y FLAMENCAS	3.746,03
ASOCIACIÓN SASTIPEM THAJ MESTAPEM	DO-RE-MI-FLA-MEN-QUE-AN-DO	3.775,00
PEÑA CULTURAL FLAMENCA EL CHOZAS	XXVIII SEMANA CULTURAL FLAMENCA 2.136,00 1.	1.575,30
PEÑA DE CANTE JONDO DE MOGUER	FLAMENCO SOCIAL IX	3.600,00
PEÑA FLAMENCA MIGUEL VARGAS	FLAMENCO Y LITERATURA	3.512,50
VENTANA ABIERTA, ARTE, CULTURA, PERSONA	VIII CERTAMEN "JÓVENES VALORES DEL FLAMENCO"	2.740,00
TERTULIA FLAMENCA TOMÁS EL NITRI	INFLUENCIA DEL FLAMENCO EN LOS JÓVENES	2.803,50
ASOCIACIÓN CULTURAL FLAMENCA PABLO DE OLAVIDE	VII CICLO LAS MUJERES COMO TRANSMISORAS DEL FLAMENCO	2.909,50
ASOC FLAMENCA FEMINISTA LGTBI LA LOLA	I ENCUENTRO FLAMENKO DIVERSO	3.013,50
ASOCIACIÓN CULTURAL CÁDIZ FLAMENCO	CÁDIZ FLAMENCO-RECITALES Y CICLOS DE VERANO	3.075,00
LA CAVAERA FLAMENCA	ACERCAMIENTO A LA GUITARRA FLAMENCA FLAM. EN STREAMING	1.107,00
PEÑA CULTURAL FLAMENCA TORREMOCHA	V JORNADAS CULTURALES FLAMENCAS	2.987,50
CULTURAL FLAMENCA AMIGOS DE LA GUITARRA	XXXVIII CONCURSO NAL. CANTE FLAMENCO CIUDAD CARMONA	2.079,88
PEÑA CULTURAL FLAMENCA FOSFORITO DE CÓRDOBA	LOS JÓVENES FLAMENCOS	2.637,50



PEÑA FLAMENCA LA BULERÍA	"TRIANA DE HOY, DE AYER, DE SIEMPRE..."	2.550,00
AS. CULTURAL FLAMENCA EL RINCÓN DE LA AGUJETA	FLAMENCO MAS ALLÁ DE LA TIERRA	1.937,50
PEÑA DE CANTE JONDO LOS CUATRO GATOS	XV POTAJE FLAMENCO DE ARACENA	690,91
TOTAL		65.000,00



El 16 de Noviembre de 2010 el Flamenco fue incluido como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO. Un hecho que refuerza y reivindica la importancia de esta seña de identidad y expresión artística andaluza. Corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de conocimiento, conservación, investigación, formación, promoción y difusión del flamenco como elemento singular del patrimonio cultural andaluz (art. 68.1 Estatuto de Autonomía).



2.- Subvenciones al tejido profesional del flamenco.

Teniendo como objetivo la promoción del flamenco se han concedido por un importe de 327.414,25 euros las siguientes líneas de subvenciones:

- Apoyo al sector profesional del flamenco para la producción y creación de nuevos espectáculos en sus distintas expresiones de cante, toque y baile. Estas ayudas durante 2021 han contribuido a la creación de nuevos proyectos artísticos que difícilmente habrían podido ser llevadas a cabo, sin la subvención al tratarse de programaciones escénicas de gran formato.
- Apoyo al sector profesional del flamenco para facilitar sus asistencia, con espectáculos de flamenco, a festivales y eventos de especial interés cultural.

En la suma de ambas líneas fueron admitidas a valoración 34 solicitudes, habiendo sido finalmente beneficiarias 20 de ellas. Como resumen de la convocatoria resuelta en 2021 es destacable la apuesta por los jóvenes creadores del flamenco; empresas productoras, y especialmente coreógrafos y coreógrafas, bailaoras y bailaores que han acuñado un lenguaje propio cimentado en la tradición reinventada de un flamenco que respeta sus esencias y se abrazan a las vanguardias.

Beneficiario	Proyecto	Línea	Importe €
DANZA MOLINA SL	VUELTA AL UNO	PRODUCCIÓN	25.845,69
DANZA LIÑAN SLU	PIE DE HIERRO	PRODUCCIÓN	18.437,50
ENDIRECTO FT, SL	PROYECTO 2022 – ODA A LA INMORTALIDAD	PRODUCCIÓN	30.975,00
OLGA RAMOS PERICET	LA LEONA, PRIMER MOVIMIENTO	PRODUCCIÓN	15.120,00
EDUARDO JOSE GUERRE-RO GONZÁLEZ	DEBAJO DE LOS PIES	PRODUCCIÓN	25.463,51
ANA ISABEL VELOSO GARCÍA	EL MONSTRUO DE LOS COLORES... ES FLAMENCO	PRODUCCIÓN	11.133,90
FUENSANTA FRESNADA GALERA	FRENTE AL SILENCIO	PRODUCCIÓN	4.834,80
GNP PRODUCCIONES CULTURALES SL	FLAMENCA 391	PRODUCCIÓN	20.366,50
DELIRIOYROMERO PRODUCCIONES SL	PARAISO	PRODUCCIÓN	29.648,44
MARCO ANTONIO FLORES MACÍAS	SOTA, CABALLO Y REINA	PRODUCCIÓN	22.140,00
VANESA AIBAR GALLEGO	LA REINA DEL METAL	PRODUCCIÓN	15.375,00
M MERCEDES RUIZ GARCÍA	SEGUNDA PIEL	PRODUCCIÓN	9.571,74



DANIEL DOÑA GARCÍA	ENTRE HILOS Y HUESOS	PRODUCCIÓN	19.717,50
ARTE & MOVIMIENTO PRODUCCIONES SL	IMPERFECTO	PRODUCCIÓN	13.422,24
JUAN GONZÁLEZ CASADO	ATRAPADOS EN EL TIEMPO	PRODUCCIÓN	19.576,88
GESTORA NUEVOS PROYECTOS CULTURALES	#SIDIOSKIERE	PRODUCCIÓN	12.214,00
FLAMENCO FESTIVAL SL	GIRA MANUEL LIÑÁN ¡VIVA!. MIAMI, NUEVA YORK Y LONDRES	ASISTENCIA	13.725,00
FLAMENCO FESTIVA SL	GIRA PROYECTO GENERACIÓN Z, LONDRES	ASISTENCIA	3.446,55
MARY BERMÚDEZ	FIESTA DE LA BULERÍA JEREZ ON TOUR 2021	ASISTENCIA	10.050,00
ELENA REBORA GARCÍA	SER DELUZ	ASISTENCIA	6.350,00
TOTAL			327.414,25

Entre los jóvenes flamencos que han podido llevar a escenas sus producciones, pueden destacarse algunos exponentes.

- Con *Vuelta al uno* la compañía de Rocio Molina cierra una Trilogía que simboliza como la vida vence a la muerte, proyecto al que anteceden los proyectos *Inicio (Uno)* con Rafael Riqueni y *Al Fondo Riela (Lo otro del Uno)*.

Rocio Molina tenía veintiséis años cuando en 2010 el Ministerio de Cultura le otorga el Premio Nacional de Danza por “su aportación a la renovación del arte flamenco y su versatilidad y fuerza como intérprete capaz de manejar con libertad y valentía los más diversos registros”. Recientemente, en enero de 2022 el jurado de la Bienal de Venecia le concedió el León de Plata de la Danza, siendo la primera vez que el prestigioso festival otorga este galardón a una artista flamenca, y lo hace destacándola como una “joven radical del flamenco internacional” que está “recreando la tradición desde una aguda perspectiva contemporánea.

- El bailar y coreógrafo Manuel Liñán, Premio Nacional de Danza 2017, presentó en 2021 su nuevo espectáculo, *Pie de hierro*, y lo hace tras su exitosa gira ¡Viva! también subvencionada por esta Consejería ese mismo año. Su nuevo espectáculo continúa con la tradición para llevarla hasta un punto insólito entre la genialidad y la simpleza, que lo sitúa en la vanguardia flamenca, caracterizándose por un absoluto dominio del espacio escénico que promete no dejar indiferente a nadie.
- Con *Flamenca 391* los coreógrafos Valeriano Paños y Rafael Estévez han dado forma a un nuevo espectáculo, una pieza prevista para 2022 y llamada así en honor al dibujo y a la revista de Francis



Picabia de 1917, pintor y dibujante inmerso en las vanguardias artísticas del París de principios del siglo XX. Su elenco, en esta ocasión, estará compuesto exclusivamente por cuatro mujeres.

Paralelamente a este trabajo Estévez y Paños empeñados en apoyar y formar a las generaciones más jóvenes, ya lo hicieron desde el Ballet Flamenco de Andalucía y lo siguen haciendo ahora, con el apoyo del Ministerio de Cultura, en un nuevo proyecto Cantera que ha atraído a un gran número de jóvenes procedentes de distintas ciudades. Estévez/Paños obtuvieron en 2019 el Premio Nacional de Danza en la modalidad de creación, proponiendo el jurado la concesión de este galardón *“por su labor de abrir nuevos lenguajes y por su investigación de la danza española, flamenco y contemporáneo, desde la tradición a la vanguardia, logrando originales resultados de una danza de hoy”*.

- En la misma línea que inspiró la suscripción del Protocolo General de Colaboración entre la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico y distintas instituciones públicas y privadas para la conmemoración del centenario del Concurso de Cante Jondo, celebrado en Granada en 1922, y del que tomó conocimiento el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en Acuerdo de 23 de noviembre de 2021, se encuentra el proyecto presentado por la compañía de Marcos Flores, que lleva por nombre *Sota, Caballo y Reina*, obra inspirada en el popular Concurso de Cante Jondo de 1922, que apoyaron hace un siglo personalidades de la talla de Falla, Joaquín Turina, García Lorca y Juan Ramón Jiménez, entre otros. La Compañía de Marco Flores propone aquí su propia visión de lo jondo, que funciona como una herramienta perfecta para retratar poéticamente el encuadre sociocultural de aquella época y conectarlo con la actualidad.

3.- Subvención a festivales de pequeño y mediano formato.

Con la finalidad de promover y fomentar el tejido profesional del Flamenco, en sus distintas expresiones musicales y dancísticas, y mejorar las condiciones que hacen de Andalucía un territorio propicio para la creación y difusión de su expresión artística más universal, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, interviene en el sector a través de la realización de una convocatoria anual de ayudas mediante la que se fomente la realización de Festivales Flamencos de Pequeño y Mediano Formato. De esta forma, como complemento a las anteriores, esta línea de subvenciones hizo posible la celebración de programas, encuentros y citas flamencas de distinto formato, contribuyéndose a la estabilidad laboral en este sector.

Como resultado de la convocatoria de 2021 se han concedido 18 subvenciones, por un importe total de 140.000 euros.

Con esta línea de subvenciones se consigue por un lado el apoyo a empresas de pequeño y mediano tamaño y a los artistas que la forman, por otro lado se fomenta proyectos que se acercan a los postulados más tradicionales del flamenco, colaborando en el mantenimiento de los festivales más antiguos que se celebran en Andalucía. En 2021 se subvencionaron 6 festivales que ya han sobrepasado su quincuagésima



edición. Finalmente, al ser la mayoría de los beneficiarios entidades locales andaluzas, se contribuye a difundir este arte por toda la geografía andaluza, y a la vez fortalecer la apuesta de la Consejería por hacer frente al desafío demográfico, haciendo llegar su acción a las áreas rurales de la Comunidad.

En 2021 los proyectos subvencionados fueron los siguientes festivales flamencos:

Beneficiario	Proyecto	Importe €
AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA	52 REUNIÓN DE CANTE JONDO	12.000,00
AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR	LX FESTIVAL CANTE JONDO ANTONIO MAIRENA	12.000,00
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE JEREZ DE LA FRONTERA	54 EDICIÓN FIESTA DE LA BULERÍA DE JEREZ	12.000,00
AYUNTAMIENTO DE MORÓN DE LA FRONTERA	LIV EDICIÓN DEL GAZPACHO ANDALUZ	12.000,00
AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA	56.ª EDICIÓN DE LA CARACOLÁ LEBRIJANA	12.000,00
AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL	55 FESTIVAL DE CANTE GRANDE “FOSFORITO” DE PUENTE GENIL	5.000,00
AYUNTAMIENTO DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN	XXX FESTIVAL FLAMENCO “LA YERBABUENA”	5.000,00
AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO	XLIX FESTIVAL FLAMENCO MANUEL ÁVILA	3.000,00
PATRONATO MUNICIPAL CULTURA DE OGÍJARES	XLII FESTIVAL NACIONAL DE CANTE FLAMENCO DE OGÍJARES	5.000,00
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL	XII NOCHE FLAMENCA, EN LOS 68 FESTIVALES DE ALCALÁ LA REAL	3.000,00
AYUNTAMIENTO DE ARAHAL	XIX MEMORIAL NIÑA DE LOS PEINES AL GURUGÚ	12.000,00
AYUNTAMIENTO DE PARADAS	XXI SEMANA CULTURAL DE ACTIVIDADES FLAMENCAS	12000,00
AYUNTAMIENTO DE LA PALMA DEL CONDADO	FESTIVAL FLAMENCO DE VENDIMIA	12.000,00
AYUNTAMIENTO DE MARTÍN DE LA JARA	XLII FESTIVAL DE CANTE JONDO DE MARTÍN DE LA JARA	3.000,00
AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA	XLI NOCHE FLAMENCA ECIJANA	3.000,00
CHIPE PRODUCCIONES, S.L.	FESTIVAL LA CAÑA FLAMENCA 2021	5.000,00
AYUNTAMIENTO DE PEGALAJAR	53 FESTIVAL DE ARTE FLAMENCO	3.000,00
SOFÍA AGUILAR SÁNCHEZ	IV CABILDO FLAMENCO, ARCHIDONA TIENE NOMBRE DE MUJER	9.000,00
TOTAL		140.000,00



Por último, dentro de este objetivo de apoyo al sector del flamenco, en 2021 la Dirección General de Innovación Cultural y Museos, con cargo al programa presupuestario 45H, ha seguido manteniendo su colaboración con las siguientes instituciones:

- Fundación Cristina Heeren, mediante la concesión de la subvención nominativa destinada a financiar sus gastos de corrientes para apoyarla en su labor formativa con su Escuela Internacional de Arte Flamenco, un centro que desde su puesta en marcha en 1996 ha formado a más de 8.000 alumnos de medio centenar de países, de los cuales un 60% son españoles y un 40% extranjeros.
- Ayuntamiento de Algeciras, en 2021 se ha iniciado la colaboración con esta corporación con el objetivo de difundir y mantener el legado de Paco de Lucía. Para este fin el ayuntamiento de Algeciras convocó un Encuentro Internacional de Guitarra en el que esta Consejería ha subvencionado los gastos de imprenta para la publicidad y promoción del propio evento y el alquiler del escenario.



Promocionar el sector profesional de las artes escénicas y musicales. (Líneas: 2.14, 2.15, 2.16, 2.18, 2.19, 2.20, 2.28, 2.42, 2.45).

En cuanto al apoyo a las artes escénicas y musicales que realiza la Secretaría General de Innovación Cultural y Museos, a través de las líneas de subvención gestionadas por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, a lo largo del ejercicio 2021, se ha concedido un total de 1.555.106,80 euros, a través de 6 líneas de subvenciones que abarcan distintas actividades artísticas: distribución de espectáculos, producción de espectáculos de teatro y circo, producción de espectáculos de música y danza, organización de ferias, festivales, muestras u otros eventos de exhibición escénica o musical en Andalucía, así como el apoyo a salas de exhibición escénica de gestión privada.

La Orden de 7 de septiembre de 2016 (BOJA número 174, de 9 de septiembre), de la Consejería de Cultura, regula, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el procedimiento para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales para la promoción del teatro, la música, la danza y el circo en Andalucía.

El Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo (BOJA extraordinario núm. 27, de 18 de mayo), por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas a establecimientos hoteleros, coordinación de alertas, impulso de la telematización, reactivación del sector cultural y flexibilización en diversos ámbitos ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19), en su Disposición final decimoprimeras modifica la citada Orden de 7 de septiembre de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras en el contenido de los Cuadros Resumen recogidos en su anexo, con el fin de adecuar estas líneas de subvenciones. Entre esas modificaciones se encuentran:

- Para dotarlas de mayor eficacia se consideran concepto subvencionable la promoción a través de grabaciones audiovisuales y discográficas y representaciones en transmisión a través de internet y videoclips, así como la creación de webs y plataformas digitales.
- Obtener la condición de beneficiaria con la acreditación de compromiso de un mínimo de tres grabaciones audiovisuales y discográficas y/o representaciones en plataformas especializadas y en videoclips.
- En aquellos supuestos en que el pago de la subvención se lleve a cabo mediante la modalidad de pago anticipado se podrá abonar un importe superior al 75% y hasta el límite del 100% del importe de la subvención por tratarse de una subvención acogida al supuesto excepcional establecido en el artículo 29.1.c) de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021.

Para 2021 se convocaron las siguientes líneas, por un importe total de 1.400.000 euros, crédito que se amplió hasta 1.555.106,80 euros:

- Línea 1: Apoyo a la distribución de espectáculos.



- Línea 2: Apoyo a la producción de espectáculos de teatro y circo dirigidos a público adulto, familiar o infantil y juvenil, de compañías de teatro o circo, con trayectoria artística profesional inferior a 3 años.
- Línea 3: Apoyo a la producción de espectáculos de teatro y circo dirigidos a público adulto, familiar o infantil y juvenil, de compañías de teatro o circo, con trayectoria artística profesional superior a 3 años.
- Línea 5: Apoyo a la producción y grabaciones audiovisuales, discográficas y videoclips de espectáculos de música y danza y conciertos de música dirigidos a público adulto, familiar o infantil y juvenil, de formaciones de música o compañías de danza, con trayectoria artística profesional superior a 3 años.
- Línea 6: Subvenciones para la organización de ferias, festivales, muestras y/u otros eventos de exhibición escénica o musical en Andalucía que contemplen una programación ya sea en directo, grabada o retransmitida en plataforma digital.
- Línea 8: Subvenciones a salas de exhibición escénica de gestión privada.

En la fase previa a la resolución de la convocatoria se valoraron 86 proyectos, de los que finalmente fueron subvencionados 68, resultando beneficiarias compañías de teatro; compañías de danza; formaciones musicales; festivales celebrados en la región andaluza y salas de exhibición. Las entidades y proyectos beneficiarios fueron los siguientes:

Beneficiario	Línea	Proyecto	Importe €
BERMÚDEZ GIL, MARIO	1	GIRA MARCAT DANCIE 2021	24.150,00
COMPAÑÍA DE DANZA MOBILE SL	1	GIRA 2021 DE LA COMPAÑÍA	15.705,20
COMPAÑÍA DANZA FERNANDO HURTADO SL	1	GIRA NACIONAL 2021	6.227,60
CENTRO DE ARTE Y PRODUCCIONES TEATRALES SL	1	GIRA ATALAYA-TNT 2021	18.300,00
TORRES GUTIÉRREZ, JESUS M ^a	1	PUÑOS DE HARINA	13.371,90
ALQHAI & ALQHAI SL	1	GIRA DE CONCIERTOS 2021 DE ACCADEMIA DEL PIACERE	16.950,00
CLASIJAZZ INDIANA SL	1	CLASIJAZZ BIG BAND GIRA 2021	16.500,00
MESA FRIAS, JOSE OMAR	1	GIRA DA.TE DANZA 2021	15.600,00
FUNDACIÓN HISPANIA MÚSICA	1	CONCIERTO MÁLAGA SUMMER TOUR21	13.800,00
LA SUITE CREACIÓN SL	2	EX. EL FINAL DEL SIMULACRO	10.966,31
LA SUITE CREACIÓN SL	2	UNA PLAYLIST. MEMORIA DE LO CANTADO	12.785,53



GESTIÓN DE ACTUANTES SL	2	LOS BRAZOS CONTRA EL CIELO	12.825,26
ESCUDIER BELIZÓN, E.M.	2	URSITOARE	13.201,41
HERNÁNDEZ CENTERO A.J.	2	EL VIAJE	10.682,10
MERIDIANUM TALENTE LAB SL	2	ROCK ´N ´ROLL MOSTRUROCK	14.250,00
ODEON IMPERDIBLE SL	2	¿PURA, CARA, DURA?	12.000,00
NOLETIA SL	3	SOPLA!	43.800,00
GNP PRODUCCIONES CULTURALES SL	3	SEDA	56.458,20
TEATRO CLÁSICO SEVILLA SCA	3	EL PÚBLICO	56.000,00
LA MÁQUINA ESCENA SL	3	SALVAJE	32.678,42
CENTRO DE ARTE Y PRODUCCIONES TEATRALES SL	3	ESPERANDO A GODOT	54.800,00
TORRES GUTIÉRREZ JESUS Mª	3	LA METAMORFOSIS DE GREGOR	20.736,00
PATA TEATRO SL	3	LA DAMA DUENDE	16.001,18
LAPSO PRODUCCIONES SCA	3	AL LIBITUM	26.464,00
SISAMON INCHAURRONDO, AMALIA	3	ROJO	7.000,00
FONCUBIERTA CAMPANO, DANIEL	3	RODEO	13.683,38
CLASIJAZZ INDALIANA, SL	5	EL JAZZ DENTRO DE LAS BIG BANDS	41.700,74
EL MANDAITO PRODUCCIONES SL	5	TRATADO BOTÁNICO DE ILUSTRACIÓN CO-REOGRÁFICA	15.096,86
GESTORA DE NUEVOS PROYECTOS CULTURALES SL	5	TODAS LAS NOCHES	15.188,90
ROCA GONZÁLEZ, JOSE Mª	5	REFLECCIÓN	15.842,81
HIPERBÓLICAS PRODUCCIONES SL	5	SOMOS LA GUERRA	
ALQHAI & ALQHAI SL	5	DE SEVILLA A ISFAHÁN	14.880,00
MESA FRIAS, JOSE OMAR	5	NATANAM	11.115,63
ARIAS SOLANO, ANTONIO	5	LAGARTIJA NICK-BUÑUEL-UN PERRO ANDALUZ	9.135,00
MUSICAEMOCION	5	LOMBO Y APARTE	27.378,90
LA MOTA EDICIONES SCA	6	MONKEY WEEK	48.380,00
ROCKNRolla PRODUCCIONES Y EVENTOS CULTURALES	6	ELECTRONIC LUNCH	6.533,25
NOLETIA SL	6	FESTIVAL CIRCADA	51.405,00
HOCUS POCUS GROUP	6	FESTIVAL INTERNACIONAL MÁGICO DE GRANADA	12.946,50



ASOC AMIGOS DE MÚSICA DE SEGURA	6	MÚSICA EN SEGURA 2021	37.335,00
ASOC COMPAÑÍA DE DANZA	6	XIV EDICIÓN FESTIVAL ESCENA MOBILE DE ARTE Y ...	16.825,94
ASOC. TRASTEARTE	6	XII FESTIVAL DE LA GUITARRA DE SEVILLA	12.250,00
ASOC. ESCENARIOS DE SEVILLA	6	FEST-FESTIVAL DE TEATRO	13.493,83
ASOC. SEVILLANA DE JAZZ ASSEJAZZ	6	PROGRAMACIÓN ASSEJAZZ 2021	7.752,20
PRODUCCIONES COOLTURALES Y MUSICALES AIE	6	COOLTURA FES-MUSIC FOR AL 2021	20.750,00
FESTIVAL GRANADA SOUND AIE	6	FESTIVAL GRANADA SOUND 2021	35.400,00
SIENTE LA MÚSICA AIE	6	CABARET FESTIVAL	35.400,00
CENTRO DE ARTE Y PRODUCCIONES TEATRALES SL	8	PROGRAMACIÓN CENTRO TNT 21/22	60.300,00
PRODUCCIONES LA COCHERA SL	8	LA COCHERA CABARET PROGRAMACIÓN	60.300,00
SALACERO TEATRO	8	PROGRAMACIÓN SALACERO TEATRO	56.250,00
LA FUNDACIÓN GESTIÓN DE PROYECTOS SLU	8	PROGRAMACIÓN TEMPORADA 21/22	53.550,00
ROCKNROLLA PRODUCCIONES Y EVENTOS CULTURALES	8	PROGRAMACIÓN SALA CONCIERTO SALA X	50.850,00
SUBESTACIÓN GRANADA SL	8	PROGRAMACIÓN SALA EL TREN 21/22	30.300,00
MICROLIBRE PRODUCCIONES SL	8	PROGRAMACIÓN TEATRO TRIANA	40.050,00
QUANTUM RIFF PRODUCCIONES	8	SALA CUSTOM ACTIVIDADES MUSICALES 21/22	22.360,00
VIENTO SUR TEATRO	8	PROGRAMACIÓN SALA VIENTO SUR 21/22	30.100,00
SONIKA SUR SL	8	PROGRAMACIÓN SALA FANATIC	38.700,00
TÁVORA TEATRO ABIERTO SCA	8	TEATRO SALVADOR TÁVORA	36.000,00
KUVER PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	8	PROYECTO TEATRO CERVANTES ALMERÍA	31.950,42
FUNDACIÓN INDALIANA PARA LA MÚSICA Y LAS ARTES	8	PROGRAMACIÓN CLASIJAZZ 2021	21.449,75
TOTAL			1.555.106,80

En cuanto a la distribución de las subvenciones por líneas convocadas, según la naturaleza de la persona o entidad beneficiaria, los resultados son los siguientes:



SUBVENCIONES AL SECTOR DE LAS ARTES ESCÉNICAS POR LÍNEAS Y TIPO DE BENEFICIARIOS					
Línea	Previsión €	Concedido €	Beneficiarios	Personas físicas	Jurídicas/Entidades
1	127.000,00	140.604,70	9	3	6
2	112.000,00	86.710,61	7	2	5
3	274.000,00	327.621,18	10	3	7
5	119.000,00	169.538,84	9	3	6
6	274.000,00	298.471,72	12	0	12
8	494.000,00	532.159,75	13	0	13
TOTAL	1.400.000,00	1.555.106,80	60	11	49

Entre los proyectos que consiguieron mayor valoración de la comisión creada al efecto, pueden citarse los siguientes:

- GNP Producciones bajo el lema “A veces hay que viajar al fin del mundo para descubrir lo que siempre tuvimos cerca”, trae a los escenarios la versión teatralizada de la novela *Seda*, de Alessandro Barico. Obra publicada por primera vez en 1.996 con gran éxito comercial y que fue traducida a varios idiomas. La historia, ubicada en el siglo XIX, narra la historia de un comerciante francés que viaja repetidamente a Japón para adquirir huevos de gusanos de seda con destino a la industria textil de su pueblo. Un viaje que se convierte en una experiencia emocional, en el que la pasión transforma lo que iba a ser un una simple expedición comercial.
- *Sopla!* Es un espectáculo de Truca Circus adaptable a calle y sala. Espectáculo sin texto en el que una gran variedad de técnicas de circo se mezclan con la música en directo y el humor sin palabras más fresco. *Sopla!* es un espectáculo coral que sitúa a los personajes la mayor parte del tiempo en escena, con un despliegue de recursos escénicos y técnicas circenses: Música en directo, coreografías, bicicleta acrobática, multicuerdas aéreas, pelotas de rebote, diábolo, antipodismo, contorsión, acrobacia...
- *Rojo* es un espectáculo de títeres puesto en escena por la Compañía de Amalia Sisamon; “La Canela Teatro de Títeres”, en el que se combinan técnicas de guante y mesa, con el uso de la máscara y la narración oral. Basado en el cuento original de Liliana Bodoc, narra la historia de cuando el diablo abandonó sus fuegos por una vendedora de manzanas. Una propuesta tierna y divertida que da un giro al rol tradicional del diablo y las brujas.
- El proyecto de la compañía Teatro Clásico de Sevilla, está basado en *El Público*, obra de uno de los clásicos esenciales del teatro del siglo XX: Federico García Lorca. *El público*, fue escrita en torno a 1929-1930 en la misma época de *Poeta en Nueva York*. El texto permaneció oculto hasta 1970 que se publicó en Londres, en España hubo que esperar a 1978 y a 1986 para su estreno. Es la obra dramática más radical de Lorca, relacionada de forma directa con las vanguardias artísticas europeas de entreguerras y, a la vez, con los grandes clásicos del Siglo de Oro.



Por otro lado, la Consejería mantiene su apoyo a las grandes orquestas andaluzas y al sector profesional de la música clásica mediante subvenciones y transferencias de financiación, en ambos casos con cargo al capítulo 4 del programa presupuestario 45 H de la Dirección General de Innovación Cultural y Museos, con las que se viene financiando los gastos corrientes de esas instituciones, asentando las bases necesarias para su normal funcionamiento y el desarrollo de sus actividades.

En cuanto a la política de subvenciones de carácter nominativo son tres las líneas exclusivas para el fomento de esta disciplina musical:

- Orquesta Ciudad de Almería. Entre las numerosas actividades culturales de la Orquesta se incluyen más de una treintena de conciertos anuales durante 2021 destacan do su participación en festivales y la organización de ciclos y recitales de Música de Cámara.

Durante la temporada 2021 se ha cumplido una serie de objetivos específicos :

1- Hacer accesible el trabajo de la Orquesta a personas con dificultades comunicativas, diversidad funcional o en riesgo de exclusión social. En cuanto al colectivo de personas con discapacidad visual se establece un sistema de notas al programa los conciertos con material auditivo explicativo de los diferentes programas.

2- Desde su fundación, la orquesta Ciudad de Almería ha colaborado con múltiples instituciones, fundaciones y proyectos de ámbito beneficio social, educativo y sanitario.

- Asociación Cultural Amigos de la Música de Úbeda. La subvención de la Consejería está destinada a sufragar los honorarios de los intérpretes que acuden al festival anual que organiza la asociación. El Festival de Úbeda es uno de los festivales más especiales del panorama nacional e internacional. La base esencial del éxito del festival radica en su programación: rica en diversidad, abarca otros estilos distintos al clásico, con lo que se consigue una complementariedad estilística y basada siempre en la excelencia. La calidad de la programación, la presencia de grandes artistas, grandes orquestas, solistas o grupos de cámara de primer nivel internacional son el principal atractivo del festival.
- Real Orquesta Sinfónica de Sevilla. Durante 2021 se celebró el 30 aniversario de la puesta en marcha de la Orquesta, que fue creada en el año 1990 por decisión de la Junta de Andalucía y del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, pero no hizo su presentación al público hasta el 10 de enero de 1991, iniciando un camino progresivo que la ha llevado a convertirse en referente obligado y en un indiscutible bien cultural tanto en la ciudad de Sevilla como en Andalucía, habiendo conseguido asimismo un destacado lugar en el panorama sinfónico nacional e internacional.

Mediante la subvención otorgada por la Consejería se financian los gastos de funcionamiento de la necesarios para ejecutar la programación de cada temporada.



Las actividades artísticas de la programación de temporada 2020/2021 (Enero a Julio 2021), incluye diferentes ciclos (30 Aniversario, Música de Cámara) y programas fuera de abono (Start Festival en colaboración con el Teatro de la Maestranza, programas en colaboración con el teatro de la maestranza, ópera, ballet y zarzuela).



Junto a las ayudas de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales a las artes escénicas y musicales, la Dirección General de Innovación Cultural y Museos cuenta con tres subvenciones anuales de carácter nominativo, para el apoyo a instituciones musicales.



Dinamización de instituciones museísticas y apoyo a la lectura. (Líneas 2.29, 2.32, 2.33, 2.34, 2.35, 2.36, 2.37, 2.38, 2.39, 2.40, 2.41 y 2.43).

Estas líneas estratégicas, que desde la Secretaría General de Innovación Cultural y Museos se desarrollan a través de la Dirección General del mismo nombre, se volvieron a ejecutar en 2021 mediante la concesión de subvenciones de carácter nominativo, con cargo al capítulo 4 del programa presupuestario 45H.

La aportación económica de la Junta de Andalucía tiene como principal destino, contribuir a los gastos corrientes de las instituciones receptoras, sirviendo de base para la consecución de los fines contemplados en sus estatutos. Con esta colaboración, la Consejería extiende su acción de gobierno por todo el territorio andaluz con instituciones culturales, entre ellas citamos a las siguientes:

- Fundación Museo Picasso Málaga. Con el objetivo de apoyar la actividad museística en Andalucía, la Consejería ha colaborado tanto con gastos del propio personal como en la propia actividad del museo: publicidad en medios, suministros, seguridad, etc.



- Fundación Caballero Bonald. Con el objetivo de fomentar la afición a la lectura, la investigación literaria, la custodia y estudio de los fondos documentales de su titular y el aliento de la creación e investigación artística en general, la Consejería otorga una subvención que tiene por objeto financiar gastos generales de la Fundación: gastos de funcionamiento y material fungible, así como el desplazamiento y honorarios de autores y ponentes en presentaciones y talleres literarios.
- Fundación Legado Literario Miguel Hernández. Además de los gastos de personal y funcionamiento, la Consejería subvenciona a esta Fundación en los talleres didácticos de dramatización que se realizan en el teatro “La Paca” y en un proyecto artístico de creación contemporánea.



- Fundación Machado. En el caso de esta Fundación, la Consejería destina la subvención que concede a gastos de personal y becas y a gastos generales de consumo. Asimismo, apoya la difusión de la cultura asumiendo los gastos derivados de la realización de actividades y eventos culturales y publicaciones.
- Fundación María Zambrano. Con el objetivo de extender las aportaciones que la propia María Zambrano efectuó al mundo de la cultura en general, la Consejería colabora con esta Fundación tanto en la exposición titulada “Vélez-Málaga o la vuelta de María Zambrano” y en unas Jornadas sobre el exilio.



2.2.3 ACTUALIZACIÓN PARA 2022

Para 2022 la Secretaría General de Innovación Cultural y Museos, mantiene todas las líneas de subvenciones previstas en el informe que sobre la evaluación del Plan Estratégico de Subvenciones se realizó en 2021.

Partiendo de esa premisa y con la intención de aumentar los esfuerzos encaminados a la promoción del arte y el impulso de la industria cultural para el nuevo ejercicio cuenta con las siguientes novedades.

1. En cuanto a la dirección General de Innovación Cultural y Museos.

- En 2022 se concederá una subvención de carácter excepcional a la Academia de Cine de Andalucía, entidad que con fecha 25 de febrero de 2022, presentó solicitud para su tramitación con cargo al actual ejercicio 2022 por importe de 81.124,22 euros, que tiene por objeto la contribución financiera en la organización de la 1ª edición de los premios Carmen, celebrada el 30 de enero de 2022 y llevada a cabo por dicha entidad.

El presupuesto de la Gala asciende a 212.396,95 euros, siendo además, financiado por las aportaciones de las siguientes entidades;

- Diputación de Málaga: 60.000,00 euros
 - Ayuntamiento de Málaga: 60.000,00 euros
 - Fundación SGAE: 7.272,73 euros
 - Andalucía Film Commission: 4.000,00 euros
- En cuanto a líneas de subvenciones regladas, se está trabajando en la elaboración de una orden por la que se aprobarán las bases reguladoras con objeto de impulsar al sector editorial andaluz y a la producción editorial de interés cultural para Andalucía, para la que tiene previsto destinar 300.000 euros en 2022. Esta línea entra en relación con las competencias que sobre fomento del libro, la lectura, el estímulo de la creación literaria y el impulso e innovación de las industrias creativas y culturales, que tienen asignadas la Dirección General.

Mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, se subvencionará la publicación de proyectos de edición que tengan interés cultural para Andalucía y que ayuden a difundir y recuperar el patrimonio documental y bibliográfico andaluz.

2. La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales está trabajando en dos nuevas líneas con fuente autofinanciada, y por otro lado las líneas que con origen en el Fondo *Next Generación* de la Unión Europea, tendrán un impacto en el sector cultural andaluz.



- Se están elaborando unas nuevas bases reguladoras para el Fomento de la cinematografía y las artes audiovisuales mediante el diseño de estrategias y recursos basados en el apoyo a la creación tanto artística como de industrias creativas en dichas materias.

Las ayudas van dirigidas a promocionar el sector audiovisual en Andalucía promoviendo medidas de fomento a la producción de determinadas obras mediante una más eficiente asignación de recursos, que desempeñan un papel importante en la configuración de la identidad y cultura andaluza. Por simplificación normativa se ha optado por establecer de forma conjunta las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la producción de Proyectos de largometrajes y de documentales, anteriormente reguladas por separado. La concesión de las subvenciones previstas en las presentes bases reguladoras está condicionada a que los proyectos acrediten su carácter cultural.

Es intención de la Agencia hacer pública durante 2022 su convocatoria, que vendría a sustituir las actuales líneas 2.6, 2.7, 2.8 y 2.9 incluidas en el Plan, debido a que con los años se ha puesto de manifiesto la necesidad de introducir mejoras para adecuar los requisitos y demás exigencias previstas en las bases a las características especiales de los proyectos audiovisuales que se presentan así como al funcionamiento dinámico de la industria cinematográfica y audiovisual. Asimismo, a fin de prestar un servicio efectivo a la ciudadanía, resulta primordial avanzar en el proceso de simplificación y de reducción de cargas administrativas en el procedimiento de gestión de las subvenciones mediante la eliminación de obligaciones innecesarias.

- La Agencia tiene previsto en 2022 recuperar el Premio de textos teatrales Miguel Romero Esteo para jóvenes autores y autoras de Andalucía. Esta iniciativa tiene un doble objetivo, por un lado reivindicar la figura del dramaturgo contemporáneo andaluz, que en su prolongada vida obtuvo entre otros los premios Europeo de Teatro (1985), Andalucía de Teatro (1992) y Nacional de Literatura Dramática (2008). Por otro lado, con estos premios se trata de incentivar la creación de textos teatrales por parte de las personas jóvenes de Andalucía, considerando que la escritura dramática favorece el tejido profesional de las artes escénicas y contribuye al acceso de la ciudadanía a los bienes culturales.

En cuanto a las nuevas inversiones alineadas con los fondos extraordinarios de la Unión Europea Next Generation, dentro de las actuaciones incluidas en el plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR), la Agencia tiene prevista las siguientes líneas:

- Subvenciones para la modernización y gestión sostenible de infraestructuras de las artes escénicas y musicales en Andalucía. Esta línea convocada por Resolución de 27 de diciembre de 2021, y dotada con 2.793.446, 46 euros, a fecha de elaboración de este informe está en trámite de subsanación. Estas ayudas para la modernización de las infraestructuras de las artes escénicas y musicales en Andalucía, tienen por objeto la actualización de los sistemas de audio y comunicaciones, de los sistemas de iluminación, video, maquinaria escénica, así como de las



herramientas y sistemas digitales de gestión artística y de producción de espectáculos en los recintos escénicos y musicales.

- Ayudas para ampliar y diversificar la oferta cultural en áreas no urbanas. Convocatoria de ayudas, enmarcada dentro de los fondos PRTR transferidos a las Comunidades Autónomas, para ampliar y diversificar la oferta cultural en áreas no urbanas. Busca contribuir a los siguientes retos: desequilibrio de la actividad cultural en el territorio, escasez de empleo en las áreas no urbanas y necesidad de sensibilizar sobre la transición ecológica. Todo ello con el objetivo específico de contribuir a la construcción de nuevos valores y actitudes para el medio rural en el contexto de los retos que plantea el mundo actual, haciendo frente al reto demográfico y favoreciendo el diálogo y el intercambio rural-urbano y la reducción de las brechas campo-ciudad.
- Subvenciones para acelerar el impulso de Proyectos Culturales. Estas ayudas, enmarcadas dentro de los fondos PRTR transferidos a las Comunidades Autónomas, tendrán por objeto la financiación de procesos de aceleración desde una perspectiva global, que incorporen tanto inversiones semilla (inversiones directas en empresas), como procesos de mentoring (acompañamiento empresarial, ayuda a la internacionalización, captación de inversores...). Esta convocatoria será una gran oportunidad de crecimiento para un sector en el que se estima que el 64,7% de las empresas culturales son empresas sin asalariados, el 28,7% de pequeño tamaño, de 1 a 5 trabajadores, el 6% tienen de 6 a 49 asalariados y el 0,6% restante son empresas de mayor tamaño, de 50 asalariados en adelante. El pequeño tamaño del tejido empresarial cultural limita su productividad y competitividad, por lo que para aprovechar las oportunidades de recuperación y crecimiento es necesario contribuir a la aceleración del sector cultural, favoreciendo la cooperación entre el sector cultural y otros sectores económicos, remarcando el valor añadido que la creatividad y la cultura tienen para otros sectores.
- Subvenciones a salas de exhibición cinematográficas establecidas en Andalucía. Según el estudio del Comité de Cultura del Parlamento Europeo “Cultural and creative sectors in post-COVID-19 Europe” de febrero de 2021, la crisis de la COVID-19 ha desafiado los modelos de negocio de la explotación audiovisual. Por un lado ha habido un incremento más que notorio del consumo audiovisual a través de plataformas digitales, y por otro, el impacto de los cierres forzosos, las limitaciones de aforo y la postergación de estrenos importantes en las salas cinematográficas ha debilitado la situación de estas empresas. El subsector de la exhibición, cuyos ingresos dependen de la venta de entradas y la participación de un público, es uno de los más perjudicados.

La actividad cinematográfica y audiovisual conforma un sector estratégico de nuestra cultura y de nuestra economía. Como manifestación artística y expresión creativa, es un elemento básico de la entidad cultural de un país. Su contribución al avance tecnológico, al desarrollo económico y a la creación de empleo, junto a su aportación al mantenimiento de la diversidad cultural, son elementos suficientes para que se establezcan las medidas necesarias para su fomento y promoción, y se determinen los sistemas más convenientes para la conservación del patrimonio



cinematográfico y su difusión dentro y fuera de nuestras fronteras. Estas ayudas tendrán por objeto la financiación de proyectos de inversión para la innovación, funcionamiento digitalizado y sostenible, creación y fidelización de públicos y adaptación a los nuevos hábitos de consumo audiovisual, de las salas de exhibición cinematográfica establecidas en Andalucía.



2.3 VICECONSEJERÍA.

El Comisionado para la Concordia, unidad adscrita a la Viceconsejería de Cultura y Patrimonio Histórico, y responsable del programa presupuestario 31I, aunque fijó ciertas cantidades para convocar sus líneas de subvenciones para 2021, condicionó su publicación a la disponibilidad presupuestaria.

En ese sentido, y aunque según la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, se habían consignado en el capítulo 4 del programa presupuestario 31I la cantidad de 265.000,00 euros, ese importe estaba destinado en parte hacer frente a los traspasos de las cantidades necesarias para atender las líneas de subvenciones convocadas en el ejercicio 2019, en cumplimiento de la Orden de 12 de julio de 2018, por la que se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dentro de las actuaciones en materia de Memoria Democrática en Andalucía.

Por otra parte, con objeto de dar cumplimiento al contenido del Convenio suscrito entre la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial de Córdoba y el Ayuntamiento de Córdoba, que fue acordado en virtud a lo dispuesto en la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, así como en la Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, se concedió una subvención directa de carácter excepcional al Ayuntamiento de Córdoba para la ejecución de un proyecto de exhumación de las fosas de los cementerios de La Salud y San Rafael, en Córdoba.

Mediante la firma de dicho Convenio, entre otras obligaciones, cada una de las Administraciones asume la obligación de aportar 400.000 euros, repartidos en cuatro anualidades, para financiar los gastos derivados de dicha exhumación.

Por tanto, se trata de un proyecto de carácter plurianual, en el que la Consejería aporta 400.000 €, con el siguiente faseado:

2021: 182.000 €	2023: 60.000 €
2022: 125.000 €	2024: 33.000 €

Con esta actuación se garantiza el derecho de la ciudadanía andaluza a conocer la verdad de los hechos acaecidos, así como la protección, conservación y difusión de la Memoria Democrática como legado cultural de Andalucía por las corporaciones locales de Andalucía.



2.3.1. ACTUALIZACIÓN PARA 2022.

La Ley 2/2017 de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía tiene por objeto la regulación de las políticas públicas para la recuperación de la Memoria Histórica de Andalucía. La competencia para implementar tales políticas ha sido atribuida por el Decreto 108/2019 a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico. Así mismo, atribuye en su artículo 4.6 a la Viceconsejería las funciones de planificación, dirección, coordinación, control técnico y propuesta de actuación en esta materia. En ese mismo Decreto, en su Exposición de Motivos, se prevé la creación de la figura del Comisionado para la Concordia, lo que se materializó mediante modificación de la Relación de Puestos de Trabajo llevada a cabo por Orden de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, de 10 de febrero de 2020.

Las actuaciones de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de memoria histórica se articulan mediante un Plan cuatrienal y los planes anuales. El primero de ellos contiene los objetivos y prioridades que deben regir esta política durante su período de vigencia (4 años), estableciendo medidas específicas respecto de los trabajos de indagación, localización, exhumación e identificación de las víctimas. Asimismo, determina los recursos financieros indicativos para su ejecución.

Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de noviembre de 2018, se acordó la aprobación del 1º Plan cuatrienal 2018-2022, que persigue la finalidad de *“Desarrollo de la política pública de memoria democrática en Andalucía, fundamentada en los principios de verdad, justicia y reparación, así como de garantía de no repetición, y en los valores democráticos de concordia, convivencia, pluralismo político, defensa de los derechos humanos, cultura de paz e igualdad de hombres y mujeres”*.

Por otra parte, los planes anuales desarrollarán los objetivos, prioridades y recursos para el ejercicio correspondiente, todo ello con arreglo a lo establecido en el artículo 43 de la Ley 2/2017.

El Comisionado para la Concordia está elaborando el Plan Anual de Memoria Democrática 2022, con el objetivo de continuar con el trabajo desarrollado por la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico para asentar las políticas de memoria histórica y de concordia entre todos los andaluces, sobre la base de los principios de verdad, justicia y reparación, y en los valores democráticos de concordia, convivencia, pluralismo político, defensa de los derechos humanos y cultura de paz e igualdad entre hombres y mujeres.

Como máxima expresión de las acciones encaminadas a la reparación de las víctimas, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2/2017, mediante el nuevo Plan se priorizarán las actuaciones encaminadas a la exhumación de fosas y la posterior identificación genética de los restos recuperados.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía, así como en el artículo 6.2 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, para incorporar la perspectiva de género en el Plan Anual de Memoria Democrática 2022 se seguirá impulsando el análisis e investigación de los casos de desaparición forzada de niños recién nacidos y se utilizarán indicadores desagregados en hombres y



mujeres en relación con las identificaciones genéticas que se lleven a cabo de los cuerpos exhumados de las fosas existentes en el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Para el año 2022, el Comisionado en el marco de unos de sus Objetivos Generales, el de Cooperación y Coordinación de las Administraciones Públicas, Entidades Memorialistas y Ciudadanía, entre otras acciones, tiene previsto la creación de unas nuevas Bases Reguladoras que para el fortalecimiento del tejido asociativo e institucional, contemplen subvenciones a entidades memorialistas, ayuntamientos y universidades, priorizando las acciones que se dirijan a trabajos localización y exhumación de fosas con víctimas desaparecidas.



Entre las entidades que pueden ser beneficiarios de subvenciones para actividades de recuperación de la memoria histórica y democrática de Andalucía, estarán los ayuntamientos de municipios andaluces. En la foto, panorámica de La Puebla de los Infantes (Sevilla), en el que según el Mapa de Fosas de Andalucía, existen tres enterramientos en distintos puntos de su termino municipal (Pared norte del cementerio, Paraje de Almenara y Loma del Borrego)



3. CONCLUSIÓN

Para la ejecución de la política del Gobierno andaluz en materia de cultura, en 2021 la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, ha mantenido su apoyo a entidades públicas y privadas, asociaciones, empresas y autónomos del sector cultural andaluz para reforzar el cumplimiento de las competencias que le corresponden atendiendo a lo dictado por el artículo 1 Decreto 108/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.

Se han subvencionado proyectos que subrayan el rico patrimonio histórico y cultura de nuestra comunidad, a la vez que se realiza una importante apuesta por su presente y futuro. Así el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería nos conduce por distintos periodos de los pueblos y personas que habitaron nuestra tierra, desde las poblaciones que construían megalitos, hasta las vanguardias que hacen que Andalucía sea escaparate y referencia dentro de las corrientes nacionales e internacionales del arte y la cultura. Todo ello en un recorrido que nos ha ido llevando, en una sucesión de actividades apoyadas, desde los primeros pobladores, como fue el caso del proyecto subvencionado a la Universidad de Granada con el objetivo de analizar la primera dispersión humana fuera de África, y pasando por las distintas etapas de nuestra historia: época antigua, prerromana, musulmana, medieval, renacentista, etc., hasta llegar a la actualidad. En definitiva, un gran aliciente para una administración que asume con orgullo la protección, conservación y difusión de una cultura milenaria.

Este esfuerzo, del que estamos orgullosos continuará en el ejercicio 2022, como lo demuestran la comparativa que podemos realizar entre los datos que para este ejercicio se previeron, recogidos en el informe realizado el año pasado, y los datos revisados y actualizados de las fichas que se adjuntan como Anexo.

Y todo ello con la necesaria inclusión de una nueva estrategia en el Plan de la Consejería, fruto de la irrupción en su política de subvenciones de actuaciones encaminadas a dar respuesta al desafío demográfico, que a modo de conclusión se recoge en las siguientes líneas.

La apuesta de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico ante el desafío demográfico.

La regresión demográfica caracterizada por un notorio descenso de la natalidad y el consecuente envejecimiento de la población, la despoblación de las zonas rurales y la tendencia a la concentración en núcleos urbanos y en el litoral, así como la migración hacia otras Comunidades Autónomas y otros países, es una realidad objetiva y manifiesta desde hace décadas en Andalucía. Esta casuística, que no es exclusiva de nuestra Comunidad, ha dado pie a diferentes iniciativas en diversos ámbitos con el objetivo de analizar el fenómeno en su conjunto y concretar soluciones al mismo.



Ante ese problema, en 2015 la Cumbre de las Naciones Unidas aprobó la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible, una oportunidad para que los países y sus sociedades emprendan un nuevo camino con el que mejorar la vida de todos, y sin dejar a nadie atrás. Como es sabido la Agenda cuenta con 17 Objetivos, que incluyen desde la eliminación de la pobreza hasta el combate al cambio climático, la educación, la igualdad de la mujer, la defensa del medio ambiente o el diseño de nuestras ciudades, y que para el caso que nos ocupa es un referente y guía para afrontar los desafíos poblacionales.

Por su parte en el ámbito nacional, con fecha 29 de marzo de 2019 el Consejo de Ministros aprobó un Acuerdo sobre las Directrices Generales de la Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico, esbozando una Estrategia de naturaleza integral y transversal, desde una perspectiva multidisciplinar y con la implicación de todos los departamentos ministeriales.

El Gobierno Andaluz no quiso quedarse al margen de esta realidad, por lo que de forma prioritaria se abordó esta problemática de manera decidida. Así el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su sesión de 9 de julio de 2019, instó a la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior a impulsar las actuaciones necesarias para la aprobación de la Estrategia frente al Desafío Demográfico en Andalucía, y en la que participaría todas las Consejerías de la Administración Autonómica.

Habiéndose dado por tanto, ya los primeros pasos para desarrollar la Estrategia frente al Desafío Demográfico en Andalucía en el seno del Gobierno Andaluz, esta Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, solidaria con esta trascendental medida para el futuro de nuestra comunidad, ya en diciembre del mismo año 2019 dio muestra de ello con la publicación de la Orden de 16 de diciembre de 2019, por la que se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía para llevar a cabo proyectos archivísticos que redunden en el mejor equipamiento, tratamiento, conservación y difusión del Patrimonio Documental de Andalucía conservado en sus archivos.

En esta norma se estableció como primer criterio y mayor puntuación el tamaño del municipio solicitante, otorgándose hasta un máximo de 40 puntos, y con la siguiente ponderación por número de habitantes.

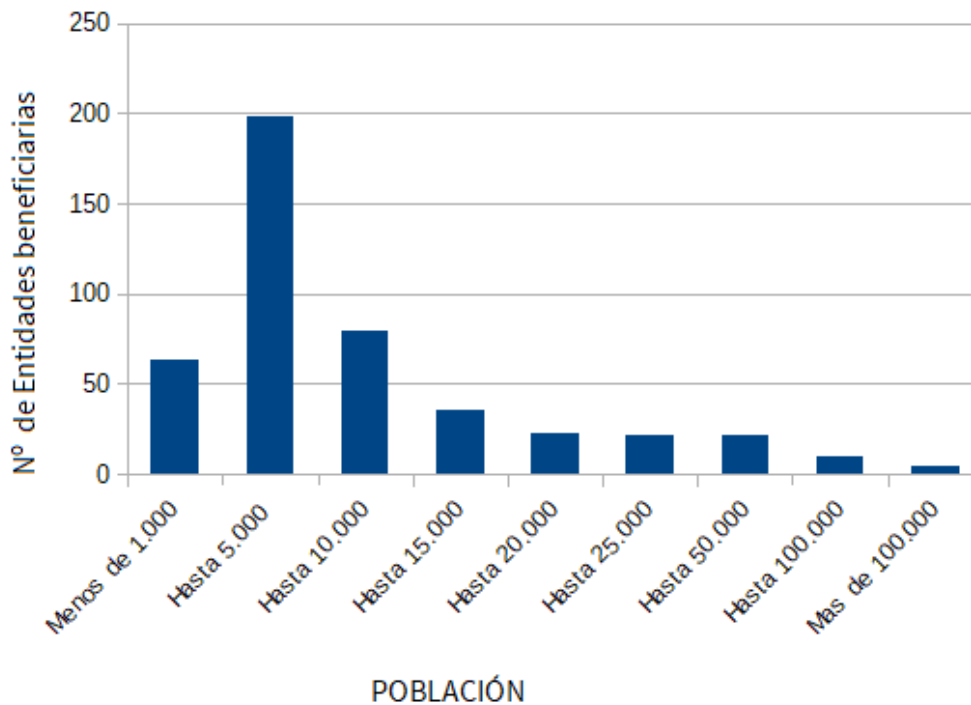
- a) municipios con población de derecho inferior a 15.000 habitantes: 40 puntos.
- b) municipios con población de derecho entre 15.001 y 50.000 habitantes: 25 puntos.
- c) municipios con población de derecho entre 50.001 y 85.000 habitantes: 15 puntos.

Estas ayudas se convocaron por primera vez en 2021, con los resultados ya vistos en análisis de la primera línea estratégica examinada de la Secretaría General de Patrimonio Cultural, señalándose que una vez aplicados los criterios del baremación resultaron adjudicatarios 56 ayuntamientos, siendo los principales destinatarios las entidades locales que no superan los 15.000 habitantes, en total 55 de los 56 adjudicatario.

Otros hitos en materia de subvenciones han sido las convocatorias realizadas en los dos últimos años para la adquisición de lotes bibliográficos para las bibliotecas públicas andaluzas, como ya se dio cuenta en el informe de seguimiento del Plan Estratégico de Subvenciones realizado en 2021, y como también se hace en el análisis de la línea estratégica Modernizar las infraestructuras y equipamientos de los archivos y de las



bibliotecas municipales, del presente informe. El impacto de estas ayudas entre las entidades locales andaluzas durante 2021 queda reflejada en el siguiente gráfico.



Mas del 82% de las entidades beneficiarias han sido poblaciones con menos de 15.000 habitantes, en concreto 376. De ese número 261 tienen menos de 5.000 habitantes, y de ellas 63 cuentan con menos de 1.000.

Esta misma línea tendrá continuidad en 2022 gracias a los Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (Fondos MRR) para el desarrollo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con una cantidad prevista para equipamiento bibliográfico de 1.719.867,60 €.

También serán financiadas con Fondos MRR cuatro de las nuevas líneas incluidas en el Plan Estratégico por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales. Es prematuro conocer qué resultado tendrán sobre la Estrategia del Desafío Demográfico, pero desde ahora parece razonable prever que la destinada al apoyo para ampliar y diversificar la oferta cultural en áreas no urbanas impactará de forma positiva en la Estrategia. Así como se indica en su ficha, en su plan de acción se tratará de impulsar la actividad, la creación, las prácticas y los procesos culturales contemporáneos y promover la dinamización, modernización e innovación de los sectores y agentes culturales y creativos que operan en el medio rural. Todo ello se concretará en:



- a) Creación de redes profesionales locales, regionales y nacionales.
- b) Articulación de estrategias de igualdad de género y participación juvenil.
- c) Articulación de medidas de colaboración con los centros educativos.
- d) Modernización del sector cultural en el medio rural.



Año 2020, poblado despoblado, Campos de Níjar, Almería.

En la política de gastos de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, en su apartado de inversiones, se han proyectando una serie de actuaciones que tendrá su repercusión en la lucha contra el despoblamiento de las zonas rurales, así en 2022, junto a los proyectos financiados con recursos propios de la Comunidad y los que lo son cofinanciados con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), se inician otra serie de inversiones acogidas al Fondo Europeo de Desarrollo Rural (FEADER). Son medidas que de forma directa contribuirán a la dinamización económica de estas áreas con la mejora de bienes inmuebles e instalaciones en ellas existentes y la creación de empleo, que deben revertir en la estabilización poblacional. Algunos de estos proyectos son:

- Redacción y ejecución de proyecto de conservación y puesta en valor del yacimiento de Fuente Nueva 3 en Orce (Granada), con una población en 2018 de 1.198 habitantes según el Instituto Nacional de Estadística.



- Redacción y ejecución de proyecto de pabellón de visitantes e itinerario expositivo en el enclave arqueológico de Los Millares en Santa Fe de Mondújar (Almería), con 432 habitantes.
- Arreglo de patologías y terminación de obra en el Castillo árabe de Moclín (Granada), 3.723 habitantes.
- Inicio de la redacción del proyecto de Conservación del Castillo de Mata Bejid, pedanía del municipio jienense de Cambil y que según los datos del Instituto Nacional de Estadística a 1 de enero de 2021, su número de habitantes era de 10, 1 habitante menos que en año 2020.
- etc.

Es de destacar que en esta misma estrategia deben incluirse las actuaciones que sobre protección, conservación, restauración, investigación y difusión del Patrimonio Histórico han venido siendo una constante en la política de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico. Alineadas con esas actuaciones deben considerarse tanto las inversiones para la restauración y puesta en valor de nuestro rico patrimonio (arquitectura defensiva, adecuación enclaves arqueológicos, etc.), como las actuaciones realizadas por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales a través de sus programaciones anuales, con el objetivo de acercar sus actividades culturales a toda la geografía andaluza. Por otro lado están sus líneas de subvenciones en apoyo del tejido asociativo del flamenco (peñas) y las ayudas que fomentan la realización de Festivales Flamencos de pequeño y mediano Formato. Ambas ayudas de apoyo al flamenco están incluidas en el Plan Estratégico de subvenciones.

Con todo esto, tanto con la política de inversiones directa de la Consejería mediante la contratación de obras, servicios y suministros, así como con sus líneas de subvenciones se establecen estrategias contra el proceso de regresión demográfica que sufren algunas áreas rurales andaluzas.



4. ANEXO FICHAS DE AVANCE Y ACTUALIZACIÓN



4.1 FICHAS PES SECRETARÍA GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

4.1.1 Fichas grado de avance 2021 y previsión 2022.

Línea de subvención 1.1. AYUDAS A LOS MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA LA MEJORA DEL EQUIPAMIENTO E INSTALACIONES DE SUS ARCHIVOS.
1. RESULTADOS EJERCICIO 2021:
<p><u>1.1. Ejecución presupuestaria:</u> Asignación presupuestaria de 500.000 euros, de ellos 250.000 euros con cargo al presupuesto del ejercicio 2021 y 250.000 euros con cargo a anualidad 2022, del crédito previsto en la partida presupuestaria:1800010000 G/45B/76002/00 01 2019000313. Se concedieron subvenciones por un importe total de 499.476,32 €, por lo que la ejecución alcanza el 99,89 % del crédito previsto en la partida presupuestaria.</p>
<p><u>1.2 Resultado de los indicadores de seguimiento:</u> N.º de Solicitudes presentadas: 173 N.º de Solicitudes inadmitidas: 55 N.º de Solicitudes admitidas: 118 N.º de Aytos que desisten: 37 N.º de Solicitudes concedidas: 56</p>
<p><u>1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados:</u> Con fecha 1 de julio de 2021 se publicada en BOJA, n.º 125 la Resolución de la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental, de 24 de junio de 2021, por la que se convocan las ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, a los archivos municipales de Andalucía para la adquisición del equipamiento y la mejora de los sistemas de control y seguridad que redunden en la conservación, control y custodia del patrimonio documental de titularidad municipal custodiado en los mismos (línea 1), previstas en la Orden de 16 de diciembre de 2019, con esta convocatoria se pone fin a un largo periodo de inexistencia de subvenciones específicas para los archivos municipales, cuya última convocatoria fue en el año 2009. Estas ayudas tienen una cuantía mínima de 6.100€ y una máxima de 60.000€, pudiendo cubrir hasta el 80% del coste del proyecto que sea subvencionado.</p>
2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2022:
<p><u>2.1 Previsión presupuestaria:</u> 250.000,00 € El crédito del ejercicio 2022 se destina a dar cobertura a los compromisos adquiridos en la convocatoria del ejercicio 2021. (Convocatorias para 2022 sujetas a disponibilidades presupuestarias).</p>
<p><u>2.2 Actualización de los indicadores de seguimiento:</u> N.º de Aytos que justifican el 1º pago: N.º de Aytos que justifican la totalidad: N.º de Solicitudes de Modificación de la resolución definitiva:</p>
<p><u>2.3 Observaciones y comentarios:</u> Con cargo al presupuesto del ejercicio 2021 no se pudo efectuar el pago a tres Ayuntamientos, por tener justificaciones pendientes, los de: Mojacar, Santa Olalla del Cala y Porcuna, con una cuantía para esa anualidad de 9.326,91 €.</p> <p>Durante 2022 se analizará la viabilidad de convocar esta línea de subvenciones, si bien, dado que los beneficiarios son solo los municipios que cumplan los requisitos establecidos en las bases reguladoras, y al estar en ejecución durante buena parte del ejercicio 2022 los proyectos subvencionados con la convocatoria del ejercicio 2021, la convocatoria 2022, caso de realizarse, será en el último trimestre.</p>



Línea de subvención 1.2. AYUDAS A LOS MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA LA DIGITALIZACIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL DE ANDALUCÍA CONSERVADO EN SUS ARCHIVOS MUNICIPALES.

1. RESULTADOS EJERCICIO 2021:

1.1. Ejecución presupuestaria:

Sin convocatoria 2021.

1.2 Resultado de los indicadores de seguimiento:

1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados:

2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2022:

2.1 Previsión presupuestaria:

0 €

(Convocatorias para 2022 sujetas a disponibilidades presupuestarias).

2.2 Actualización de los indicadores de seguimiento:

2.3 Observaciones y comentarios:

Durante 2022 se analizará la viabilidad de convocar esta línea de subvenciones. Para ello, se valorará el crédito disponible y adecuado para destinar a la convocatoria, los beneficiarios potenciales y la población afectada.

Línea de subvención 1.3. AYUDAS A LOS MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA LA RESTAURACIÓN DE DOCUMENTOS DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL DE ANDALUCÍA DE SUS ARCHIVOS MUNICIPALES.

1. RESULTADOS EJERCICIO 2021:

1.1. Ejecución presupuestaria:

Sin convocatoria 2021

1.2 Resultado de los indicadores de seguimiento:

1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados:

2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2022:

2.1 Previsión presupuestaria:

0 €

(Convocatorias para 2022 sujetas a disponibilidades presupuestarias).

2.2 Actualización de los indicadores de seguimiento:

2.3 Observaciones y comentarios:

Durante 2022 se analizará la viabilidad de convocar esta línea de subvenciones. Para ello, se valorará el crédito disponible y adecuado para destinar a la convocatoria, los beneficiarios potenciales y la población afectada.



Línea de subvención 1.4. AYUDAS A LOS MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA LA DIFUSIÓN DE DOCUMENTOS DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL DE ANDALUCÍA DE SUS ARCHIVOS MUNICIPALES.

1. RESULTADOS EJERCICIO 2021:

1.1. Ejecución presupuestaria:
Sin convocatoria 2021

1.2 Resultado de los indicadores de seguimiento:

1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados:

2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2022:

2.1 Previsión presupuestaria:
0 €
(Convocatorias para 2022 sujetas a disponibilidades presupuestarias).

2.2 Actualización de los indicadores de seguimiento:

2.3 Observaciones y comentarios:
Durante 2022 se analizará la viabilidad de convocar esta línea de subvenciones. Para ello, se valorará el crédito disponible y adecuado para destinar a la convocatoria, los beneficiarios potenciales y la población afectada.

Línea de subvención 1.5. SUBVENCIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TÉCNICO Y MOBILIARIO DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES.

1. RESULTADOS EJERCICIO 2021:

1.1. Ejecución presupuestaria:
Bases reguladoras en elaboración

1.2 Resultado de los indicadores de seguimiento:

1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados:

2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2022:

2.1 Previsión presupuestaria:
0 €
(Convocatorias para 2022 sujetas a disponibilidades presupuestarias).

2.2 Actualización de los indicadores de seguimiento:

2.3 Observaciones y comentarios:
Durante 2022 se analizará la viabilidad de convocar esta línea de subvenciones. Para ello, se valorará el crédito disponible y adecuado para destinar a la convocatoria, los beneficiarios potenciales y la población afectada.



Línea de subvención 1.6. SUBVENCIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE LOTES BIBLIOGRÁFICOS FUNDACIONALES.
1. RESULTADOS EJERCICIO 2021:
<u>1.1. Ejecución presupuestaria:</u> Bases reguladoras en elaboración.
<u>1.2 Resultado de los indicadores de seguimiento:</u>
<u>1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados:</u>
2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2022:
<u>2.1 Previsión presupuestaria:</u> 0 € (Convocatorias para 2022 sujetas a disponibilidades presupuestarias).
<u>2.2 Actualización de los indicadores de seguimiento:</u>
<u>2.3 Observaciones y comentarios:</u> Durante 2022 se analizará la viabilidad de convocar esta línea de subvenciones. Para ello, se valorará el crédito disponible y adecuado para destinar a la convocatoria, los beneficiarios potenciales y la población afectada.
Línea de subvención 1.7. SUBVENCIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE LOTES BIBLIOGRÁFICOS DE INCREMENTO PARA BIBLIOTECAS EN FUNCIONAMIENTO.
1. RESULTADOS EJERCICIO 2021:
<u>1.1. Ejecución presupuestaria:</u> Bases reguladoras en elaboración
<u>1.2 Resultado de los indicadores de seguimiento:</u>
<u>1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados:</u>
2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2022:
<u>2.1 Previsión presupuestaria:</u> 0 € (Convocatorias para 2022 sujetas a disponibilidades presupuestarias).
<u>2.2 Actualización de los indicadores de seguimiento:</u>
<u>2.3 Observaciones y comentarios:</u> Durante 2022 se analizará la viabilidad de convocar esta línea de subvenciones. Para ello, se valorará el crédito disponible y adecuado para destinar a la convocatoria, los beneficiarios potenciales y la población afectada.



Línea de subvención 1.8. SUBVENCIONES PARA LA INCORPORACIÓN A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES.

1. RESULTADOS EJERCICIO 2021:
<u>1.1. Ejecución presupuestaria:</u> Bases reguladoras en elaboración.
<u>1.2 Resultado de los indicadores de seguimiento:</u>
<u>1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados:</u>
2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2022:
<u>2.1 Previsión presupuestaria:</u> 0 € (Convocatorias para 2022 sujetas a disponibilidades presupuestarias).
<u>2.2 Actualización de los indicadores de seguimiento:</u>
<u>2.3 Observaciones y comentarios:</u> Durante 2022 se analizará la viabilidad de convocar esta línea de subvenciones. Para ello, se valorará el crédito disponible y adecuado para destinar a la convocatoria, los beneficiarios potenciales y la población afectada.

Línea de subvención 1.9. SUBVENCIONES PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SOBRE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO DE ANDALUCÍA.

1. RESULTADOS EJERCICIO 2021:
<u>1.1. Ejecución presupuestaria:</u> Bases reguladoras en elaboración.
<u>1.2 Resultado de los indicadores de seguimiento:</u>
<u>1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados:</u>
2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2022:
<u>2.1 Previsión presupuestaria:</u> 50.000,00 € Dada las circunstancias que provoca la prórroga del presupuesto 2021, con el crédito (total o parcial) destinado inicialmente a esta convocatoria se financiarán otras actuaciones más prioritarias en 2022. (Convocatorias para 2022 sujetas a disponibilidades presupuestarias).
<u>2.2 Actualización de los indicadores de seguimiento:</u>
<u>2.3 Observaciones y comentarios:</u> Durante 2022 se analizará la viabilidad de convocar esta línea de subvenciones. Para ello, se valorará el crédito disponible y adecuado para destinar a la convocatoria, los beneficiarios potenciales y la población afectada.



Línea de subvención 1.10. SUBVENCIONES PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SOBRE PATRIMONIO DE INTERÉS ARQUITECTÓNICO Y/O ARTÍSTICO DE ANDALUCÍA.

1. RESULTADOS EJERCICIO 2021:

1.1. Ejecución presupuestaria:

Bases reguladoras en elaboración.

1.2 Resultado de los indicadores de seguimiento:

1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados:

2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2022:

2.1 Previsión presupuestaria:

100.000,00 €, sujetos a disponibilidad presupuestaria.

Dada las circunstancias que provoca la prórroga del presupuesto 2021, con el crédito (total o parcial) destinado inicialmente a esta convocatoria se financiarán otras actuaciones más prioritarias en 2022.

2.2 Actualización de los indicadores de seguimiento:

2.3 Observaciones y comentarios:

Durante 2022 se analizará la viabilidad de convocar esta línea de subvenciones. Para ello, se valorará el crédito disponible y adecuado para destinar a la convocatoria, los beneficiarios potenciales y la población afectada.

Línea de subvención 1.11: SUBVENCIONES PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SOBRE PATRIMONIO ETNOLÓGICO DE ANDALUCÍA.

1. RESULTADOS EJERCICIO 2021:

1.1. Ejecución presupuestaria:

Bases reguladoras en elaboración

1.2 Resultado de los indicadores de seguimiento:

1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados:

2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2022:

2.1 Previsión presupuestaria:

50.000,00 €

Dada las circunstancias que provoca la prórroga del presupuesto 2021, con el crédito (total o parcial) destinado inicialmente a esta convocatoria se financiarán otras actuaciones más prioritarias en 2022.

(Convocatorias para 2022 sujetas a disponibilidades presupuestarias).

2.2 Actualización de los indicadores de seguimiento:

2.3 Observaciones y comentarios:

Durante 2022 se analizará la viabilidad de convocar esta línea de subvenciones. Para ello, se valorará el crédito disponible y adecuado para destinar a la convocatoria, los beneficiarios potenciales y la población afectada.



Línea de subvención 1.12: SUBVENCIONES PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SOBRE PATRIMONIO TÉCNICO-CIENTÍFICO E INDUSTRIAL DE ANDALUCÍA.

1. RESULTADOS EJERCICIO 2021:

1.1. Ejecución presupuestaria:

Bases reguladoras en elaboración.

1.2 Resultado de los indicadores de seguimiento:

1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados:

2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2022:

2.1 Previsión presupuestaria:

50.000,00 €, sujetos a disponibilidad presupuestaria.

Dada las circunstancias que provoca la prórroga del presupuesto 2021, con el crédito (total o parcial) destinado inicialmente a esta convocatoria se financiarán otras actuaciones más prioritarias en 2022.

2.2 Actualización de los indicadores de seguimiento:

2.3 Observaciones y comentarios:

Durante 2022 se analizará la viabilidad de convocar esta línea de subvenciones. Para ello, se valorará el crédito disponible y adecuado para destinar a la convocatoria, los beneficiarios potenciales y la población afectada.

Línea de subvención 1.13: SUBVENCIONES PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SOBRE PAISAJES CULTURALES DE ANDALUCÍA.

1. RESULTADOS EJERCICIO 2021:

1.1. Ejecución presupuestaria:

Bases reguladoras en elaboración

1.2 Resultado de los indicadores de seguimiento:

1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados:

2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2022:

2.1 Previsión presupuestaria:

50.000,00 €, sujetos a disponibilidad presupuestaria.

Dada las circunstancias que provoca la prórroga del presupuesto 2021, con el crédito (total o parcial) destinado inicialmente a esta convocatoria se financiarán otras actuaciones más prioritarias en 2022.

2.2 Actualización de los indicadores de seguimiento:

2.3 Observaciones y comentarios:

Durante 2022 se analizará la viabilidad de convocar esta línea de subvenciones. Para ello, se valorará el crédito disponible y adecuado para destinar a la convocatoria, los beneficiarios potenciales y la población afectada.



Línea de subvención 1.14: SUBVENCIONES PARA ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES INMUEBLES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO POR LAS CORPORACIONES LOCALES DE ANDALUCÍA.

1. RESULTADOS EJERCICIO 2021:
<u>1.1. Ejecución presupuestaria:</u> Bases reguladoras en elaboración.
<u>1.2 Resultado de los indicadores de seguimiento:</u>
<u>1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados:</u>
2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2022:
<u>2.1 Previsión presupuestaria:</u> 800.000,00 € Dada las circunstancias que provoca la prórroga del presupuesto 2021, con el crédito (total o parcial) destinado inicialmente a esta convocatoria se financiarán otras actuaciones más prioritarias en 2022. (Convocatorias para 2022 sujetas a disponibilidades presupuestarias).
<u>2.2 Actualización de los indicadores de seguimiento:</u>
<u>2.3 Observaciones y comentarios:</u> Durante 2022 se analizará la viabilidad de convocar esta línea de subvenciones. Para ello, se valorará el crédito disponible y adecuado para destinar a la convocatoria, los beneficiarios potenciales y la población afectada.

Línea de subvención 1.15. SUBVENCIONES PARA LA CONSERVACIÓN-RESTAURACIÓN DE BIENES MUEBLES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE CARÁCTER RELIGIOSO EN ANDALUCÍA.

1. RESULTADOS EJERCICIO 2021:
<u>1.1. Ejecución presupuestaria:</u> 2021 : 0,00 euros. La línea se resolverá en 2022.
<u>1.2 Resultado de los indicadores de seguimiento:</u>
<u>1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados:</u> Por Resolución de 25 de noviembre de 2021 se procedió a ampliar el plazo de ejecución de esta Línea al ejercicio 2022
2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2022:
<u>2.1 Previsión presupuestaria:</u> 2.863.400,00 € (Convocatorias para 2022 sujetas a disponibilidades presupuestarias).
<u>2.2 Actualización de los indicadores de seguimiento:</u> Solicitudes presentadas: 408 Solicitudes concedidas: 149
<u>2.3 Observaciones y comentarios:</u>



Línea de subvención 1.16 SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE INVENTARIOS QUE FACILITEN EL CONOCIMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE CARÁCTER RELIGIOSO EN ANDALUCÍA.

1. RESULTADOS EJERCICIO 2021:

1.1. Ejecución presupuestaria:

EEC 2021 : 102.966,62 euros

EEC 2022: 102.966,59 euros

TOTAL 205.933,21 euros

1.2 Resultado de los indicadores de seguimiento:

Solicitudes presentadas: 33

Solicitudes Concedidas: 19

1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados:

Las solicitudes no concedidas no cumplían los requisitos establecidos en la convocatoria

2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2022:

2.1 Previsión presupuestaria:

0 €

(Convocatorias para 2022 sujetas a disponibilidades presupuestarias).

2.2 Actualización de los indicadores de seguimiento:

2.3 Observaciones y comentarios:

Durante 2022 se analizará la viabilidad de convocar esta línea de subvenciones. Para ello, se valorará el crédito disponible y adecuado para destinar a la convocatoria, los beneficiarios potenciales y la población afectada.

Línea de subvención 1.17. SUBVENCIONES DE APOYO AL SECTOR EDITORIAL DEL LIBRO COMO CONSECUENCIA DEL COVID-19 A TRAVÉS DE LA ADQUISICIÓN DE LOTES BIBLIOGRÁFICOS PARA BIBLIOTECAS INTEGRADAS EN LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE ANDALUCÍA.

1. RESULTADOS EJERCICIO 2021:

1.1. Ejecución presupuestaria:

1.637.500 € Total concedido.

1.2 Resultado de los indicadores de seguimiento:

Grado de ejecución: 97,4 %

Solicitudes presentadas: 500

Solicitudes concedidas: 458

1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados:

- La Orden de 8 de marzo de 2021, por la que se efectúa la convocatoria (BOJA nº 48), Dispone un presupuesto de: 500.000 €
- Por Orden de 10 de diciembre de 2021, de ampliación del crédito previsto en la convocatoria de subvenciones (BOJA n.º 241) se aumentó el crédito inicial en 935.000 €
- Por Orden de 22 de diciembre de 2021, de ampliación del crédito previsto en la convocatoria de subvenciones (BOJA n.º 1 de 03.01.2022) se produjo una nueva ampliación del crédito inicial en 205.000 €

Las ampliaciones de crédito de la convocatoria 2021 han permitido alcanzar niveles de ejecución muy superiores a las inicialmente previstas.

2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2022:



2.1 Previsión presupuestaria: 2022: 0 €

2.2 Actualización de los indicadores de seguimiento:

Solicitudes presentadas:

Solicitudes concedidas:

2.3 Observaciones y comentarios:

No habrá convocatoria en 2022. Para el ejercicio 2022 existe consignación de fondos con origen en transferencias finalistas del M.^º de Cultura y Deporte para atender este objetivo. Dado el cambio de fuente financiera se creará una nueva línea.

Linea de subvención 1.18 SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ASOCIACIÓN DE ARCHIVEROS DE ANDALUCÍA

1. RESULTADOS EJERCICIO 2021:

1.1. Ejecución presupuestaria:

Asignación presupuestaria: 20.000 euros. Ejecutado el 100% del importe.

1.2 Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados:

Contribuir a la financiación de los costes de funcionamiento y mantenimiento de la Asociación de Archiveros de Andalucía y de las actuaciones y actividades que desarrolla

2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2022:

2.1 Previsión presupuestaria:

2022: 20.000 euros, sujetos a disponibilidad presupuestaria.

2.2 Órgano Directivo: Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental.

Linea de subvención 1.19 SUBVENCIÓN NOMINATIVA FUNDACIÓN CASA DE MEDINA SIDONIA

1. RESULTADOS EJERCICIO 2021:

1.1. Ejecución presupuestaria: Asignación presupuestaria: 60.000 euros. Ejecutado el 100% del importe.

1.2 Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados:

Mantener el apoyo a la Fundación para financiar los costes de funcionamiento y mantenimiento, así como de las actuaciones y actividades que desarrolla.

2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2022:

2.1 Previsión presupuestaria:

2022: 60.000 euros, sujetos a disponibilidad presupuestaria.

2.2 Órgano Directivo: Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental.

Linea de subvención 1.20. SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN JUAN RAMÓN JIMÉNEZ

1. RESULTADOS EJERCICIO 2021:

1.1. Ejecución presupuestaria: Asignación presupuestaria: 45.964 €. Ejecutado el 100% del importe.

1.2 Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados:

Mantener el apoyo a la Fundación para financiar los costes de funcionamiento y mantenimiento.



2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2022:

2.1 Previsión presupuestaria:

2022: 45.964 euros, sujetos a disponibilidad presupuestaria.

2.2 Órgano Directivo: Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental.

Línea de subvención 1.21. SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN BLAS INFANTE.

1. RESULTADOS EJERCICIO 2021:

1.1. Ejecución presupuestaria:

Asignación presupuestaria: 65.000 €. Ejecutado el 100% del importe.

1.2 Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados:

Mantener el apoyo a la Fundación para financiar los costes de funcionamiento y mantenimiento.

2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2022:

2.1 Previsión presupuestaria:

2022: 65.000 €, sujetos a disponibilidad presupuestaria.

2.2 Órgano Directivo: Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental.

Línea de subvención 1.22. SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DE BIBLIOTECARIOS DE ANDALUCÍA.

1. RESULTADOS EJERCICIO 2021:

1.1. Ejecución presupuestaria: Asignación presupuestaria: 25.000 €. Ejecutado el 100% del importe.

1.2 Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados:

Mantener el apoyo a la Asociación para financiar los costes de funcionamiento y mantenimiento.

2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2022:

2.1 Previsión presupuestaria:

2022: 25.000 €, sujetos a disponibilidad presupuestaria.

2.2 Órgano Directivo: Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental.

Línea de subvención 1.23. SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN FONDO DE CULTURA DE SEVILLA.

1. RESULTADOS EJERCICIO 2021:

1.1. Ejecución presupuestaria:

Asignación presupuestaria: 30.000 €. Ejecutado el 100% del importe.

1.2 Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados:

Mantener el apoyo a la Fundación para financiar los costes de funcionamiento y mantenimiento.

2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2022:



2.1 Previsión presupuestaria:

2022: 30.000 €, sujetos a disponibilidad presupuestaria.

2.2 Órgano Directivo: Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental.

Línea de subvención 1.26 SUBVENCIÓN A LA UNIVERSIDAD DE HUELVA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO LA JANERA

1. RESULTADOS EJERCICIO 2021:

1.1. Ejecución presupuestaria: Asignación presupuestaria: 75.000 euros. Ejecución: 100%.

1.2 Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados:

En 2021 se presenta para su aprobación el Proyecto General de Investigación así como las actividades arqueológicas correspondientes a la primera fase del mismo.

2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2022:

2.1 Previsión presupuestaria:

2022: 75.000 euros

La subvención prevista queda supeditada a la autorización de la actividades arqueológicas a realizar en 2022 y a la presentación de la documentación con los resultados de las actividades ya realizadas en 2021.

2.2 Órgano Directivo: Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental.

Línea de subvención 1.31. SUBVENCIONES PARA ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES INMUEBLES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE ANDALUCÍA.

1. RESULTADOS EJERCICIO 2021:

1.1. Ejecución presupuestaria:

Sin convocatoria 2021.

1.2 Resultado de los indicadores de seguimiento:

1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados:

2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2022:

2.1 Previsión presupuestaria:

Convocatorias para 2022 sujetas a disponibilidades presupuestarias

2.2 Actualización de los indicadores de seguimiento:

2.3 Observaciones y comentarios:

Bases reguladoras en elaboración. Durante 2022 se analizará la viabilidad de convocar esta línea de subvenciones. Para ello, se valorará el crédito disponible y adecuado para destinar a la convocatoria, los beneficiarios potenciales y la población afectada.

Línea de subvención 1.32. SUBVENCIONES PARA LA REACTIVACIÓN DE ACTOS CULTURALES PROMOVIDOS POR AGRUPACIONES, CONSEJOS, FEDERACIONES, UNIONES U OTRAS ENTIDADES DE ANÁLOGA NATURALEZA QUE INTEGREN HERMANDADES Y COFRADÍAS DE ANDALUCÍA EN 2021.

1. RESULTADOS EJERCICIO 2021:

1.1. Ejecución presupuestaria:

2.044.769,96 euros



<p><u>1.2 Resultado de los indicadores de seguimiento:</u> Solicitudes presentadas: 31 Solicitudes concedidas: 31</p>
<p><u>1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados:</u></p>
<p>2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2022:</p>
<p><u>2.1 Previsión presupuestaria:</u> 2022: 0 euros</p>
<p><u>2.2 Actualización de los indicadores de seguimiento:</u></p>
<p><u>2.3 Observaciones y comentarios:</u> Durante 2022 se analizará la viabilidad de convocar esta línea de subvenciones. Para ello, se valorará el crédito disponible y adecuado para destinar a la convocatoria, los beneficiarios potenciales y la población afectada.</p>
<p>Línea de subvención 1.33 SUBVENCIÓN A LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO INVESTIGACIÓN EN MADINAT AL-ZAHRA</p>
<p>1. RESULTADOS EJERCICIO 2021:</p>
<p><u>1.1. Ejecución presupuestaria:</u> Asignación presupuestaria: 55.000 euros. Ejecución: 100%.</p>
<p><u>1.2 Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados:</u> En 2021 se presenta para su aprobación el Proyecto General de Investigación así como las actividades arqueológicas correspondientes a la primera fase del mismo.</p>
<p>2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2022:</p>
<p><u>2.1 Previsión presupuestaria:</u> 2022: 55.000 euros. La subvención prevista queda supeditada a la autorización de las actividades arqueológicas a realizar en 2022 y a la presentación de la documentación con los resultados de las realizadas en 2021.</p>
<p><u>2.2 Órgano Directivo:</u> Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental.</p>
<p>Línea de subvención 1.34 SUBVENCIÓN A LA UNIVERSIDAD DE HUELVA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO INVESTIGACIÓN DE TUROBRIGA</p>
<p>1. RESULTADOS EJERCICIO 2021:</p>
<p><u>1.1. Ejecución presupuestaria:</u> Asignación presupuestaria: 40.000 euros. Ejecución: 100%.</p>
<p><u>1.2 Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados:</u> En 2021 se presenta para su aprobación el Proyecto General de Investigación así como las actividades arqueológicas correspondientes a la primera fase del mismo.</p>
<p>2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2022:</p>
<p><u>2.1 Previsión presupuestaria:</u> 2022: 40.000 euros. La subvención prevista queda supeditada a la autorización de las actividades arqueológicas a realizar en 2022 y a la presentación de la documentación con los resultados de las realizadas en 2021.</p>
<p><u>2.2 Órgano Directivo:</u> Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental.</p>
<p>Línea de subvención 1.35 SUBVENCIÓN A LA UNIVERSIDAD DE JAÉN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO INVESTIGACIÓN DE PUENTE TABLAS</p>
<p>1. RESULTADOS EJERCICIO 2021:</p>



1.1. Ejecución presupuestaria: Asignación presupuestaria: 40.000 euros. Ejecución: 100%.

1.2 Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados:

En 2021 se presenta para su aprobación el Proyecto General de Investigación así como las actividades arqueológicas correspondientes a la primera fase del mismo.

2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2022:

2.1 Previsión presupuestaria:

2022: 40.000 euros, según disponibilidad presupuestaria. La subvención prevista queda supeditada a la autorización de la actividades arqueológicas a realizar en 2022 y a la presentación de la documentación con los resultados de las actividades ya realizadas en 2021.

2.2 Órgano Directivo: Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental.

Línea de subvención 1.36 SUBVENCIÓN A LA UNIVERSIDAD DE GRANADA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO INVESTIGACIÓN DE LA ALCAZABA DE ALMERÍA

1. RESULTADOS EJERCICIO 2021:

1.1. Ejecución presupuestaria:

Asignación presupuestaria: 40.000 euros. Ejecución: 100%

1.2 Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados:

En 2021 se presenta para su aprobación el Proyecto General de Investigación así como las actividades arqueológicas correspondientes a la primera fase del mismo.

2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2022:

2.1 Previsión presupuestaria:

2022: 40.000 euros, según disponibilidad presupuestaria. La subvención prevista queda supeditada a la autorización de la actividades arqueológicas a realizar en 2022 y a la presentación de la documentación con los resultados de las actividades ya realizadas en 2021.

2.2 Órgano Directivo: Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental.

Línea de subvención 1.42 SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA UNIVERSIDAD DE GRANADA (MÁSTER 1)

1. RESULTADOS EJERCICIO 2021:

1.1. Ejecución presupuestaria:

2021 : Aplicación presupuestaria G/45F/44106/00. Importe 9.000 €

1.2 Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados:

El Objeto de la subvención ha sido la colaboración en el desarrollo del Máster Universitario de Rehabilitación Arquitectónica, que se imparte por la Universidad de Granada. La aplicación de la subvención ha ido dirigida a sufragar parte de los gastos de su organización y desarrollo (gastos corrientes por docencia impartida por profesorado invitado externo) y ha sido justificada adecuadamente, conforme a los objetivos pretendidos.

2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2022:

2.1 Previsión presupuestaria:

Aplicación presupuestaria G/45F/44106/00. Importe 9.000 €

2.2 Órgano Directivo: Patronato de la Alhambra y Generalife



Línea de subvención 1.43 SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA UNIVERSIDAD DE GRANADA (MÁSTER 2)
1. RESULTADOS EJERCICIO 2021:
<u>1.1. Ejecución presupuestaria:</u> 2021 : Aplicación presupuestaria G/45F/44106/00. Importe 9.000 €.
<u>1.2 Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados:</u> El Objeto de la subvención ha sido la colaboración en el desarrollo del Máster Ciencia y Tecnología del Patrimonio Arquitectónico, que se imparte por la Universidad de Granada. La aplicación de la subvención ha ido dirigida a sufragar parte de los gastos de su organización y desarrollo (gastos corrientes por docencia impartida por profesorado invitado externo) y ha sido justificada adecuadamente, conforme a los objetivos pretendidos.
2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2022:
<u>2.1 Previsión presupuestaria:</u> Aplicación presupuestaria G/45F/44106/00. Importe 9.000 €. <u>2.2 Órgano Directivo:</u> Patronato de la Alhambra y Generalife
<u>2.2 Órgano Directivo:</u> Patronato de la Alhambra y Generalife

Línea de subvención 1.44 SUBVENCIÓN NOMINATIVA AYUNTAMIENTO DE GRANADA (PASEO DE ROMAYLA)
1. RESULTADOS EJERCICIO 2021:
<u>1.1. Ejecución presupuestaria:</u> 2021 : Aplicación presupuestaria G/45F/76001/00. Importe 562.500 €.
<u>1.2 Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados:</u> El Objeto de las subvenciones es financiar la ejecución del proyecto “Paseo de Romayla”, de conformidad con lo establecido en el Convenio de Colaboración firmado entre el Patronato de la Alhambra y Generalife y el Ayuntamiento de Granada el 15 de noviembre de 2019. El importe máximo a financiar es de 1.800.000 euros, en sucesivas subvenciones nominativas, conforme a la disponibilidad presupuestaria y la evolución de la ejecución del proyecto. En aplicación de ese convenio, se han otorgado: - <u>1ª subvención:</u> Resolución de 19 de diciembre de 2019: - importe concedido: 750.000 euros. - Pago inicial con justificación diferida: 50% (375.000 euros) - <u>2ª subvención:</u> Resolución de 16 de diciembre de 2020: - importe concedido: 375.000 euros. - Pago inicial con justificación diferida: 50% (187.500 euros) Dado que aún no se ha producido la justificación del pago inicial, no se ha podido realizar el abono del 2º pago de ambas subvenciones, por lo que el compromiso se trasladó al año 2021. Sin embargo, en este ejercicio tampoco se ha justificado, ampliándose el plazo para dicha justificación, por lo que se traslada el compromiso a 2022.
2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2022:
<u>2.1 Previsión presupuestaria:</u> Aplicación presupuestaria G/45F/76001/00. Importe 562.500 €.
<u>2.2 Órgano Directivo:</u> Patronato de la Alhambra y Generalife.

Línea de subvención 1.45 SUBVENCIÓN NOMINATIVA UNIVERSIDAD DE GRANADA (ALBERCÓN Y TEMPLETE CAMPUS CARTUJA)
1. RESULTADOS EJERCICIO 2021:
<u>1.1. Ejecución presupuestaria:</u> 2021 : Aplicación presupuestaria G/45F/74105/00. Importe 150.000 €.
<u>1.2 Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados:</u>



El Objeto de la subvención es participar en la financiación la ejecución del proyecto “Recuperación Arqueológica del Arbercón del Moro, Templete y entorno” ubicado en el Campus universitario de Cartuja, de conformidad con lo establecido en el Convenio de Colaboración firmado entre el Patronato de la Alhambra y Generalife y la Universidad de Granada el 22 de julio de 2020. El importe máximo a financiar es de 500.000 euros, en sucesivas subvenciones nominativas, conforme a la disponibilidad presupuestaria y la evolución de la ejecución del proyecto.

En aplicación de ese convenio, se han otorgado una 1ª subvención por Resolución de 16 de diciembre de 2020, por importe de 300.000 euros, con un pago inicial con justificación diferida del 50% (150.000 euros)

El compromiso de pago del 2º pago, se trasladó al ejercicio 2021, en el que se tenía un previsión presupuestaria total de 200.000 euros.

En este ejercicio 2021 se ha producido la justificación del primer pago, por lo que, con cargo a la partida comprometida ha sido posible realizar el 2º pago de la subvención por 150.000 euros.

2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2022:

2.1 Previsión presupuestaria:

Aplicación presupuestaria G/45F/74105/00. Importe 200.000 €.

2.2 Órgano Directivo: Patronato de la Alhambra y Generalife.



4.1.2 Fichas bajas líneas de subvenciones en el PES.

Línea de subvención 1.17. SUBVENCIONES DE APOYO AL SECTOR EDITORIAL DEL LIBRO COMO CONSECUENCIA DEL COVID-19 A TRAVÉS DE LA ADQUISICIÓN DE LOTES BIBLIOGRÁFICOS PARA BIBLIOTECAS INTEGRADAS EN LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE ANDALUCÍA.

Justificación de la Baja

Falta de disponibilidad presupuestaria para 2022.

Se sustituye por nueva Base reguladora y convocatoria para 2022 financiada con créditos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Línea de subvención 1.24 SUBVENCIÓN A LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ATEGUA.

Justificación de la Baja

En 2021 no se aprueba la segunda fase del Proyecto General de Investigación (PGI) presentado por la Universidad de Córdoba, por lo que no se realizan los trabajos previstos y por tanto no es posible conceder la subvención.

La ejecución de los trabajos y por tanto la concesión de la subvención quedan pendientes de la aprobación del proyecto de la segunda fase del PGI, que debe presentar nuevamente la Universidad de Córdoba

Línea de subvención 1.32. SUBVENCIONES PARA LA REACTIVACIÓN DE ACTOS CULTURALES PROMOVIDOS POR AGRUPACIONES, CONSEJOS, FEDERACIONES, UNIONES U OTRAS ENTIDADES DE ANÁLOGA NATURALEZA QUE INTEGREN HERMANDADES Y COFRADÍAS DE ANDALUCÍA EN 2021.

Justificación de la Baja

No hay convocatoria prevista para el ejercicio 2022 debido a la falta de consignación presupuestaria y al solapamiento que se produciría en los proyectos subvencionados en el ejercicio 2021 y los que se atendiesen en 2022.



4.1.3 Fichas nuevas líneas de subvenciones ejercicio 2021 no incluidas inicialmente en el PES. (Subvenciones Excepcionales)

Línea de subvención 1.37. OBRAS DE RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y CONSOLIDACIÓN EN LA IGLESIA DE SAN PEDRO". SANLÚCAR LA MAYOR (SEVILLA), EJECUTADAS POR LA ARCHIDIOCESIS DE SEVILLA
1. Área de competencias afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas: La conservación y restauración del patrimonio histórico de naturaleza inmueble.
2. Objetivos y fines de utilidad pública y social: Fomentar la realización de proyectos de intervención y puesta en valor del patrimonio inmueble, de manera que contribuyan a su uso como motor económico y de desarrollo de los municipios en los que se ubican.
3. Ejecución presupuestaria: 2021: 499.817,80 €
4. Fuente de financiación: Autofinanciada.
5. Órgano directivo: Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental.
6. Seguimiento y justificación: Comisión de Seguimiento e Interpretación del Convenio suscrito con fecha 28/12/2021. Ejecución: 4 años. Justificación: 6 meses desde el fin de la ejecución.
Línea de subvención: 1.38. "PROYECTO DE CONSERVACIÓN-RESTAURACIÓN DE LAS VIDRIERAS DE LA CATEDRAL DE JAÉN" EJECUTADO POR EL OBISPADO DE JAÉN
1. Área de competencias afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas: La conservación y restauración del patrimonio histórico andaluz.
2. Objetivos y fines de utilidad pública y social: Fomentar la realización de proyectos de intervención y puesta en valor del patrimonio, de manera que contribuyan a su uso como motor económico y de desarrollo de los municipios en los que se ubican.
3. Ejecución presupuestaria: 2021: 915.330,87 €.
4. Fuente de financiación: Autofinanciada.
5. Órgano directivo: Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental.
6. Seguimiento y justificación: Resolución de fecha 30/12/2021. Ejecución: 4 años. Justificación: 6 meses desde el fin de la ejecución.
Línea de subvención: 1.39 CONSERVACIÓN Y ADECUACIÓN DEL NUEVO CENTRO CULTURAL ATARAZANAS.
1. Área de competencias afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas: La conservación y restauración del patrimonio histórico de naturaleza inmueble.
2. Objetivos y fines de utilidad pública y social: Fomentar la realización de proyectos de intervención y puesta en valor del patrimonio inmueble, de manera que contribuyan a su uso como motor económico y de desarrollo de los municipios en los que se ubican.
3. Ejecución presupuestaria:



2021: 7.131.892 €
4. Fuente de financiación: Autofinanciada.
5. Órgano directivo: Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental.
6. Seguimiento y justificación: Comisión de Seguimiento establecida en la modificación del contrato de concesión administrativa de fecha 13/12/2021. Ejecución: 3 años. Justificación: 30/04/2025

Línea de subvención: 1.40. PROGRAMA DE ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS DEL CENTENARIO DE LA AGRUPACIÓN DE COFRADÍAS DE SEMANA SANTA DE MÁLAGA.

1. Área de competencias afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas: La promoción, fomento, protección y difusión de la cultura en todas sus manifestaciones y expresiones tales como el patrimonio histórico, artístico, monumental, científico, industrial, arqueológico, etnológico y el patrimonio bibliográfico y documental.

2. Objetivos y fines de utilidad pública y social:

La realización, con motivo de la celebración del centenario de la creación de la Agrupación de Cofradías de Semana Santa de Málaga, de un programa de actividades de elevado valor artístico, cultural, social, y religioso, que pondrán a la ciudad de Málaga a la vanguardia de la cultura andaluza y española durante el año 2021, sirviendo además de elemento dinamizador de la economía malagueña, tanto por la presencia de los diversos participantes en cada una de las actividades a desarrollar como por la asistencia de numerosos vecinos y visitantes que acudirán a presenciar dichas actividades, constituyen razones de interés público, social y económico.

3. Ejecución presupuestaria:

2021: 203.027,50 €

4. Fuente de financiación: Autofinanciada.

5. Órgano directivo: Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental

6. Seguimiento y justificación: Comisión de Seguimiento e Interpretación del Convenio suscrito con fecha 27/12/2021. Ejecución: ejercicio 2021. Justificación: 6 meses desde el fin de la ejecución.

Línea de subvención 1.46 SUBVENCIÓN EXCEPCIONAL UNIVERSIDAD DE SEVILLA (MÁSTER)

1. Área de competencias afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas: Cooperación con Universidades Públicas Andaluzas para la organización de másteres especializados en materia de conservación y rehabilitación del Patrimonio Histórico arquitectónico.

2. Objetivos y fines de utilidad pública y social: El Objeto de la subvención ha sido la colaboración en el desarrollo del Máster Universitario de Arquitectura y Patrimonio Histórico, que se imparte por la Universidad de Sevilla. La aplicación de la subvención ha ido dirigida a sufragar parte de los gastos de su organización y desarrollo (gastos de profesorado invitado externo).

3. Ejecución presupuestaria:

Aplicación presupuestaria G/45F/44105/00. Importe 13.000 €

4. Fuente de financiación: Autofinanciada.

5. Órgano directivo: Patronato de la Alhambra y Generalife

6. Seguimiento y justificación:

La subvención ha sido justificada adecuadamente, conforme a los objetivos pretendidos.



Línea de subvención 1.47 SUBVENCIÓN EXCEPCIONAL CONSORCIO FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA Y DANZA DE GRANADA

1. Área de competencias afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas: Cooperación con Instituciones para la realización de actividades de carácter artístico y cultura.

2. Objetivos y fines de utilidad pública y social:

El Objeto de la subvención ha sido la colaboración adicional en la organización de la 70 edición del Festival Internacional de Música y Danza, contribuyendo con ello a la dinamización cultural y económica de la ciudad de Granada.

3. Ejecución presupuestaria:

Aplicación presupuestaria G/45F/48000/00. Importe 50.000 €

4. Fuente de financiación: Autofinanciada.

5. Órgano directivo: Patronato de la Alhambra y Generalife

6. Seguimiento y justificación:

La aplicación de la subvención ha ido dirigida principalmente a sufragar parte de la financiación de dos de sus actuaciones. Ha sido justificada adecuadamente, conforme a los objetivos pretendidos.



4.1.4 Fichas nuevas líneas de subvenciones para el ejercicio 2022.

Línea de subvención: 1.41 ADQUISICIÓN DE LOTES BIBLIOGRÁFICOS DESTINADOS A LAS BIBLIOTECAS INTEGRADAS EN LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE ANDALUCÍA, DENTRO DEL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA “NEXT GENERATION EU”.

1. Área de competencias afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas:

Bibliotecas, lectura y libros. Ciudadanía, población, comercio local, sector librero y editorial, Ayuntamientos.

2. Objetivos y fines de utilidad pública y social:

Incidencia positiva en la ciudadanía, repercusión económica favorable en el comercio local, sector librero y editorial, administrativa en los Ayuntamientos, fomento de la lectura. Índices favorables de efectos en la población de Andalucía, se evita despoblación, ...

3. Plazo necesario para su consecución: 2022-2023

4. Costes previsibles para su realización:

2022: 1.719.867,60 €

5. Fuentes de financiación, donde se detallarán las aportaciones de las distintas Administraciones Públicas, de la Unión Europea y de otros órganos públicos o privados que participen en estas acciones de fomento, así como aquellas que, teniendo en cuenta el principio de complementariedad, correspondan a los beneficiarios de las subvenciones: Transferencia Finalista del Mº de Cultura y Deporte de Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

6. Plan de acción, en el que concretarán los mecanismos para poner en práctica la línea de subvención: Subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva dirigida a Corporaciones Locales con bibliotecas municipales

Normativa de referencia:

Bases reguladoras y convocatoria para 2022 en redacción.

En reunión del Consejo de Ministros celebrada el 13/07/2021 día trece de julio de dos mil veintiuno, se aprobó el Acuerdo por el que se autoriza la propuesta de la distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla con cargo al presupuesto del Ministerio de Cultura y Deporte en el marco del componente 24 "Revalorización de la industria cultural" del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Dentro de este Plan, el proyecto C.24.I2.P4 "Dotación de bibliotecas" tiene como objetivo final el incremento del índice de lectura en España, a través de la medida de incrementar la dotación de fondos de las bibliotecas públicas, para que los ciudadanos tengan una mayor oferta gratuita de libros, en particular de novedades.

Para Andalucía, el objetivo perseguido es incrementar el número de libros (en papel) de las bibliotecas públicas a disposición de los usuarios en 77.394 ejemplares.

7. Conjunto de indicadores	Unidad de medida	Cuantía prevista
Bibliotecas beneficiarias	Número	784
Libros en papel adquiridos	Número	77.394



4.2. FICHAS PES SECRETARÍA GENERAL DE INNOVACIÓN CULTURAL Y MUSEOS

4.2.1 Fichas grado de avance 2021 y previsión 2022

Linea de subvención 2.1. AYUDAS A LA INTRODUCCIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, DIRIGIDAS A LA TRANSFORMACIÓN DE LAS MICROEMPRESAS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS CULTURALES Y CREATIVAS A TRAVÉS DE LAS TIC Y SU INCORPORACIÓN DEFINITIVA AL ÁMBITO DIGITAL, A TRAVÉS DE ACTUACIONES QUE MEJOREN SU COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD O LA INTERRELACIÓN CON OTROS SECTORES ECONÓMICOS.

1. RESULTADOS EJERCICIO 2021:

1.1. Ejecución presupuestaria: Sin convocatoria.

1.2 Resultado de los indicadores de seguimiento:

1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados:

2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2022:

2.1 Previsión presupuestaria:

Pendiente de dotación presupuestaria cuando se apruebe el nuevo marco comunitario de fondos FEDER 2021-2027.

2.2 Actualización de los indicadores de seguimiento:

2.3 Observaciones y comentarios:

Linea de subvención 2.2 AYUDAS PARA PROMOVER EL CRECIMIENTO Y LA CONSOLIDACIÓN DE LAS MICROEMPRESAS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS CULTURALES Y CREATIVAS, FOMENTANDO SU COMPETITIVIDAD Y MEJORANDO LA COMERCIALIZACIÓN DE SUS PRODUCTOS Y SERVICIOS.

1. RESULTADOS EJERCICIO 2021:

1.1. Ejecución presupuestaria: Sin convocatoria.

1.2 Resultado de los indicadores de seguimiento:

1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados:

2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2022:

2.1 Previsión presupuestaria:

Pendiente de dotación presupuestaria cuando se apruebe el nuevo marco comunitario de fondos FEDER 2021-2027.

2.2 Actualización de los indicadores de seguimiento:

2.3 Observaciones y comentarios:

Linea de subvención 2.4. SUBVENCIONES PARA RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN EL CENTRO DE CREACIÓN CONTEMPORÁNEO DE ANDALUCÍA.

1. RESULTADOS EJERCICIO 2021:

1.1. Ejecución presupuestaria: Sin convocatoria.



<u>1.2 Resultado de los indicadores de seguimiento:</u>
<u>1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados:</u>
2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2022:
<u>2.1 Previsión presupuestaria:</u> 2022: 85.000,00 euros. Convocatorias para 2022 sujetas a disponibilidades presupuestarias.
<u>2.2 Actualización de los indicadores de seguimiento:</u> Se mantienen los indicadores señalados en la página 50 del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico 2020-2022.
<u>2.3 Observaciones y comentarios:</u>

Línea de subvención 2.5. SUBVENCIONES PARA LA PRODUCCIÓN DE CORTOMETRAJES EN ANDALUCÍA

1. RESULTADOS EJERCICIO 2021:
<u>1.1. Ejecución presupuestaria:</u> Asignación presupuestaria: 85.000 euros. Ejecutado 106.683,99 euros lo que supera el 100 % del importe previsto, debido a un aumento económico en la partida presupuestaria.
<u>1.2 Resultado de los indicadores de seguimiento:</u> Solicitudes concedidas: 14 %. Ejecución crédito previsto: 126 %.
<u>1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados:</u> La baja en el porcentaje de solicitudes concedidas ha bajado debido que la previsión se hizo en función del comportamiento histórico de la convocatoria, a la vez que ha aumentado lo número de solicitudes recibidas.
2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2022:
<u>2.1 Previsión presupuestaria:</u> 2022: 85.000 euros. Convocatoria 2022 sujeta a disponibilidad presupuestaria.
<u>2.2 Actualización de los indicadores de seguimiento:</u> Solicitudes concedidas: 11 %. Ejecución crédito previsto: 100 %.
<u>2.3 Observaciones y comentarios:</u> Continuar con el apoyo a las industrias creativas en materia de cinematografía y artes audiovisuales, mediante el fomento de actividades de producción de cortometrajes.

Línea de subvención 2.6. SUBVENCIONES A LA PRODUCCIÓN DE DOCUMENTALES DE CREACIÓN

1. RESULTADOS EJERCICIO 2021:
<u>1.1. Ejecución presupuestaria:</u> Asignación presupuestaria: 208.000 euros. Ejecutado el 100 % previsto.
<u>1.2 Resultado de los indicadores de seguimiento:</u> Solicitudes concedidas: 20 %. Ejecución crédito previsto: 100 %.
<u>1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados:</u> El indicador del porcentaje previsto de solicitudes concedidas respecto al de solicitudes presentadas ha aumentado, debido a que en líneas generales la que os presupuestos presentados han sido inferiores a los de años anteriores, circunstancia que ha permitido incrementar el número de concesiones.



2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2022:
2.1 Previsión presupuestaria: 2022: 208.000 euros, sujetos a disponibilidad presupuestaria y a la creación de unas <u>nuevas bases reguladoras</u> .
2.2 Actualización de los indicadores de seguimiento: Solicitudes concedidas: 20 %. Ejecución crédito previsto: 100 %.
2.3 Observaciones y comentarios: Continuar con el apoyo a las industrias creativas en materia de cinematografía y artes audiovisuales mediante el fomento de actividades de producción de documentales de creación.

Línea de subvención 2.7. SUBVENCIONES A LA PRODUCCIÓN DE DOCUMENTALES DE DIFUSIÓN CULTURAL.
1. RESULTADOS EJERCICIO 2021:
1.1. Ejecución presupuestaria: Asignación presupuestaria: 207.000 euros. Ejecutado el 100 .
1.2 Resultado de los indicadores de seguimiento: Solicitudes concedidas: 16 %. Ejecución crédito previsto: 100 %.
1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados: La baja en el porcentaje de solicitudes concedidas ha bajado debido que la previsión se hizo en función del comportamiento histórico de la convocatoria, a la vez que ha aumentado lo número de solicitudes recibidas.
2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2022:
2.1 Previsión presupuestaria: 2022: 207.000 euros, sujetos a disponibilidad presupuestaria y a la creación de unas <u>nuevas bases reguladoras</u> .
2.2 Actualización de los indicadores de seguimiento: Solicitudes concedidas: 16 %. Ejecución crédito previsto: 100 %.
2.3 Observaciones y comentarios: Continuar con el apoyo a las industrias creativas en materia de cinematografía y artes audiovisuales, mediante el fomento de actividades de producción de documentales de difusión cultural.

Línea de subvención 2.8. SUBVENCIONES A LA PRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJES DE FICCIÓN DIRIGIDOS POR PROFESIONALES QUE SE INICIAN EN EL CAMPO DE LA REALIZACIÓN Y DE AUTORÍA ANDALUZA QUE PROMUEVAN EL TALENTO CREATIVO Y CON CLARA VOCACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN.
1. RESULTADOS EJERCICIO 2021:
1.1. Ejecución presupuestaria: Asignación presupuestaria: 700.000 euros. Ejecutado el 100 % .
1.2 Resultado de los indicadores de seguimiento: Solicitudes concedidas: 17 %. Ejecución crédito previsto: 100 %.
1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados: La baja en el porcentaje de solicitudes concedidas ha bajado debido que la previsión se hizo en función del comportamiento histórico de la convocatoria, a la vez que ha aumentado lo número de solicitudes recibidas.
2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2022:
2.1 Previsión presupuestaria: 2022: 700,000 euros, sujetos a disponibilidad presupuestaria y a la creación de unas <u>nuevas bases reguladoras</u> .



2.2 Actualización de los indicadores de seguimiento:

Solicitudes concedidas: 17 %. Ejecución crédito previsto: 100 %.

2.3 Observaciones y comentarios: Continuar con el apoyo a las industrias creativas en materia de cinematografía y artes audiovisuales, mediante el fomento de actividades de producción de largometrajes de ficción dirigidos por profesionales que se inician en el campo de la realización y de autoría andaluza que promuevan el talento creativo y con clara vocación de comercialización.

Línea de subvención 2.9. SUBVENCIONES A LA PRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJES CINEMATográfICOS Y TELEVISIVOS DE FICCIÓN Y/O ANIMACIÓN QUE PROMUEVAN EL TEJIDO INDUSTRIAL DEL SECTOR AUDIOVISUAL ANDALUZ.

1. RESULTADOS EJERCICIO 2021:

1.1. Ejecución presupuestaria: Asignación presupuestaria: 1.100.000 euros. Ejecutado el 100 % .

1.2 Resultado de los indicadores de seguimiento:

Solicitudes concedidas: 16 %. Ejecución crédito previsto: 100 %.

1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados:

El indicador del porcentaje previsto de solicitudes concedidas respecto al de solicitudes presentadas se mantiene, habiendo aumentado el número de solicitudes concedidas en un 1%.

2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2022:

2.1 Previsión presupuestaria:

2022: 1.100.000 euros, sujetos a disponibilidad presupuestaria y a la creación de unas nuevas bases reguladoras.

2.2 Actualización de los indicadores de seguimiento:

Solicitudes concedidas: 16 %. Ejecución crédito previsto: 100 %.

2.3 Observaciones y comentarios: Continuar con el apoyo a las industrias creativas en materia de cinematografía y artes audiovisuales, mediante el fomento de actividades de producción de largometrajes cinematográficos y televisivos de ficción y/o animación que promuevan el tejido industrial del sector audiovisual andaluz.

Línea de subvención 2.10. SUBVENCIONES A LA PRODUCCIÓN Y CREACIÓN DE ESPECTÁCULOS FLAMENCOS.

1. RESULTADOS EJERCICIO 2021:

1.1. Ejecución presupuestaria: Asignación presupuestaria: 210.000 euros. Ejecutado 293.842,66 euros por lo que supera el 100 % del importe previsto, que fue incrementado en 83.842,66 euros.

1.2 Resultado de los indicadores de seguimiento:

Solicitudes concedidas: 20 %. Ejecución crédito previsto: 139 %.

1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados:

El indicador del porcentaje previsto de solicitudes concedidas respecto al de solicitudes presentadas ha bajado. La estimación se realizó en función del histórico de concesiones, sin embargo han aumentado las solicitudes en relación con el ejercicio 2020 (de 43 a 82 solicitudes presentadas), lo que contribuye a que baje el indicador pese a que se haya incrementado el importe de la partida presupuestaria en 83.842,68 euros.

2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2022:

2.1 Previsión presupuestaria: 2022: 210.000 euros, sujetos a disponibilidad presupuestaria.

2.2 Actualización de los indicadores de seguimiento:

Solicitudes concedidas: 14 %. Ejecución crédito previsto: 100 %.

2.3 Observaciones y comentarios:



Continuar con la promoción del sector profesional del flamenco y el desarrollo de su actividad para favorecer el enriquecimiento cultural y económico en nuestra Comunidad Autónoma con el objetivo específico de fortalecer la extensión del Flamenco como hecho social, económico, filosófico y cultural.

Línea de subvención 2.11. SUBVENCIONES A LA ASISTENCIA A FESTIVALES Y EVENTOS DE ESPECIAL INTERÉS CULTURAL.

1. RESULTADOS EJERCICIO 2021:

1.1. Ejecución presupuestaria: Asignación presupuestaria: 40.000,00 euros. Ejecutado 33.571,55 euros lo que supone aproximadamente el 83 % de lo previsto.

1.2 Resultado de los indicadores de seguimiento:

Solicitudes concedidas: 19 %. Ejecución crédito previsto: 83 %.

1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados:

El indicador del porcentaje previsto de solicitudes concedidas respecto al de solicitudes presentadas ha bajado, al aumentar el número de solicitudes previstas. Por otro lado, no se ha ejecutado el 100 % del crédito previsto debido al n.º de solicitudes que que pudieran obtener la condición de beneficiarias.

2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2022:

2.1 Previsión presupuestaria:

2022: 60.000 euros, sujetos a disponibilidad presupuestaria.

2.2 Actualización de los indicadores de seguimiento:

Solicitudes concedidas: 22 %. Ejecución crédito previsto: 100 %.

2.3 Observaciones y comentarios: Continuar con el apoyo al sector profesional del flamenco y el desarrollo de su actividad para que contribuyan a favorecer el enriquecimiento cultural y económico en nuestra Comunidad Autónoma con el objetivo específico de fortalecer la extensión del Flamenco mediante el apoyo a la difusión de espectáculos de flamenco.

Línea de subvención 2.12. SUBVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN DEL TEJIDO ASOCIATIVO DEL FLAMENCO EN ANDALUCÍA.

1. RESULTADOS EJERCICIO 2021:

1.1. Ejecución presupuestaria: Asignación presupuestaria: 65.000 euros. Ejecutado el 100 %.

1.2 Resultado de los indicadores de seguimiento:

Solicitudes concedidas: 56 %. Ejecución crédito previsto: 100 %

* Se pone de manifiesto que en el PES del ejercicio el indicador de solicitudes fue de 54% no de 29% como se señaló.

1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados:

El indicador del porcentaje previsto de solicitudes concedidas respecto al de solicitudes presentadas ha aumentado. El número de solicitudes presentadas en el ejercicio 2021 es superior al ejercicio 2020, también aumentó el número de concesiones, lo que provoca que aumente el indicador.

2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2022:

2.1 Previsión presupuestaria:

2022: 65.000 euros, sujetos a disponibilidad presupuestaria.

2.2 Actualización de los indicadores de seguimiento:

Solicitudes concedidas: 56 %. Ejecución crédito previsto: 100 %.

2.3 Observaciones y comentarios: Contribuir al fortalecimiento del tejido asociativo del flamenco para contribuir a la difusión y la comercialización del mismo.

**Línea de subvención 2.13. SUBVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE FESTIVALES FLAMENCOS DE PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO.****1. RESULTADOS EJERCICIO 2021:**

1.1. Ejecución presupuestaria: Asignación presupuestaria: 140.000,00 euros. Ejecutado el 100 %, con el siguiente distribución: Instituciones sin fines lucrativos. Previsto: 15.000 euros/ Ejecutado: 14.000 euros. Corporaciones locales. Previsto: 120.000 euros/ Ejecutado: 114.000 euros. Entidades privadas. Previsto: 5.000 euros/ Ejecutado: 12.000 euros.

1.2 Resultado de los indicadores de seguimiento:

Solicitudes concedidas: 10 %. Ejecución crédito previsto: 100 %

1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados:

El indicador del porcentaje previsto de solicitudes concedidas respecto al de solicitudes presentadas ha bajado. La estimación se realizó en función del histórico de concesiones en el ejercicio 2020, sin embargo han aumentado las solicitudes en relación con la convocatoria 2020 (de 100 a 181 solicitudes presentadas), lo que contribuye a que baje tanto el indicador.

2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2022:2.1 Previsión presupuestaria:

2022: 140.000 euros, sujetos a disponibilidad presupuestaria.

2.2 Actualización de los indicadores de seguimiento:

Solicitudes concedidas: 10 %.

Ejecución crédito previsto: 100 %.

2.3 Observaciones y comentarios: Continuar con la promoción del tejido profesional del Flamenco en sus distintas expresiones y mejorar las condiciones para la creación y difusión de la expresión artística andaluza más universal.

Línea de subvención 2.14. SUBVENCIONES A LA DISTRIBUCIÓN DE ESPECTÁCULOS.**1. RESULTADOS EJERCICIO 2021:**

1.1. Ejecución presupuestaria: Sobre los 130.000 euros previstos se ejecutó un importe de 140.604,70 euros, debido a un incremento económico en la partida presupuestarias para esta línea.

1.2 Resultado de los indicadores de seguimiento:

Solicitudes concedidas: 13 %. Ejecución crédito previsto: 111 %.

1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados:

El indicador del porcentaje previsto de solicitudes concedidas respecto al de solicitudes presentadas ha bajado. La estimación se realizó en función del histórico de concesiones en el ejercicio 2020, sin embargo han aumentado las solicitudes en relación con la convocatoria 2020 (de 32 a 71 solicitudes presentadas), lo que contribuye a que baje el indicador pese al incremento económico en la partida presupuestaria.

2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2022:2.1 Previsión presupuestaria:

2022: 130.000 euros, sujetos a disponibilidad presupuestaria.

2.2 Actualización de los indicadores de seguimiento:

Solicitudes concedidas: 12 %.

Ejecución crédito previsto: 100 %.

2.3 Observaciones y comentarios: Seguir promocionando el sector profesional de las artes escénicas y musicales con el apoyo a la distribución de espectáculos en giras artísticas y en asistencias a festivales y eventos culturales de exhibición de espectáculos de teatro, danza, circo y espectáculos musicales.

Línea de subvención 2.15. SUBVENCIONES A LA PRODUCCIÓN DE ESPECTÁCULOS DE TEATRO Y CIRCO DIRIGIDOS A PÚBLICO



ADULTO, FAMILIAR O INFANTIL Y JUVENIL, DE COMPAÑÍAS DE TEATRO O CIRCO, CON TRAYECTORIA ARTÍSTICA PROFESIONAL INFERIOR A 3 AÑOS.

1. RESULTADOS EJERCICIO 2021:

1.1. Ejecución presupuestaria:
Asignación presupuestaria: 112.000 euros. Ejecutado el 77%: 86.710,60 euros.

1.2 Resultado de los indicadores de seguimiento:
Solicitudes concedidas: 41 %. Ejecución crédito previsto: 77 %

1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados:
No se ha ejecutado el 100 % del crédito previsto, aunque en 2021 aumentó el número de solicitudes presentadas, un alto porcentaje de ellas no cumplían la condición de beneficiaria.

2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2022:

2.1 Previsión presupuestaria:
2022: 112.000 euros, sujetos a disponibilidad presupuestaria.

2.2 Actualización de los indicadores de seguimiento:
Solicitudes concedidas: 53 %.
Ejecución crédito previsto: 100 %.

2.3 Observaciones y comentarios: Continuar con el apoyo al sector profesional de las artes escénicas con el apoyo a la creación y producción de nuevos proyectos de espectáculos de compañías de teatro o circo, en ambos casos con trayectoria artística profesional inferior a 3 años.

Línea de subvención 2.16. SUBVENCIONES A LA PRODUCCIÓN DE ESPECTÁCULOS DE TEATRO Y CIRCO DIRIGIDOS A PÚBLICO ADULTO, FAMILIAR O INFANTIL Y JUVENIL, DE COMPAÑÍAS DE TEATRO O CIRCO, CON TRAYECTORIA ARTÍSTICA PROFESIONAL SUPERIOR A 3 AÑOS.

1. RESULTADOS EJERCICIO 2021:

1.1. Ejecución presupuestaria: Asignación presupuestaria: 274.000 euros. Ejecutado: 327.621,17 euros, lo que supone el 119% sobre el previsto, debido a un incremento presupuestario.

1.2 Resultado de los indicadores de seguimiento:
Solicitudes concedidas: 28 %. Ejecución crédito previsto: 119 %

1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados:
El indicador del porcentaje previsto de solicitudes concedidas respecto al de solicitudes presentadas ha aumentado al incrementarse el crédito para esta línea.

2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2022:

2.1 Previsión presupuestaria:
2022: 274.000 euros, sujetos a disponibilidad presupuestaria.

2.2 Actualización de los indicadores de seguimiento:
Solicitudes concedidas: 24 %.
Ejecución crédito previsto: 100 %.

2.3 Observaciones y comentarios: Mantener el apoyo al sector profesional de las artes escénicas y musicales con el apoyo a la creación y producción de nuevos proyectos de espectáculos en Andalucía, especialmente proyectos de producción de espectáculos de compañías de teatro o circo con trayectoria artística profesional superior a 3 años, dirigidos a público adulto, familiar o infantil y juvenil.



Línea de subvención 2.17. SUBVENCIONES A LA PRODUCCIÓN DE ESPECTÁCULOS DE MÚSICA Y DANZA DIRIGIDOS A PÚBLICO ADULTO, FAMILIAR O INFANTIL Y JUVENIL, DE FORMACIONES DE MÚSICA O COMPAÑÍAS DE DANZA, CON TRAYECTORIA ARTÍSTICA PROFESIONAL INFERIOR A 3 AÑOS.

1. RESULTADOS EJERCICIO 2021:

1.1. Ejecución presupuestaria: Sin convocatoria.

1.2 Resultado de los indicadores de seguimiento:

1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados:

Debido a la crisis sanitaria derivada de la pandemia Covid-19, añadida a la circunstancia que en convocatorias anteriores esta línea quedó desierta, se decidió no realizar la convocatoria en 2021.

2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2022:

2.1 Previsión presupuestaria:

2022: No hay previsión de convocar esta línea para el ejercicio 2022 por los motivos expuestos en el apartado 1.3

2.2 Actualización de los indicadores de seguimiento:

2.3 Observaciones y comentarios: Por la circunstancia señalada en el apartado 1.3, no existe previsión de convocar para el ejercicio 2022.

Línea de subvención 2.18. SUBVENCIONES A LA PRODUCCIÓN DE ESPECTÁCULOS DE MÚSICA Y DANZA DIRIGIDOS A PÚBLICO ADULTO, FAMILIAR O INFANTIL Y JUVENIL, DE FORMACIONES DE MÚSICA O COMPAÑÍAS DE DANZA, CON TRAYECTORIA ARTÍSTICA PROFESIONAL SUPERIOR A 3 AÑOS.

1. RESULTADOS EJERCICIO 2021:

1.1. Ejecución presupuestaria: Asignación presupuestaria: 119.000 euros. Ejecutado: 169.538,84 euros, un 143% sobre el inicialmente previsto debido a un incremento presupuestario para esta línea.

1.2 Resultado de los indicadores de seguimiento:

Solicitudes concedidas: 17 %. Ejecución crédito previsto: 143 %

1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados:

El indicador del porcentaje previsto de solicitudes aumentó al incrementarse el crédito.

2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2022:

2.1 Previsión presupuestaria:

2022: 119.000 euros, sujetos a disponibilidad presupuestaria.

2.2 Actualización de los indicadores de seguimiento:

Solicitudes concedidas: 12 %.

Ejecución crédito previsto: 100 %.

2.3 Observaciones y comentarios: Con el objetivo de prestar un mayor apoyo a este sector profesional de las artes de la danza y de la música en Andalucía, se incrementó la dotación presupuestaria para 2021.

Línea de subvención 2.19. SUBVENCIONES PARA LA ORGANIZACIÓN DE FERIAS, FESTIVALES, MUESTRAS U OTROS EVENTOS DE EXHIBICIÓN ESCÉNICA O MUSICAL EN ANDALUCÍA.

1. RESULTADOS EJERCICIO 2021:



<u>1.1. Ejecución presupuestaria:</u> Asignación presupuestaria: 274.000 euros. Ejecutado: 298.471,72 euros un 109% sobre el inicialmente previsto, debido a un incremento presupuestario.
<u>1.2 Resultado de los indicadores de seguimiento:</u> Solicitudes concedidas: 29 %. Ejecución crédito previsto: 109 %.
<u>1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados:</u> El indicador de concedidas ha bajado ligeramente al apoyarse económicamente los proyectos mas valorados.
2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2022:
<u>2.1 Previsión presupuestaria:</u> 2022: 274.000 euros, sujetos a disponibilidad presupuestaria.
<u>2.2 Actualización de los indicadores de seguimiento:</u> Solicitudes concedidas: 27 %. Ejecución crédito previsto: 100 %.
<u>2.3 Observaciones y comentarios:</u> Mantener la línea de promoción de las artes escénicas y la música. mediante la realización de eventos culturales de exhibición de espectáculos de teatro, danza, circo y espectáculos musicales en la comunidad andaluza.

Línea de subvención 2.20. SUBVENCIONES A SALAS DE EXHIBICIÓN ESCÉNICA DE GESTIÓN PRIVADA.
1. RESULTADOS EJERCICIO 2021:
<u>1.1. Ejecución presupuestaria:</u> Asignación presupuestaria: 494.000 euros. Ejecutado: 532.159,75 , un 108% sobre lo previsto, debido a un incremento presupuestario.
<u>1.2 Resultado de los indicadores de seguimiento:</u> Solicitudes concedidas: 52 %. Ejecución crédito previsto: 108 %.
<u>1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados:</u> El incremento del crédito inicial, ha permitido conceder más solicitudes con respecto al ejercicio 2020, lo que provoca que aumente el indicador de solicitudes concedidas
2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2022:
<u>2.1 Previsión presupuestaria:</u> 2022: 494.000 euros, sujetos a disponibilidad presupuestaria.
<u>2.2 Actualización de los indicadores de seguimiento:</u> Solicitudes concedidas: 48 %. Ejecución crédito previsto: 100 %.
<u>2.3 Observaciones y comentarios:</u> Contribuir a la consolidación de una programación estable de espectáculos de teatro, danza, circo y música dirigidos a público adulto, familiar, infantil y juvenil en salas de exhibición escénica de gestión privada.

Línea de subvención 2.21. SUBVENCIONES PARA ORGANIZACIÓN DE FERIAS DE ARTE CONTEMPORÁNEO EN ANDALUCÍA.
1. RESULTADOS EJERCICIO 2021:
<u>1.1. Ejecución presupuestaria:</u> Sin convocatoria.
<u>1.2 Resultado de los indicadores de seguimiento:</u> Solicitudes concedidas: Ejecución crédito previsto:
<u>1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados:</u>



2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2022:
<u>2.1 Previsión presupuestaria:</u> 2022: 0,00 euros (Convocatorias para 2022 sujetas a disponibilidades presupuestarias).
<u>2.2 Actualización de los indicadores de seguimiento:</u> Solicitudes concedidas: Ejecución crédito previsto:
<u>2.3 Observaciones y comentarios:</u> Durante 2022 se analizará la viabilidad de convocar esta línea de subvenciones.

Línea de subvención 2.22. SUBVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN DEL ARTE CONTEMPORÁNEO MEDIANTE EL APOYO PARA LA PARTICIPACIÓN EN FERIAS DE ARTE CONTEMPORÁNEO QUE SE CELEBREN EN ANDALUCÍA.

1. RESULTADOS EJERCICIO 2021:
<u>1.1. Ejecución presupuestaria:</u> Sin convocatoria.
<u>1.2 Resultado de los indicadores de seguimiento:</u> Solicitudes concedidas: Ejecución crédito previsto:
<u>1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados:</u>
2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2022:
<u>2.1 Previsión presupuestaria:</u> 2022: 0,00 euros (Convocatorias para 2022 sujetas a disponibilidades presupuestarias).
<u>2.2 Actualización de los indicadores de seguimiento:</u> Solicitudes concedidas: Ejecución crédito previsto:
<u>2.3 Observaciones y comentarios:</u> Durante 2022 se analizará la viabilidad de convocar esta línea de subvenciones.

Línea de subvención 2.23. SUBVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN DEL ARTE CONTEMPORÁNEO MEDIANTE EL APOYO PARA LA PARTICIPACIÓN EN FERIAS DE ARTE CONTEMPORÁNEO QUE SE CELEBREN FUERA DE ANDALUCÍA.

1. RESULTADOS EJERCICIO 2021:
<u>1.1. Ejecución presupuestaria:</u> Durante el ejercicio 2021, se consideró viable convocar esta línea de subvenciones, dotándola de 60.000 euros dentro de la aplicación presupuestaria 1851010000 G/45E/47004/00 01. Finalmente, se ejecutó la cantidad de 51.997,19 euros.
<u>1.2 Resultado de los indicadores de seguimiento:</u> Solicitudes concedidas: 50 %. Ejecución crédito previsto: 87 %.
<u>1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados:</u> Se ha incrementado ambos indicadores respecto a 2020. Para 2021 se establecieron al no tener prevista su convocatoria a causa del Covid-19.
2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2022:
<u>2.1 Previsión presupuestaria:</u> 2022: 60.000 euros , sujetos a disponibilidad presupuestaria.
<u>2.2 Actualización de los indicadores de seguimiento:</u> Solicitudes concedidas: 30 %.



Ejecución crédito previsto: 100 %.

2.3 Observaciones y comentarios: Se estima un aumento de solicitudes debido a que todas las ferias de arte están activas después del periodo mas duro de la pandemia.

Línea de subvención 2.28. SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN CULTURAL AMIGOS DE LA ORQUESTA CIUDAD DE ALMERÍA.

1. RESULTADOS EJERCICIO 2021:

1.1. Ejecución presupuestaria: Importe previsto 2021 100.000 euros, ejecutado el 100%.

1.2 Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados:

Subvención nominativa para contribuir a la financiación de los costes de funcionamiento y mantenimiento. Esta actuación se ha ejecutado en 2021 según lo previsto, con un importe concedido y abonado del 100% sobre la previsión inicial.

2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2022:

2.1 Previsión presupuestaria:

2022: 100.000 euros, sujetos a disponibilidad presupuestaria.

2.2 Órgano Directivo: Dirección General de Innovación Cultural y Museos.

Línea de subvención 2.29. SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN MUSEO PICASSO MÁLAGA. LEGADO PAUL, CHRISTINE Y BERNARD RUIZ-PICASSO.

1. RESULTADOS EJERCICIO 2021:

1.1. Ejecución presupuestaria:

Crédito Presupuestario: 4.378.557 €, ejecutado el 100%.

1.2 Resultado de los indicadores de seguimiento:

Subvención nominativa para contribuir a la financiación de los costes de funcionamiento y mantenimiento. Manteniendo el apoyo a esta institución museística, para la difusión de la obra de Pablo Ruiz-Picasso y contribuir a la dinamización cultural y económica de Andalucía.

2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2022:

2.1 Previsión presupuestaria:

2022: 4.378.557 euros, según disponibilidad presupuestaria

2.2 Órgano Directivo: Dirección General de Innovación Cultural y Museos.

Línea de subvención 2.30. SUBVENCIÓN A LA SOCIEDAD MUNICIPAL TEATRO CERVANTES DE MÁLAGA E INICIATIVAS AUDIOVISUALES, S.A. PARA LA CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL DE CINE DE MÁLAGA

1. RESULTADOS EJERCICIO 2021:

1.1. Ejecución presupuestaria:

Crédito Presupuestario: 150.000 €, ejecutado 100%.

1.2 Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados:

Mantenimiento del apoyo a festivales andaluces del sector cinematográfico de relevancia internacional. La edición de 2021 contó con algo mas de 68.000 espectadores.

2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2022

2.1 Previsión presupuestaria:



2022: 150.000 €, según disponibilidad presupuestaria

2.2 Órgano Directivo: Dirección General de Innovación Cultural y Museos.

Línea de subvención 2.31. SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN CULTURAL FESTIVAL DE CINE IBEROAMERICANO DE HUELVA.

1. RESULTADOS EJERCICIO 2021:

1.1. Ejecución presupuestaria: Crédito Presupuestario: 84.700 €, ejecutado 100%

1.2 Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados:

Acciones de apoyo a festivales andaluces del sector cinematográfico de relevancia internacional. La edición de 2021 contó con 41.027 espectadores.

2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2022:

2.1 Previsión presupuestaria:

2022: 84.700 €, según disponibilidad presupuestaria

2.2 Órgano Directivo: Dirección General de Innovación Cultural y Museos.

Línea de subvención 2.32. SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN FERNANDO QUIÑONES.

1. RESULTADOS EJERCICIO 2021:

1.1. Ejecución presupuestaria:

Crédito Presupuestario: 6.000 €. Esta línea no tuvo ejecución en 2021.

1.2 Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados:

No se ha concedido la subvención ya que el solicitante no ha remitido la documentación.

2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2022:

2.1 Previsión presupuestaria:

2022: 6.000 €, según disponibilidad presupuestaria.

2.2 Órgano Directivo: Dirección General de Innovación Cultural y Museos.

Línea de subvención 2.33. SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN CABALLERO BONALD.

1. RESULTADOS EJERCICIO 2021:

1.1. Ejecución presupuestaria:

Crédito Presupuestario: 15.000 €, ejecutado 100%

1.2 Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados:

Se mantiene el apoyo a esta fundación, contribuyendo a sus gastos generales de funcionamiento.

2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2022:

2.1 Previsión presupuestaria:

2022: 15.000 €, sujetos a disponibilidad presupuestaria.



2.2 Órgano Directivo: Dirección General de Innovación Cultural y Museos.

Línea de subvención 2.34. SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN MIGUEL HERNÁNDEZ.

1. RESULTADOS EJERCICIO 2021:

1.1. Ejecución presupuestaria:

Crédito Presupuestario: 25.000 €, ejecutado 100%.

1.2 Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados:

Contribuir a los gastos de funcionamiento de la fundación.

2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2022:

2.1 Previsión presupuestaria:

2022: 25.000 €, según disponibilidad presupuestaria

2.2 Órgano Directivo: Dirección General de Innovación Cultural y Museos.

Línea de subvención 2.35. SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN MACHADO.

1.1 RESULTADOS EJERCICIO 2021:

1.1 Ejecución presupuestaria:

Crédito Presupuestario: 30.000 €, ejecutado 100%.

1.2 Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados:

Contribuir a los gastos de funcionamiento de la fundación en apoyo al desarrollo a los trabajos sobre etnología andaluza.

2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2022:

2.1 Previsión presupuestaria:

2022: 30.000 €, sujetos a disponibilidad presupuestaria.

2.2 Órgano Directivo: Dirección General de Innovación Cultural y Museos.

Línea de subvención 2.36. SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE LIBREROS.

1. RESULTADOS EJERCICIO 2021:

1.1. Ejecución presupuestaria:

Crédito Presupuestario: 20.000 €, ejecutado 100%.

1.2 Resultado de los indicadores de seguimiento:

Se contribuye a los gastos de funcionamiento de la federación en apoyo al sector de las librerías.

2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2022:

2.1 Previsión presupuestaria:

2022: 20.000 €, sujetos a disponibilidad presupuestaria.

2.2 Órgano Directivo: Dirección General de Innovación Cultural y Museos.

**Línea de subvención 2.37. SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DE EDITORES DE ANDALUCÍA.****1. RESULTADOS EJERCICIO 2021:**1.1. Ejecución presupuestaria:

Crédito Presupuestario: 22.000 €, ejecutado 100%.

1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados:

Apoyo a la industria cultural relacionado al sector editorial.

2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2022:2.1 Previsión presupuestaria:

2022: 22.000 €, sujeto a disponibilidad presupuestaria.

2.2 Órgano Directivo: Dirección General de Innovación Cultural y Museos.

Línea de subvención 2.38. SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN MARÍA ZAMBRANO.**1. RESULTADOS EJERCICIO 2021:**

1.1. Ejecución presupuestaria: Crédito Presupuestario: 18.000 €, ejecutado 100%.

1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados:

Se contribuye a la financiación de la fundación con el objeto de la difusión y perduración del pensamiento y de la obra de María Zambrano.

2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2022:2.1 Previsión presupuestaria:

2022: 18.000 €, según disponibilidad presupuestaria.

2.2 Órgano Directivo: Dirección General de Innovación Cultural y Museos.

Línea de subvención 2.39. SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN RESIDENCIA DE ESTUDIANTES.**1. RESULTADOS EJERCICIO 2021:**

1.1. Ejecución presupuestaria: Crédito Presupuestario: 25.000 €, ejecutado 100%.

1.2 Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados:

Contribuir a los gastos de la fundación, foco de la difusión de la modernidad en España, contando entre los residentes algunas de las figuras más destacadas de la cultura del siglo XX, entre ellos Federico García Lorca.

2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2022:

2.1 Previsión presupuestaria: 2022: 25.000 €, según disponibilidad presupuestaria.

2.2 Órgano Directivo: Dirección General de Innovación Cultural y Museos.

Línea de subvención 2.40. SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN DE ATENEOS DE ANDALUCÍA.**1. RESULTADOS EJERCICIO 2021:**

1.1. Ejecución presupuestaria: Crédito Presupuestario: 20.000 €, ejecutado 100%.

1.2 Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados:

Se contribuye a los gastos de la federación en apoyo al fomento de la cultura.



2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2022:
<u>2.1 Previsión presupuestaria:</u> 20.000 €, sujeto a disponibilidad presupuestaria.
<u>2.2 Órgano Directivo:</u> Dirección General de Innovación Cultural y Museos.

Línea de subvención 2.41. SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN MANUEL ALCÁNTARA.
1. RESULTADOS EJERCICIO 2021:
<u>1.1. Ejecución presupuestaria:</u> Crédito Presupuestario: 30.000 €, ejecutado 100%.
<u>1.2 Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados:</u> Con la subvención se contribuye a la promoción y difusión la obra del escritor y poeta malagueño, apoyando de esa forma el impulso de actividades culturales que contribuyen a la dinamización cultural, en Andalucía y muy especialmente en la provincia de Málaga.
2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2022:
<u>2.1 Previsión presupuestaria:</u> 30.000 €, según disponibilidad presupuestaria.
<u>2.2 Órgano Directivo:</u> Dirección General de Innovación Cultural y Museos.

Línea de subvención 2.42. SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN CULTURAL AMIGOS DE LA MÚSICA DE ÚBEDA PARA EL FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA Y DANZA DE ÚBEDA.
1. RESULTADOS EJERCICIO 2021:
<u>1.1. Ejecución presupuestaria:</u> Crédito Presupuestario: 30.000 €, ejecutado 100%.
<u>1.2 Resultado de los indicadores de seguimiento:</u> Con esta subvención se apoya la celebración de este festival internacional de música, que en 2021 contó con 6.302 espectadores, contribuyendo con ello a la dinamización cultural y económica de la ciudad de Úbeda.
2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2022:
<u>2.1 Previsión presupuestaria:</u> 2022: 30.000 €, según disponibilidad presupuestaria.
<u>2.2 Órgano Directivo:</u> Dirección General de Innovación Cultural y Museos.

Línea de subvención 2.43. SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN ANTONIO GALA.
1. RESULTADOS EJERCICIO 2021:
<u>1.1. Ejecución presupuestaria:</u> Crédito Presupuestario: 25.000 €, ejecutado 100%.
<u>1.2 Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados:</u> Con la contribución a los gastos de la fundación se contribuye a la labor realizada en apoyo de los jóvenes creadores relacionados con las artes plásticas, la música y especialmente la literatura.
2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2022:
<u>2.1 Previsión presupuestaria:</u> 25.000 €, según disponibilidad presupuestaria.
<u>2.2 Órgano Directivo:</u> Dirección General de Innovación Cultural y Museos.



Línea de subvención 2.44. SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN CRISTINA HEEREN.
1. RESULTADOS EJERCICIO 2021:
<u>1.1. Ejecución presupuestaria:</u> Crédito Presupuestario: 20.000 €, ejecutado 100%.
<u>1.2. Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados:</u> Se contribuye a la financiación de la fundación en apoyo financiar sus gastos de corrientes para apoyar a la fundación en su labor formativa con su Escuela Internacional de Arte Flamenco.
2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2022:
<u>2.1 Previsión presupuestaria:</u> 20.000 €, según disponibilidad presupuestaria.
<u>2.2 Órgano Directivo:</u> Dirección General de Innovación Cultural y Museos.

Línea de subvención 2.45. SUBVENCIÓN A LA ENTIDAD ORQUESTA DE SEVILLA S.A.
1. RESULTADOS EJERCICIO 2021:
<u>1.1. Ejecución presupuestaria:</u> Crédito presupuestario: 3.188.384 euros, ejecutado 100%.
<u>1.2. Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados:</u> Esta subvención nominativa constituye una apuesta de la Consejería por el sector de las artes escénica, en particular la música. Con el apoyo a la Real Orquesta de Sevilla se contribuye a la dinamización cultural y económica de la ciudad. Con una programación de conciertos de reconocido prestigio nacional e internacional.
2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2022:
<u>2.1 Previsión presupuestaria:</u> 3.188.384 euros, según disponibilidad presupuestaria.
<u>2.2 Órgano Directivo:</u> Dirección General de Innovación Cultural y Museos.

Línea de subvención 2.48. SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS. ENCUENTRO INTERNACIONAL DE GUITARRA PACO DE LUCIA.
1. RESULTADOS EJERCICIO 2021:
<u>1.1. Ejecución presupuestaria:</u> Crédito Presupuestario: 15.000 €, ejecutado 100%.
<u>1.2 Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados:</u> Mediante el apoyo a la celebración del encuentro se reconoce el legado del artista y se fomenta la internacionalización del flamenco.
2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2022:
<u>2.1 Previsión presupuestaria:</u> 15.000 €, según disponibilidad presupuestaria.
<u>2.2 Órgano Directivo:</u> Dirección General de Innovación Cultural y Museos.

Línea de subvención 2.49 SUBVENCIÓN A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA PARA LA CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE ALMERÍA.



1. RESULTADOS EJERCICIO 2021:
<u>1.1. Ejecución presupuestaria:</u> Crédito Presupuestario: 40.000 €, ejecutado 100%.
<u>1.2 Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados:</u> Subvención con la que se colabora con la Diputación de Almería para promover la industria cinematográfica. En 2021 el festival consiguió alcanzar la cifra de 11.215 espectadores presenciales, pero su impacto online alcanzó un total de 82.898 personas, entre profesionales y personas aficionadas.
2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2022:
<u>2.1 Previsión presupuestaria:</u> 40.000 €, según disponibilidad presupuestaria.
<u>2.2 Órgano Directivo:</u> Dirección General de Innovación Cultural y Museos.

Línea de subvención 2.50 SUBVENCIÓN AL INSTITUTO DE LA CULTURA Y DE LAS ARTES DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA PARA LA ORGANIZACIÓN DEL FESTIVAL DE CINE EUROPEO.
1. RESULTADOS EJERCICIO 2021:
<u>1.1. Ejecución presupuestaria:</u> Crédito Presupuestario: 40.000 €, ejecutado 100%.
<u>1.2 Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados:</u> Apoyo a festivales internacionales de relevancia internacional, contribuyendo a la dinamización cultural y económica de la ciudad. En 2021 se alcanzó la cifra de 54.000 espectadores.
2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2022:
<u>2.1 Previsión presupuestaria:</u> 40.000 €, según disponibilidad presupuestaria.
<u>2.2 Órgano Directivo:</u> Dirección General de Innovación Cultural y Museos.

4.2.2. Fichas bajas líneas de subvenciones en el PES.



Línea de subvención: 2.3. SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LA INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA Y DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL. LEY 6/2018, DE 9 DE JULIO, DEL CINE DE ANDALUCÍA.

Justificación de la Baja.

La actividad no se realiza al encontrarse la ley del Cine de Andalucía en fase de desarrollo reglamentario, y por tanto pendiente de definición de determinadas líneas de subvenciones contempladas en la misma. Se ha priorizado dentro de la misma finalidad, la financiación de la Academia del cine de Andalucía, a partir de 2022, en cumplimiento de lo establecido por la Ley del Cine de referencia.

4.2.3 Fichas nuevas líneas de subvenciones ejercicio 2021 no incluidas inicialmente en el PES.



Línea de subvención 2.51. SUBVENCIONES A PERSONAS TRABAJADORAS AUTÓNOMAS Y EMPRESAS PARA EL APOYO A LA SOLVENCIA Y REDUCCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO DEL SECTOR PRIVADO (DECRETO-LEY 10/2021, DE 1 DE JUNIO).

1. Área de competencias afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas:

Apoyo a personas trabajadoras autónomas y empresas que realicen actividades económicas en sectores de la Cultura y el Patrimonio Histórico.

2. Objetivos y fines de utilidad pública y social:

Satisfacción de la deuda y pagos a proveedores y otros acreedores, financieros y no financieros, así como a los costes fijos incurridos, siempre y cuando éstos se hayan devengado entre el 1 de marzo de 2020 y el 31 de mayo de 2021 y procedan de contratos anteriores a 13 de marzo de 2021 y, en todos los casos, se encuentren pendientes de pago a 31 de mayo de 2021. Tras la modificación introducida por el Decreto Ley 20/2021, de 28 de septiembre, se incluyen dos nuevos conceptos subvencionables: costes fijos ya pagados y las pérdidas generadas desde el 1 de marzo de 2020 al 30 de septiembre de 2021.

3. Plazo necesario para su consecución:

Convocatoria extraordinaria. El abono de las subvenciones se realizará mediante pago anticipado por importe del 100% de las ayudas

4. Costes previsibles para su realización: Periodo 2021-2022:

2021: Crédito dispuesto:17.474.895,93 €. Total concedido: 16.402.517,01 €

Los datos aún no están cerrados, a fecha de elaboración de este informe, el importe concedido según la plataforma de tramitación de la Oficina Técnica de la Consejería de Empleo es el indicado arriba.

5. Fuentes de financiación, donde se detallarán las aportaciones de las distintas Administraciones Públicas, de la Unión Europea y de otros órganos públicos o privados que participen en estas acciones de fomento, así como aquellas que, teniendo en cuenta el principio de complementariedad, correspondan a los beneficiarios de las subvenciones:

Esta línea de subvenciones se financian mediante transferencia finalista de la Administración General del Estado conforme a lo previsto en el apartado dos.1.a) de la Orden HAC/283/2021, de 25 de marzo.

6. Plan de acción, en el que concretarán los mecanismos para poner en práctica la línea de subvención:

Las bases reguladoras para instrumentar estas líneas de subvenciones (que se concederán en régimen de concurrencia NO competitiva) se aprobaron en virtud del Decreto-ley 10/2021, de 1 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones a personas trabajadoras autónomas y empresas para el apoyo a la solvencia y reducción del endeudamiento del sector privado. Norma por la que se adoptan medidas urgentes en el ámbito económico como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19). Dicho Decreto Ley, ha sido modificado mediante Decreto Ley 20/2021, de 28 de septiembre (BOJA 81 de 29/09/2021), para ampliar en Andalucía los cambios que introdujo el Gobierno de España con el Real Decreto Ley 17/2021, de 15 de septiembre, para corregir algunas deficiencias en la regulación de las ayudas.

Normativa de referencia:

- a) Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- b) Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y las demás normas de desarrollo.
- c) Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.
- d) Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía vigente.
- e) Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto 282/2010, de 4 de mayo.
- f) Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- g) Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- h) Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
- i) Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
- j) Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.
- k) Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

7. Conjunto de indicadores	Unidad de medida	Cuantía
----------------------------	------------------	---------



Solicitudes recibidas	número	692
Subvenciones concedidas	número	Provisionalmente 473

4.2.4 Fichas nuevas líneas de subvenciones para el ejercicio 2022



Línea de subvención 2.52. SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A LA PRODUCCIÓN DE PROYECTOS DE LARGOMETRAJES, DE DOCUMENTALES Y DE OTRAS OBRAS AUDIOVISUALES EN ANDALUCÍA.

1. Área de competencias afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas:

Fomento de la cinematografía y las artes audiovisuales mediante el diseño de estrategias y recursos basados en el apoyo a la creación tanto artística como de industrias creativas en dichas materias.

Las ayudas van dirigidas a promocionar el sector audiovisual en Andalucía promoviendo medidas de fomento a la producción de determinadas obras audiovisuales, mediante una más eficiente asignación de recursos, que desempeñan un papel importante en la configuración de la identidad y cultura andaluza. Por simplificación normativa se ha optado por establecer de forma conjunta las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la producción de Proyectos de largometrajes y de documentales, anteriormente reguladas por separado. La concesión de las subvenciones previstas en las presentes bases reguladoras está condicionada a que los proyectos acrediten su carácter cultural. Por tanto, esta nueva línea vendría a sustituir a las actualmente existentes 2.6, 2.7, 2.8 y 2.9.

2. Objetivos y fines de utilidad pública y social:

Las convocatorias del procedimiento de concesión de subvenciones anteriores han puesto de manifiesto la necesidad de introducir mejoras para adecuar los requisitos y demás exigencias previstas en las bases a las características especiales de los proyectos audiovisuales que se presentan así como al funcionamiento dinámico de la industria cinematográfica y audiovisual. Asimismo, a fin de prestar un servicio efectivo a la ciudadanía, resulta primordial avanzar en el proceso de simplificación y de reducción de cargas administrativas en el procedimiento de gestión de las subvenciones mediante la eliminación de obligaciones innecesarias.

3. Plazo necesario para su consecución:

Ejercicios 2022, 2023, 2024 y 2025.

4. Costes previsible para su realización: Periodo 2020-2022:

2022: 2.215.000,00 euros.

5. Fuentes de financiación, donde se detallarán las aportaciones de las distintas Administraciones Públicas, de la Unión Europea y de otros órganos públicos o privados que participen en estas acciones de fomento, así como aquellas que, teniendo en cuenta el principio de complementariedad, correspondan a los beneficiarios de las subvenciones:

Aportación de la Administración de la Junta de Andalucía: 100%.

-2022: 1851010000 G/45E/47001/00 01: 2.215.000,00 euros.

(Documentales: 415.000,00 euros y Largometrajes: 1.800.000,00 euros).

6. Plan de acción, en el que concretarán los mecanismos para poner en práctica la línea de subvención:

Se trata de fomentar y promocionar el sector audiovisual en la sociedad andaluza ya que el desarrollo de su actividad favorece el enriquecimiento cultural y económico en nuestra Comunidad Autónoma. Todo ello se concretará en :

- a) Subvencionar los gastos previos al rodaje directamente relacionados con el desarrollo del proyecto.
- b) Subvencionar los gastos de escenografía, estudio, rodaje y sonido, los gastos de postproducción y gastos vinculados al estreno de la obra
- c). Valorar el volumen de gasto o inversión realizado en Andalucía y el desarrollo de la obra audiovisual en nuestra Comunidad Autónoma.
- d) Valorar la participación de mujeres en el equipo técnico de la producción.
- e) Valorar las nuevas contrataciones de personal residente en Andalucía.

Normativa de referencia:

1. Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.
2. Reglamento (UE) N.º 651/2014, de la Comisión, de 17 de junio, de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado.
3. Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine.
4. Ley 6/2018, de 9 de julio, del Cine de Andalucía.
5. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera.
6. Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera, así como las demás normas básicas que desarrollen la Ley.
7. Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2



de marzo.

8. Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, vigente.

9. Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

10. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

11. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

12. Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

13. Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

14. Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

15. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, de acuerdo con lo establecido en su disposición final octava.

16. Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos.

17. Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía.

18. Las demás disposiciones previstas por la normativa comunitaria, estatal o autonómica que resulten de aplicación.

7. Conjunto de indicadores	Unidad de medida	Cuantía prevista
“Solicitudes presentadas”	Número total de solicitudes presentadas y personas solicitantes desgregadas por sexo.	144
“Personas beneficiarias provisionales”	Número de personas beneficiarias provisionales desgregadas por sexo.	25
“Solicitudes desestimadas o inadmitidas”	Número de solicitudes presentadas que no cumplen los requisitos de la convocatoria.	5
“Personas beneficiarias definitivas”	Número de personas beneficiarias definitivas desgregadas por sexo.	25

Línea de subvención 2.53. PREMIO DE TEXTOS TEATRALES MIGUEL ROMERO ESTEO PARA JÓVENES AUTORES Y AUTORAS DE ANDALUCÍA.

1. Área de competencias afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas:

Fomento del Teatro mediante el diseño de estrategias y recursos basados en el apoyo a la creación tanto artística como de industrias creativas en dicha materia.

Con estos premios se trata de incentivar la creación de textos teatrales por parte de las personas jóvenes de Andalucía, considerando que la escritura dramática favorece el tejido profesional de las artes escénicas y contribuye al acceso de la ciudadanía a los bienes culturales.

2. Objetivos y fines de utilidad pública y social:

Los textos teatrales reflejan los valores y características de la sociedad andaluza, de un determinado momento histórico, y significan una oportunidad para reflexionar sobre la situación actual de nuestra comunidad. Promover la creación teatral significa también prestar atención a los distintos lenguajes contemporáneos.

3. Plazo necesario para su consecución:

Ejercicios 2022,2023,2024 y 2025.

4. Costes previsibles para su realización: Periodo 2020-2022:

2022: Coste total de la iniciativa 10.500 euros:

- Dotación Premio textos teatrales Miguel Romero Esteo: 8.000 euros.

- Curso de escritura dramática: 2.500 euros.



5. Fuentes de financiación, donde se detallarán las aportaciones de las distintas Administraciones Públicas, de la Unión Europea y de otros órganos públicos o privados que participen en estas acciones de fomento, así como aquellas que, teniendo en cuenta el principio de complementariedad, correspondan a los beneficiarios de las subvenciones:

Aportación de la Administración de la Junta de Andalucía: 100%.

2022: 1851010000 G/45E/48001/00 01.....8.000 euros.

1851010000 G/45E/22718/00 01.....2.500 euros.

6. Plan de acción, en el que concretarán los mecanismos para poner en práctica la línea de subvención:

Se trata de promover la escritura dramática, contribuyendo a impulsar, renovar y difundir la dramaturgia actual. Todo ello se concretará en:

- Conceder un único premio de 5.000 euros.
- Si el Jurado lo considerase oportuno, conceder hasta dos accésits con una dotación económica de 1.500 euros cada uno.
- Efectuar menciones especiales, carentes de dotación económica, por el Jurado encargado de evaluar los textos literarios presentados.
- Ofrecer a la persona beneficiaria del premio, a quien resultase finalista y a quienes obtengan los accésits, en su caso, un curso de escritura dramática, impartido por personas expertas en la materia.
- Publicar, por el Centro de Investigación y Recursos de las Artes Escénicas de Andalucía, la obra premiada y los accésits, en caso de haberlos.

Normativa de referencia:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera.
- Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera, así como las demás normas básicas que desarrollen la Ley.
- Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.
- Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, vigente.
- Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto 282/2010, de 4 de mayo.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
- Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía.
- Las demás disposiciones previstas por la normativa comunitaria, estatal o autonómica que resulten de aplicación.

7. Conjunto de indicadores	Unidad de medida	Cuantía prevista
“Solicitudes presentadas”	Número total de solicitudes presentadas y personas solicitantes disgregadas por sexo.	100 (60 Hombres – 40 mujeres)
“Personas beneficiarias provisionales” (incluyendo accésits)	Número de personas beneficiarias provisionales disgregadas por sexo.	3 (2 hombres – 1 mujer)
“Solicitudes desestimadas o inadmitidas”	Número de solicitudes presentadas que no cumplen los requisitos de la convocatoria.	8
“Personas beneficiarias definitivas” (incluyendo accésits)	Número de personas beneficiarias definitivas disgregadas por sexo.	3 (2 hombres – 1 mujer)



Línea de subvención 2.54. SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A LA INVERSIÓN PARA LA MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE INFRAESTRUCTURAS DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y MUSICALES EN ANDALUCÍA.

1. Área de competencias afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas:

Fomento de las artes escénicas y musicales mediante el diseño de estrategias y recursos basados en el apoyo a la inversión en la modernización de sus infraestructuras.

Las infraestructuras, establecidas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que podrán ser motivo de inversión son: teatros, salas de teatro, auditorios, carpas de circo, salas de música en directo, salas de ensayo y otros espacios que pueda justificar su uso y programación en artes escénicas, música y flamenco.

2. Objetivos y fines de utilidad pública y social:

Las ayudas tienen como objetivo fomentar la inversión en proyectos para la modernización y gestión sostenible de las infraestructuras de los espacios escénicos de Andalucía que tengan una programación continuada en cuanto a la exhibición de espectáculos de artes escénicas, música y flamenco, como medida para el apoyo a un sector muy castigado por la crisis sanitaria, con unos recursos merma- dos para afrontar las reformas necesarias para modernizar y aumentar la eficiencia de sus infraestructuras desde el punto de vista eco- lógico y digital y atender a la demanda social de respeto y protección del medio ambiente y a la necesaria transformación digital de sus herramientas de funcionamiento a todo lo cual responde la presente orden.

3. Plazo necesario para su consecución: 2021-2023

4. Costes previsibles para su realización: Periodo 2021-2022:

2021: 2.793.446,46 euros (traspasado a ejercicio 2022)

2022: 2.031.597,43 euros

- 2021: Resolución de 27 de diciembre de 2021, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se convocan para el año 2021 las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a la Inversión para la modernización y gestión sostenible de infraes- tructuras de las artes escénicas y musicales en Andalucía (BOJA extraordinario número 94, de 28 de diciembre de 2021). (Actualmente en tramitación).

- 2022: (Pendiente).

5. Fuentes de financiación, donde se detallarán las aportaciones de las distintas Administraciones Públicas, de la Unión Euro- peya y de otros órganos públicos o privados que participen en estas acciones de fomento, así como aquellas que, teniendo en cuenta el principio de complementariedad, correspondan a los beneficiarios de las subvenciones:

Los fondos proceden del Instrumento Europeo de Recuperación («Next Generation EU») que se articula en España a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado por el Gobierno de España el 27 de abril de 2021.

- 2021: 1851180000G/45E/76001/00/MR09240202: 1.731.936,81 euros (traspasado a ejercicio 2022)

- 2021: 1851180000G/45E/77001/00/MR09240202: 419.016,97 euros (traspasado a ejercicio 2022)

- 2021: 1851180000G/45E/78001/00/MR09240202: 642.492,68 euros (traspasado a ejercicio 2022)

- 2022: 2.031.597,43 euros.(Convocatoria 2022 pendiente publicación, sujeta a disponibilidad presupuestaria).

6. Plan de acción, en el que concretarán los mecanismos para poner en práctica la línea de subvención:

Orden reguladora: Orden de 21 de diciembre de 2021, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvencio- nes, en régimen de concurrencia competitiva, a la inversión para la modernización y gestión sostenible de las infraestructuras de las artes escénicas y musicales en Andalucía (Boja número 246, de 24 de diciembre de 2021)

Normativa de referencia:

1. Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

2. Reglamento Delegado (UE) 2021/2106 de la Comisión de 28 de septiembre de 2021, por el que se completa el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, mediante el esta- blecimiento de los indicadores comunes y los elementos detallados del cuadro de indicadores de recuperación y resiliencia.

3.Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.o 1296/2013, (UE) n.o 1301/2013, (UE) n.o 1303/2013, (UE) n.o 1304/2013, (UE) n.o 1309/2013, (UE) n.o 1316/2013, (UE) n.o 223/2014 y (UE) n.o 283/2014 y la Decisión n.o 541/2014/UE y por el que se deroga el Reglamento (UE, Euratom) n.o 966/2012. (Reglamento Financiero).

4. Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración



Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

5. Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021, por el que se aprueba el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

6. Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

7. Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de los hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

8. Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

9. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera.

10. Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera, así como las demás normas básicas que desarrollen la Ley.

11. Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

12. Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, vigente.

13. Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

14. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

15. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

16. Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

17. Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

18. Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

19. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

20. Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras y los formularios tipo de la Administración Pública de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

21. Las demás disposiciones previstas por la normativa comunitaria, estatal o autonómica que resulten de aplicación.

7. Conjunto de indicadores	Unidad de medida	Cuantía prevista
Solicitudes presentadas	Número	200
Solicitudes concedidas	Número	2021: 13 2022: 13

Línea de subvención 2.55. SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA AMPLIAR Y DIVERSIFICAR LA OFERTA CULTURAL EN ÁREAS NO URBANAS.

1. Área de competencias afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas:

Fomentar la diversidad cultural, así como el diálogo y el intercambio rural-urbano e impulsar la contribución de la cultura a los objetivos de desarrollo sostenible.

Podrán optar a esta ayudas las personas y entidades pertenecientes al sector cultural con establecimiento en Andalucía.

2. Objetivos y fines de utilidad pública y social:

Las ayudas tienen como objetivo promover la innovación y el emprendimiento cultural en las áreas no urbanas, facilitando el ejercicio de los derechos culturales y la igualdad en el acceso a la cultura independientemente del lugar de residencia, así como, promover mediante prácticas culturales el uso responsable y sostenible de los Recursos naturales.

En estrecha vinculación con las comunidades y sus contextos sociales, territoriales y culturales específicos, se pretende contribuir a la construcción de nuevos relatos, imaginarios, representaciones, estéticas, valores y actitudes para el medio rural en el contexto de los retos que plantea el mundo contemporáneo, así como poner en valor, en diálogo con el presente, el patrimonio, el conocimiento y los saberes tradicionales. Asimismo, se va a favorecer la generación de empleo, así como la consecución de la participación ciudadana activa en la actividad cultural como instrumento de inclusión social y cohesión territorial.



3. Plazo necesario para su consecución: 2022-2023

4. Costes previsibles para su realización: Periodo 2022-2023:

2022: 1.262.205,43 euros

2023: 1.262.205,43 euros

5. Fuentes de financiación, donde se detallarán las aportaciones de las distintas Administraciones Públicas, de la Unión Europea y de otros órganos públicos o privados que participen en estas acciones de fomento, así como aquellas que, teniendo en cuenta el principio de complementariedad, correspondan a los beneficiarios de las subvenciones:

Los fondos proceden del Instrumento Europeo de Recuperación («Next Generation EU») que se articula en España a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado por el Gobierno de España el 27 de abril de 2021.

6. Plan de acción, en el que concretarán los mecanismos para poner en práctica la línea de subvención:

Se trata de impulsar la actividad, la creación, las prácticas y los procesos culturales contemporáneos y promover la dinamización, modernización e innovación de los sectores y agentes culturales y creativos que operan en el medio rural. Todo ello se concretará en:

- a) Creación de redes profesionales locales, regionales y nacionales.
- b) Articulación de estrategias de igualdad de género y participación juvenil.
- c) Articulación de medidas de colaboración con los centros educativos.
- d) Modernización del sector cultural en el medio rural.

Normativa de referencia:

1. Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
2. Reglamento Delegado (UE) 2021/2106 de la Comisión de 28 de septiembre de 2021, por el que se completa el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, mediante el establecimiento de los indicadores comunes y los elementos detallados del cuadro de indicadores de recuperación y resiliencia.
3. Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.o 1296/2013, (UE) n.o 1301/2013, (UE) n.o 1303/2013, (UE) n.o 1304/2013, (UE) n.o 1309/2013, (UE) n.o 1316/2013, (UE) n.o 223/2014 y (UE) n.o 283/2014 y la Decisión n.o 541/2014/UE y por el que se deroga el Reglamento (UE, Euratom) n.o 966/2012. (Reglamento Financiero).
4. Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
5. Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021, por el que se aprueba el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
6. Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
7. Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de los hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
8. Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
9. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera.
10. Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera, así como las demás normas básicas que desarrollen la Ley.
11. Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.
12. Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, vigente.
13. Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto 282/2010, de 4 de mayo.
14. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
15. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
16. Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
17. Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
18. Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.



19. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
20. Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras y los formularios tipo de la Administración Pública de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.
21. Las demás disposiciones previstas por la normativa comunitaria, estatal o autonómica que resulten de aplicación.

7. Conjunto de indicadores	Unidad de medida	Cuantía prevista
Solicitudes presentadas	Número	2022: 40 2023: 40
Solicitudes concedidas	Número	2022: 26 2023: 26

Línea de subvención 2.56. SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA ACELERAR EL IMPULSO DE PROYECTOS CULTURALES.

1. Área de competencias afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas:

Fomento del impulso e innovación de las industrias creativas y culturales (en adelante ICC).
Podrán optar a estas ayudas las personas y entidades pertenecientes al sector cultural con establecimiento en Andalucía.

2. Objetivos y fines de utilidad pública y social:

El objetivo de este proyecto es favorecer la comunicación entre el sector cultural y otros sectores económicos y fomentar la cooperación intra e intersectorial, remarcando el valor añadido que la creatividad y la cultura tienen para otros sectores. Es necesario articular los mecanismos necesarios de aceleración de las ICC para reforzar el papel del sector como motor de la economía española, digital y sostenible, y elemento de cohesión social y territorial.

3. Plazo necesario para su consecución: 2022-2023

4. Costes previsibles para su realización: Periodo 2022-2023:

2022: 2.288.832,81 euros

5. Fuentes de financiación, donde se detallarán las aportaciones de las distintas Administraciones Públicas, de la Unión Europea y de otros órganos públicos o privados que participen en estas acciones de fomento, así como aquellas que, teniendo en cuenta el principio de complementariedad, correspondan a los beneficiarios de las subvenciones:

Los fondos proceden del Instrumento Europeo de Recuperación («Next Generation EU») que se articula en España a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado por el Gobierno de España el 27 de abril de 2021.

6. Plan de acción, en el que concretarán los mecanismos para poner en práctica la línea de subvención:

Se trata de promover el crecimiento de este sector sirviendo así de polo de atracción económico y generación de empleo. Todo ello se concretará en:

- Acelerar el crecimiento del tejido empresarial y profesional de las ICC.
- Impulsar la transformación de la cultura digital y la incorporación de nuevas tecnologías en las ICC.
- Favorecer las interconexiones entre las ICC y de éstas con otros sectores económicos.
- Mejorar del acceso a la financiación de las ICC.

Normativa de referencia:

- Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
- Reglamento Delegado (UE) 2021/2106 de la Comisión de 28 de septiembre de 2021, por el que se completa el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, mediante el establecimiento de los indicadores comunes y los elementos detallados del cuadro de indicadores de recuperación y resiliencia.
- Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.o 1296/2013, (UE) n.o 1301/2013, (UE) n.o 1303/2013, (UE) n.o 1304/2013, (UE) n.o 1309/2013, (UE) n.o 1316/2013, (UE) n.o 223/2014 y (UE) n.o 283/2014 y la Decisión n.o



- 541/2014/UE y por el que se deroga el Reglamento (UE, Euratom) n.o 966/2012. (Reglamento Financiero).
4. Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
5. Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021, por el que se aprueba el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
6. Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
7. Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de los hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
8. Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
9. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera.
10. Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera, así como las demás normas básicas que desarrollen la Ley.
11. Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.
12. Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, vigente.
13. Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto 282/2010, de 4 de mayo.
14. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
15. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
16. Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
17. Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
18. Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.
19. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
20. Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras y los formularios tipo de la Administración Pública de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.
21. Las demás disposiciones previstas por la normativa comunitaria, estatal o autonómica que resulten de aplicación.

7. Conjunto de indicadores	Unidad de medida	Cuantía prevista
Solicitudes presentadas	Número	50
Solicitudes concedidas	Número	39

Línea de subvención 2.57. SUBVENCIONES A SALAS DE EXHIBICIÓN CINEMATOGRAFICAS ESTABLECIDAS EN ANDALUCÍA.

1. Área de competencias afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas:

Fomento de la inversión en un sector estratégico de nuestra economía como es de la actividad cinematográfica y audiovisual. Las salas de cine desempeñan un papel fundamental tanto cultural como social y económico para la propia industria cinematográfica, las poblaciones en las que se ubican e incluso para otros servicios vinculados a la actividad del ocio, así como para la generación de empleo. Podrán ser beneficiarias las personas físicas o jurídicas titulares de salas de exhibición cinematográfica o de complejos cinematográficos, de acuerdo con la definición que de dichos conceptos establecen los incisos l) y m) del artículo 4 de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine, respectivamente. Las personas o entidades solicitantes deben de tener establecimiento permanente en Andalucía, asimismo, las infraestructuras deben de estar abiertas al público a la fecha de la presentación de la solicitud.

2. Objetivos y fines de utilidad pública y social:

Estas ayudas tendrán por objeto la financiación de proyectos de inversión para la innovación, funcionamiento digitalizado y sostenible, creación y fidelización de públicos y adaptación a los nuevos hábitos de consumo audiovisual, de las salas de exhibición cinematográfica establecidas en Andalucía. La actividad cinematográfica y audiovisual conforma un sector estratégico de nuestra cultura y de nuestra economía. Como manifestación artística y expresión creativa, es un elemento básico de la entidad cultural de un país. Su contribución al avance tecnológico, al desarrollo económico y a la creación de empleo, junto a su aportación al mantenimiento de la diversidad cultural, son elementos suficientes para que se establezcan las medidas necesarias para su fomento y promoción, y se determinen los sistemas más convenientes para la conservación del patrimonio cinematográfico y su difusión dentro y fuera de nuestras fronteras.

**3. Plazo necesario para su consecución: 2022-2023****4. Costes previsibles para su realización: Periodo 2022-2023:**

2022: 1.324.948,16 euros

2023: 1.324.948,16 euros

5. Fuentes de financiación, donde se detallarán las aportaciones de las distintas Administraciones Públicas, de la Unión Europea y de otros órganos públicos o privados que participen en estas acciones de fomento, así como aquellas que, teniendo en cuenta el principio de complementariedad, correspondan a los beneficiarios de las subvenciones:

Los fondos proceden del Instrumento Europeo de Recuperación («Next Generation EU») que se articula en España a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado por el Gobierno de España el 27 de abril de 2021.

-2022: 1851180000/G/45E/7701/00/MR09250101: 1.324.948,16 euros. -2023: (Pendiente).

6. Plan de acción, en el que concretarán los mecanismos para poner en práctica la línea de subvención:

Las salas de cine necesitan renovar sus competencias y prácticas, especialmente para animar al público a volver a las salas después de meses de cierre, de aforo reducido y escasez de estrenos, así como integrar nuevos enfoques de la experiencia del consumo audiovisual para hacer frente a nuevas realidades en torno a la cultura, el público, la sociedad, el desarrollo sostenible, los desequilibrios entre territorios, la tecnología y la industria. Todo ello se concretará en:

1. Digitalización y aplicación de nuevas tecnologías a la actividad de las salas de exhibición.

Al menos un 25% de la ayuda recibida deberá emplearse en este eje vinculado a cuestiones de conectividad, capacitación digital y uso de internet e integración de la tecnología digital a la actividad de la empresa.

2. Adopción de medidas de desarrollo sostenible e impacto medioambiental positivo.

3. Fidelización y captación de públicos, e innovación en la programación y circulación de producciones europeas y en lenguas oficiales de España.

Normativa de referencia:

1. Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

2. Reglamento Delegado (UE) 2021/2106 de la Comisión de 28 de septiembre de 2021, por el que se completa el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, mediante el establecimiento de los indicadores comunes y los elementos detallados del cuadro de indicadores de recuperación y resiliencia.

3. Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.o 1296/2013, (UE) n.o 1301/2013, (UE) n.o 1303/2013, (UE) n.o 1304/2013, (UE) n.o 1309/2013, (UE) n.o 1316/2013, (UE) n.o 223/2014 y (UE) n.o 283/2014 y la Decisión n.o 541/2014/UE y por el que se deroga el Reglamento (UE, Euratom) n.o 966/2012. (Reglamento Financiero).

4. Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

5. Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021, por el que se aprueba el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

6. Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

7. Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de los hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

8. Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

9. Las demás disposiciones previstas por la normativa comunitaria, estatal o autonómica que resulten de aplicación.

7. Conjunto de indicadores	Unidad de medida	Cuantía prevista
Solicitudes presentadas	Número	110
Solicitudes concedidas	Número	64



Línea de subvención: 2.58 SUBVENCIONES DE IMPULSO AL SECTOR EDITORIAL ANDALUZ Y A LA PRODUCCIÓN EDITORIAL DE INTERÉS CULTURAL PARA ANDALUCÍA

1. Área de competencias afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas:

las competencias afectadas son las relativas al “fomento del libro, la lectura y el estímulo de la creación literaria”, así como “el apoyo, impulso e innovación de las industrias creativas y culturales”.

2. Objetivos y fines de utilidad pública y social:

Subvencionar la publicación de proyectos de edición que tengan interés cultural para Andalucía y que ayuden a difundir y recuperar el patrimonio documental y bibliográfico andaluz.

3. Plazo necesario para su consecución: Bases reguladoras en redacción.

4. Costes previsibles para su realización: Periodo 2020-2022: 2022: 300.000 euros

5. Fuentes de financiación, donde se detallarán las aportaciones de las distintas Administraciones Públicas, de la Unión Europea y de otros órganos públicos o privados que participen en estas acciones de fomento, así como aquellas que, teniendo en cuenta el principio de complementariedad, correspondan a los beneficiarios de las subvenciones:

G/45H/77402/00 01 2022000084 (Apoyo al sector editorial andaluz)

6. Plan de acción, en el que concretarán los mecanismos para poner en práctica la línea de subvención:

ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS EN TRAMITACIÓN.

Normativa de referencia:

1. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera.
2. Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera, así como las demás normas básicas que desarrollen la Ley.
3. Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.
4. Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, vigente.
5. Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto 282/2010, de 4 de mayo.
6. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
7. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
8. Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
9. Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
10. Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.
11. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
12. Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía.
13. Las demás disposiciones previstas por la normativa comunitaria, estatal o autonómica que resulten de aplicación.

7. Conjunto de indicadores	Unidad de medida	Cuantía prevista
Proyectos de edición u obras editadas	Número de proyectos u obras editadas	7.500

Línea de subvención: 2.59 SUBVENCIÓN EXCEPCIONAL A LA ACADEMIA DE CINE DE ANDALUCÍA PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA GALA DE ENTREGA DE 1º PREMIOS CARMEN.

1. Área de competencias afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas:

Industria del cine y profesionales del sector audiovisual de Andalucía.

2. Objetivos y fines de utilidad pública y social:

Promoción, defensa de la imagen de los profesionales del sector cinematográfico andaluz. Premiar y galardonar a los a los mismos y sus obras más relevantes .

**3. Plazo necesario para su consecución:**

El plazo de ejecución de la actividad se extiende desde el 1 de noviembre de 2021 hasta el 30 de mayo de 2022. Y el plazo de presentación de la documentación justificativa finaliza a los 3 meses de la realización de la actividad, es decir el 30 de agosto de 2022.

4. Costes previsibles para su realización: 2022: 81.124,22€**5. Fuentes de financiación, donde se detallarán las aportaciones de las distintas Administraciones Públicas, de la Unión Europea y de otros órganos públicos o privados que participen en estas acciones de fomento, así como aquellas que, teniendo en cuenta el principio de complementariedad, correspondan a los beneficiarios de las subvenciones:**

La actividad está cofinanciada con la participación de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico con fondos propios que se imputa a la partida presupuestaria 1800010000 G/45H/48542/00 01 por importe de 81.124,22 euros, en concurrencia con las siguientes entidades: Diputación de Málaga (60.000,00 euros), Ayuntamiento de Málaga (60.000,00 euros), Fundación SGAE (7.272,73 euros) y Andalucía Film Commission (4.000,00 euros)

6. Plan de acción, en el que concretarán los mecanismos para poner en práctica la línea de subvención:

La ley 6/2018, de 9 de julio, del Cine de Andalucía prevé en su disposición transitoria segunda el apoyo por parte de la Consejería competente en materia de cultura a la creación de la Academia de Cine de Andalucía.

Normativa de referencia:

1. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera.
2. Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera, así como las demás normas básicas que desarrollen la Ley.
3. Título VII del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.
4. Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021
5. Decreto 286/2021, de 28 de diciembre, por el que se establecen las condiciones específicas a las que debe ajustarse la prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2022.
6. Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.
7. Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
8. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
9. Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
10. Ley 4/2006, de 23 de junio, de Asociaciones de Andalucía.
11. Decreto 152/2002, de 12 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Asociaciones de Andalucía.

7. Órgano Directivo: Dirección General de Innovación Cultural y Museos



4.3. FICHAS PES VICECONSEJERÍA. Comisionado para la Concordia.

4.3.1 Fichas bajas de líneas en el PES

Línea de subvención: 3.1. SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, ESTUDIO Y DIVULGACIÓN DE LA MEMORIA DEMOCRÁTICA DE ANDALUCÍA A ENTIDADES MEMORIALISTAS

Justificación de la Baja

Se está tramitando una Orden para la aprobación de unas nuevas Bases Reguladoras que derogarán las existentes.

Línea de subvención: 3.2. SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, ESTUDIO Y DIVULGACIÓN DE LA MEMORIA DEMOCRÁTICA DE ANDALUCÍA A MUNICIPIOS ANDALUCES.

Justificación de la Baja

Se está tramitando una Orden para la aprobación de unas nuevas Bases Reguladoras que derogarán las existentes.

Línea de subvención: 3.3. SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, ESTUDIO Y DIVULGACIÓN DE LA MEMORIA DEMOCRÁTICA DE ANDALUCÍA A UNIVERSIDADES PÚBLICAS ANDALUZAS

Justificación de la Baja

Se está tramitando una Orden para la aprobación de unas nuevas Bases Reguladoras que derogarán las existentes.



4.3.2 Fichas nuevas líneas de subvenciones ejercicio 2021 no incluidas en el PES iniciales

Línea de subvención: 3.4. SUBVENCIÓN EXCEPCIONAL AL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA PARA EXHUMACIONES FOSAS.
1. Área de competencias afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas: La garantía del derecho de la ciudadanía andaluza a conocer la verdad de los hechos acaecidos, así como la protección, conservación y difusión de la Memoria Democrática como legado cultural de Andalucía por las corporaciones locales de Andalucía.
2. Objetivos y fines de utilidad pública y social: Subvención directa de carácter excepcional al Ayuntamiento de Córdoba para la ejecución de un proyecto de exhumación de las fosas de los cementerios de La Salud y San Rafael, en Córdoba, con objeto de dar cumplimiento al contenido del Convenio suscrito entre la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial de Córdoba y el Ayuntamiento de Córdoba, en virtud a lo dispuesto en la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, así como en la Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía. Mediante la firma de dicho Convenio, entre otras obligaciones, cada una de las Administraciones asume la obligación de aportar 400.000 euros, repartidos en cuatro anualidades, para financiar los gastos derivados de dicha exhumación.
3. Ejecución presupuestaria: Proyecto de carácter plurianual, en el que la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico aporta 400.000 €, con el siguiente faseado: 2021: 182.000 € 2023: 60.000 € 2022: 125.000 € 2024: 33.000 €
4. Fuente de financiación: Fondos propios del programa presupuestario 311: 1800010000 G/311/46000/00
5. Órgano directivo: Comisionado para la Concordia
6. Seguimiento y justificación: Se constituirá una Comisión de Seguimiento, como órgano colegiado al que corresponderá supervisar el cumplimiento y ejecución la actividad subvencionada. El Ayuntamiento de Córdoba deberá justificar ante la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico y ante la Diputación Provincial de Córdoba el empleo de las cantidades entregadas en los términos que se establecen en el Capítulo II del Título II del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en los artículos 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, 119.2.f) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y 21 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones a la Administración de la Junta de Andalucía.



4.3.3 Fichas nuevas líneas subvenciones para 2022

Línea de subvención: 3.5. SUBVENCIONES DESTINADAS A AYUNTAMIENTOS ANDALUCES, UNIVERSIDADES PÚBLICAS ANDALUZAS Y ENTIDADES MEMORIALISTAS DEL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.
1. Área de competencias afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas: Competencias afectadas: - Garantizar el derecho de la ciudadanía andaluza a conocer la verdad de los hechos acaecidos durante la Guerra Civil y la posguerra. - Protección, conservación y difusión de la Memoria Democrática como legado cultural de Andalucía. Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: Ayuntamientos andaluces, Universidades públicas andaluzas y asociaciones.
2. Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación: Financiación de trabajos de investigación para la localización de fosas de víctimas desaparecidas de la guerra civil y la posguerra. Realización de trabajos de exhumación y estudio antropológico de los restos y traslado para su identificación.
3. Plazo necesario para su consecución: Un año (convocatorias anuales).
4. Costes previsible para su realización: Periodo 2019-2021: Año 2022: 123.000 €.
5. Fuentes de financiación, donde se detallarán las aportaciones de las distintas Administraciones Públicas, de la Unión Europea y de otros órganos públicos o privados que participen en estas acciones de fomento, así como aquellas que, teniendo en cuenta el principio de complementariedad, correspondan a los beneficiarios de las subvenciones: Fondos propios del Programa 31I Partida 1800.01.0000G/31I/480.00/00: 30.000 € para actuaciones desarrolladas por asociaciones memorialistas. Partida 1800.01.0000G/31I/441.00/00: 20.000 € para actuaciones desarrolladas por Universidades públicas andaluzas. Partida 1800.01.0000G/31I/460.00/00: 73.000 € para actuaciones desarrolladas por Ayuntamientos andaluces.
6. Plan de acción, en el que concretarán los mecanismos para poner en práctica la línea de subvención, se delimitarán las líneas básicas que deben contener las bases reguladoras de la concesión a que se hace referencia en el artículo 9 de la Ley General de Subvenciones, el calendario de elaboración y, en su caso, los criterios de coordinación entre las distintas Administraciones Públicas para su gestión: El órgano competente para resolver el procedimiento de concesión de las subvenciones será la persona titular de la Viceconsejería. Normativa de referencia: a) Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. b) Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y las demás normas de desarrollo. c) Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo. d) Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía vigente. e) Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto 282/2010, de 4 de mayo. f) Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. g) Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. h) Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. i) Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. j) Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía. k) Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. l) Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía. m) Orden por la que se aprueben las bases reguladoras para la concesión de estas subvenciones (en tramitación)
7. Procedimiento de concesión: Subvenciones de concesión en concurrencia competitiva

PES CCPH 20-22

